

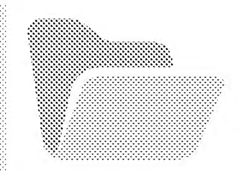
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.962 - Montevideo, jueves 30 de junio de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Sra. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22, 27 y 28 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Decreto 201/022

Apruébase el Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril.

(1.953*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 de Junio de 2022

VISTO: el proyecto de Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril, elaborado por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que es necesario dictar normas que establezcan las reglas y procedimientos para el transporte por ferrocarril de mercancías peligrosas, de forma de prevenir y atender los riesgos que podrían derivarse de las mismas para la salud de las personas, para la seguridad pública o para el medio ambiente;

ATENTO: a lo dispuesto en el literal a) del artículo 173 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en el artículo 20 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, en la redacción dada por el artículo 215 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018, y en el Acuerdo de Alcance Parcial para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), aprobado en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (Anexos I y II);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el texto del Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

REGLAMENTO NACIONAL SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL

Dirección Nacional de Transporte Ferroviario

ÍNDICE:

GLOSARIO

Mercancías peligrosas: son artículos o sustancias, que al ser transportadas, presentan un peligro para la salud, la seguridad, o el medio ambiente.

A granel: materiales que se transportan sin empaquetar, ni embalar, en grandes cantidades.

Número ONU: código de cuatro dígitos que asigna la Organización de las Naciones Unidas a los químicos o productos con propiedades similares, para su identificación y posterior categorización, los cuales son considerados como peligrosos a la hora de su transporte.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP): es el responsable de diseñar, ejecutar y controlar la política nacional de transporte ferroviario.

Dirección Nacional de Transporte Ferroviario (DNTF): es la entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, que funciona en el ámbito del MTOP y depende del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que tiene como principal función la regulación del Sistema Ferroviario.

Según lo dispuesto en el literal A) del artículo 173 de la Ley 18.834 del 4 de noviembre de 2011.

Administrador de infraestructura / Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE): es el ente autónomo encargado de construir, modificar y conservar la infraestructura ferroviaria nacional. En virtud de sus competencias, podrá delegar o convenir la realización de obras y la prestación de servicios ferroviarios, y por ende su carácter de Administrador de Infraestructuras.

Ministerio de Defensa Nacional (MDN): es el responsable de la Defensa Nacional de todo el país y todos sus órganos

Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM): es el ministerio encargado de formular y promover las políticas industriales, energéticas y mineras del país.

Ministerio de Ambiente (MA): es la autoridad ambiental nacional, correspondiéndole la ejecución de la política nacional ambiental, así como la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del ambiente y el ejercicio de las competencias en materia ambiental atribuidas legalmente.

Organización Marítima Internacional (OMI): organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve la cooperación entre Estados y la industria del transporte, para mejorar la seguridad marítima y para prevenir la contaminación marina.

Organización para la Aviación Civil Internacional (OACI): es la agencia de la Organización de las Naciones Unidas creada en 1944 por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional para estudiar los problemas de la aviación civil internacional y promover los reglamentos y normas únicos en la aeronáutica mundial.

Association of American Railroads (AAR): Asociación de Ferrocarriles Estadounidenses, es un grupo comercial de la industria que representa principalmente a los principales ferrocarriles de carga de América del Norte (Canadá, México y Estados Unidos).

Acuerdo para la facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el Mercosur: acuerdo basado fundamentalmente en las recomendaciones preparadas por el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre transporte de mercancías peligrosas, las que constituyen la base también de otras reglamentaciones internacionales en materia de transporte marítimo y aéreo. Las disposiciones de este acuerdo, han sido incorporadas a los reglamentos nacionales de la mayoría de los Estados Partes por lo que los requisitos en los transportes nacionales e internacionales han alcanzado un importante nivel de homogeneización.

Regulations concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (RID): reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril, es el Apéndice C del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), hecho en Berna el 9 de mayo de 1980. El RID establece normas uniformes para regular la seguridad del transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril en los Estados parte del COTIF.

Reglamento general operativo (RGO): documento que establece las reglas operativas generales para que la circulación de trenes y demás vehículos ferroviarios se realice de forma segura, eficiente y puntual, en condición de explotación tanto normal como degradada y rige para toda la red ferroviaria del Uruguay.

Sistema Piggybak o Road rayller: carga de vehículos de transporte carretero en vagones ferroviarios especialmente concebidos para tal fin.

Elemento registrador de las operaciones: dispositivo que registra diversos sucesos originados en el tren. Los sucesos que se registran son: distancia recorrida, velocidad (promedio y máxima), tiempo de ralentí (periodo durante el cual el tren permanece detenido con el motor en marcha), entre otros. Estos datos, pueden ser recopilados por una computadora y almacenados en una base de datos o imprimirse en forma de gráficos en discos de papel para su posterior análisis.

Declaración de Carga: documento emitido por el expedidor conteniendo una identificación precisa de la mercancía que se transporta en la forma que establece la normativa vigente, así como una declaración indicando que el producto está adecuadamente acondicionado para soportar los riesgos normales de la carga, descarga, estiba, trasbordo y transporte.

Expedidor: cualquier persona, organización u organismo oficial que presente una expedición para su transporte.

Operador Ferroviario: es aquella entidad cuya actividad principal consiste en prestar servicios de transporte de pasajeros y/o cargas por ferrocarril, en los términos establecidos en la normativa vigente; y que cuenten con la correspondiente Licencia de Operador Ferroviario (LOF) emitida por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario.

Destinatario: toda persona, organización u organismo oficial que reciba una expedición.

CAPITULO I - DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTICULO 1º- El Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril establece las reglas y procedimientos para el transporte por ferrocarril de mercancías que, presentando riesgos para la salud de las personas, para la seguridad pública o para el medio ambiente, sean peligrosas.

ARTICULO 2º- Serán aplicables al transporte nacional de mercancías peligrosas por ferrocarril las disposiciones contenidas en el Anexo II del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR.

ARTICULO 3º- A los efectos de este Reglamento son mercancías peligrosas las referidas en el Anexo II del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR.

ARTICULO 4º- Será aplicable al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, el manual de reglas operativas (RGO) sobre circulación ferroviaria en la red nacional.

ARTICULO 5º- Será aceptada la circulación en territorio nacional de vagones que transporten mercancías peligrosas ingresadas o egresadas del mismo cumpliendo las exigencias establecidas por la Organización Marítima Internacional (OMI) o la Organización para la Aviación Civil Internacional OACI).

ARTICULO 6º- Los organismos competentes para establecer normas específicas complementarias a lo dispuesto en este Reglamento para las mercancías de las Clases 1 y 7 y para los residuos peligrosos, constan en el Anexo I.

CAPITULO II - CONDICIONES DEL TRANSPORTE

SECCION I - VAGONES Y EQUIPAMIENTOS

ARTICULO 7º- El transporte de mercancías peligrosas sólo puede ser realizado por vagones y equipamientos (como por ejemplo cisternas y contenedores) cuyas características técnicas y estado de conservación garanticen seguridad compatible con los riesgos correspondientes a las mercancías transportadas.

7.1- Los vagones y equipamientos especializados para el transporte de mercancías peligrosas a granel deberán ser diseñados, fabricados, probados y mantenidos de acuerdo con normas actuales e internacionalmente reconocidas por la DNTF para tal fin.

Dentro de las normas aceptadas por la DNTF se encuentran, de manera taxativa mas no limitativa, las normas de la Association of American Railroads (AAR) y las Regulations concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (RID).

7.2- La DNTF recabará directamente que un Organismo de Certificación internacionalmente reconocido, acredita el cumplimiento de la normativa aplicable a los vagones y equipamientos para el transporte de mercancías peligrosas a granel. En caso de que los

vagones o equipamientos sean usados y no cuenten con la acreditación referida, la DNTF estudiará exhaustivamente su viabilidad.

7.3- Los vagones y equipamientos a que se refiere el numeral 7.1, serán inspeccionados con la periodicidad establecida por la norma técnica respectiva, ya sea por la DNTF como por la entidad que ella designe.

7.4- En caso de accidente, avería o modificación estructural, los vagones y equipamientos referidos en el numeral 7.1, deberán ser re inspeccionados y/o ensayados por la DNTF o por la entidad que ella designe, antes de su retorno a la actividad.

7.5- Los vagones cargados con productos explosivos o inflamables deben de estar provistos de zapatas de freno anti chispa y cojinete de caja de eje con rodamiento.

7.6- Los vagones destinados al transporte de mercancías peligrosas deben estar dotados de frenos automáticos y de estacionamiento, en perfecto estado de funcionamiento.

ARTICULO 8º- Los vagones y equipamientos que hayan sido usados en el transporte de mercancías peligrosas solamente serán utilizados para cualquier otro fin, después de habérseles efectuado una completa limpieza y descontaminación.

8.1- Toda operación de limpieza y descontaminación será realizada en lugares apropiados, y la disposición de los residuos de los contenidos y productos utilizados en la limpieza deberán cumplir con la legislación y normas vigentes en la materia.

8.2- Las condiciones para la limpieza y descontaminación de los vagones y equipamientos, después de la descarga, serán establecidas en conjunto por el transportista y por el fabricante del producto o el expedidor.

8.3- El lugar físico y las condiciones de las instalaciones donde se desarrollarán tales operaciones serán establecidos en conjunto por el transportista y por el fabricante del producto o expedidor.

8.4- La responsabilidad por la ejecución de la limpieza y descontaminación será estipulada en el contrato de transporte.

ARTICULO 9º- Durante las operaciones de carga, transporte, descarga, transbordo, limpieza y descontaminación, los vagones y equipamientos utilizados en el transporte de mercancías peligrosas deberán portar los rótulos de riesgo y paneles de seguridad identificadores de la carga, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR, así como cumplir con las instrucciones a que se refiere el literal b) del Artículo 32º.

9.1- Después de las operaciones de limpieza y completa descontaminación de los vagones y equipamientos, los rótulos de riesgo, paneles de seguridad e instrucciones referidas en este artículo, serán retirados del vagón o equipamiento.

9.2- Los vagones utilizados por el sistema piggybak o road rayller están exentos de exhibir rótulos de riesgo y paneles de seguridad, cuando los vagones transportados estuvieran identificados de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR.

ARTICULO 10º- Los trenes utilizados en el transporte de mercancías peligrosas deberán portar un conjunto de equipamientos para situaciones de emergencia conforme a las normas vigentes o, en caso de inexistencia de éstas, según norma reconocida internacionalmente o siguiendo recomendaciones del fabricante del producto.

ARTICULO 11º- Para el transporte de mercancías peligrosas a granel por ferrocarril, el equipo tractivo deberá estar equipado con un elemento registrador de las operaciones, quedando los registros a disposición del expedidor, del contratante, del operador, del destinatario, del gestor de infraestructura y de la DNTF, durante tres meses, salvo en el caso de accidente, en que serán conservados por un año.

ARTICULO 12º- Cualquier tren cargado con mercancías peligrosas debe estar equipado con extintores de incendio portátiles adecuados, para combatir un principio de incendio en la locomotora o en cualquier otra parte de la formación. Los extintores destinados a combatir un principio de incendio de la unidad de tracción, si son usados en principios de incendio de la carga, no deben agravarlos.

SECCION II - FORMACION Y CIRCULACION DEL TREN

ARTICULO 13º- En caso de formaciones de trenes que transporten mercancías peligrosas, serán tomadas las siguientes precauciones:

a. Los vagones que transporten productos que puedan interactuar de manera peligrosa con aquellos contenidos en otros vagones, deberán estar separados de estos como mínimo por un vagón conteniendo productos inertes.

b. Todos los vagones del tren, inclusive los cargados con otro tipo de mercadería, deberán cumplir los mismos requisitos de seguridad para la circulación y desempeño operacional, que aquellos que contengan mercancías peligrosas.

c. Los vagones conteniendo mercancías peligrosas no deberán ser objeto de largadas (maniobras volantes), debiendo ser maniobrados enganchados a la locomotora, excepto en instalaciones que permitan maniobras seguras sin la utilización de locomotora.

ARTICULO 14º- Está prohibido el transporte de mercancías peligrosas en formaciones con salones de pasajeros.

14.1- Está prohibido el transporte de animales junto con cualquier producto peligroso.

ARTICULO 15º- En trenes destinados al transporte de mercancías peligrosas no será permitida la inclusión de vagones plataforma cargados con madera, vías, grandes piezas o estructuras.

ARTICULO 16º- Los vagones que contuvieren productos explosivos deben estar separados de la locomotora como mínimo, por tres vagones con productos inertes o vacíos.

16.1- Cada vagón o contenedor que contenga materias u objetos de la Clase 1, deberán separarse en el mismo convoy de los vagones o contenedores que lleven rótulos de riesgo correspondientes a las clases 3, 4,5 y a la división 2.1, por una distancia de protección

ARTÍCULO 17º- Vagones o equipamientos que presenten cualquier tipo de avería o rotura no pueden ser utilizados para el transporte de mercancías consideradas peligrosas.

17.1- No puede ser realizada ninguna reparación en vagones, después de iniciada la carga de los mismos.

SECCION III - ACONDICIONAMIENTO, CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE Y OPERACIONES DE TRANSPORTE

ARTICULO 18º- Las mercancías peligrosas deberán ser acondicionadas de forma tal que soporten los riesgos de la carga, transporte, descarga y transbordo, siendo el expedidor responsable por el adecuado acondicionamiento de las mercancías, siguiendo las especificaciones del fabricante de éstas y del transportista, observando las condiciones generales y particulares aplicables a los embalajes, que constan en el Anexo II del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR.

18.1- En caso de un producto importado, el importador será responsable por la observancia del presente artículo, correspondiéndole adoptar las providencias necesarias junto al expedidor.

18.2- El operador ferroviario solamente aceptará para el transporte

aquellas mercancías adecuadamente rotuladas, etiquetadas y marcadas de acuerdo con la correspondiente clasificación y los tipos de riesgo.

ARTICULO 19º- La manipulación, carga, descarga y estiba de bultos que contengan mercancías peligrosas serán ejecutados en condiciones de seguridad adecuadas a las características de las mercancías y a la naturaleza de sus riesgos.

19.1- Durante las operaciones de carga y descarga, los vagones deben estar con el freno de estacionamiento completamente accionado, o adecuadamente calzados.

19.2- Los bultos deben ser distribuidos de manera de uniformizar el peso de las cargas a lo largo del vagón y sobre los ejes del mismo.

19.3- Las puertas de los vagones cargados con mercancía peligrosa deben estar cerradas y precintadas.

ARTICULO 20º- Las mercancías peligrosas que sean almacenadas en Depósitos de transferencia de carga, deberán observar las normas y medidas de seguridad específicas, adecuadas a la naturaleza de los riesgos, cumpliendo con la normativa vigente, o en caso de inexistencia de esta, según norma recomendada internacionalmente, o siguiendo recomendaciones de los fabricantes de las mercancías peligrosas.

ARTICULO 21º- Cuando un cargamento incluya mercancías peligrosas y no peligrosas, éstas deberán ser estibadas separadamente, teniendo presente en cada caso, los tipos de carga que se transporta.

ARTICULO 22º- Está prohibido al personal involucrado en la operación de transporte abrir bultos que contengan mercancías peligrosas.

SECCION IV - ITINERARIO Y ESTACIONAMIENTO

ARTICULO 23º- El Administrador de infraestructura, y otras autoridades nacionales si correspondiere, podrán determinar justificadamente restricciones en la circulación de trenes, que transporten mercancías peligrosas, así como establecer lugares y períodos con restricciones para estacionamiento, parada, carga y descarga de los mismos.

ARTICULO 24º- Cuando, por motivos de emergencia, parada técnica o falla mecánica, el tren se detenga en un lugar no autorizado, deberá permanecer bajo la vigilancia de su tripulación, quién dará aviso al centro de control de tráfico por el medio más rápido a su alcance.

SECCION V - PERSONAL INVOLUCRADO EN LA OPERACION DE TRANSPORTE

ARTICULO 25º- La tripulación del tren que transporte mercancías peligrosas, deberá poseer además de la habilitación exigida por la DNTF para la conducción, un certificado de formación profesional expedido por el operador ferroviario o entidad habilitada por la DNTF a tal fin.

25.1- Para la obtención de dicho certificado deberán aprobar un curso de capacitación específica, y para ser prorrogado, un curso de actualización periódico, según el programa básico contenido en el Anexo II de este reglamento.

ARTICULO 26º- Cada operador ferroviario deberá establecer procedimientos de revisión periódica del tren para garantizar que las condiciones generales de seguridad estén garantizadas. En caso de irregularidades en la carga, la tripulación tiene que actuar según los procedimientos establecidos.

26.1- Antes de movilizar el tren, el maquinista o personal capacitado para tal fin, deberá verificar visualmente la ausencia de impedimentos para el adecuado transporte, con especial atención a las cisternas u otros dispositivos que puedan afectar la seguridad de la carga transportada.

ARTICULO 27º- El maquinista en su función de tal, es durante el viaje el responsable por la guarda, conservación y buen uso de los equipamientos y accesorios del tren, inclusive los exigidos en función de la naturaleza específica de las mercancías transportadas; sin perjuicio de la responsabilidad que por ley corresponde al operador ferroviario.

ARTICULO 28º- Cuando ocurriesen alteraciones en las condiciones de partida, capaces de poner en riesgo la seguridad de vidas, bienes o del medio ambiente, el maquinista comunicará al Centro de control de tráfico la situación. Quién le indicará cómo proceder en base a los protocolos preestablecidos.

ARTICULO 29º- La tripulación del tren no participará de las operaciones de carga, descarga y transbordo de mercancías en ningún caso.

ARTICULO 30º- Todo el personal involucrado en las operaciones de carga, descarga y transbordo de mercancías peligrosas usará traje y equipamiento de protección individual, conforme a normas e instrucciones exigidas por la autoridad competente o, en ausencia de ellas, de acuerdo a instrucciones previstas por el fabricante del producto.

30.1- Durante el transporte, la tripulación del tren queda eximido del uso del equipamiento de protección individual que especifica el Artículo 30.

ARTICULO 31º- Aparte de la tripulación del tren, está prohibido transportar viajeros en la cabina de la unidad tractiva de un tren que transporta mercancías peligrosas.

CAPITULO III - DOCUMENTACION DEL TRANSPORTE

ARTICULO 32º- Sin perjuicio de las normas relativas a la circulación ferroviaria, a las mercancías transportadas y a las disposiciones fiscales, los trenes que transporten mercancías peligrosas sólo podrán circular por la red ferroviaria nacional portando los siguientes documentos:

a) declaración de carga, legible, emitida por el expedidor, conteniendo las siguientes informaciones sobre el producto peligroso transportado:

   i) la denominación apropiada para el transporte, la clase o división, acompañada si fuera el caso, por el grupo de compatibilidad, y el número de ONU en ese orden;

   ii) cantidad, origen y destino de la mercancía peligrosa;

   iii) el grupo de embalaje si correspondiera;

   iv) declaración emitida por el expedidor de acuerdo con la legislación vigente, de que el producto está adecuadamente acondicionado para soportar los riesgos normales de la carga, descarga, estiba, transbordo y transporte, y que cumple con la reglamentación en vigor;

b) instrucciones escritas, en previsión de cualquier accidente que precisen en forma concisa:

   i) la naturaleza del peligro presentado por las mercancías peligrosas transportadas, así como las medidas de emergencia;

   ii) las disposiciones aplicables en el caso de que una persona entrara en contacto con los materiales transportados o con las mercancías que pudieran desprenderse de ellos;

   iii) las medidas que se deben tomar en caso de incendio y en particular los medios de extinción que no se deben emplear;

   iv) las medidas que se deben tomar en el caso de rotura o deterioro de los embalajes o cisternas, o en caso de fuga o derrame de las mercancías peligrosas transportadas;

v) en la imposibilidad del tren de continuar la marcha, las medidas necesarias para la realización del transbordo de la carga, o cuando fuera el caso, las restricciones de manipulación de la misma;

vi) teléfonos de emergencia de bomberos, autoridades policiales, o de medio ambiente y, cuando fuera el caso, de los organismos competentes para las Clases 1 y 7, a lo largo del itinerario.

Estas instrucciones serán proporcionadas por el expedidor de la carga conforme a informaciones proporcionadas por el fabricante o importador del producto transportado.

32.1- Las informaciones exigidas en el literal a) de este artículo podrán constar en el documento fiscal referente al producto transportado o en otro documento que acompañe la expedición. Si se enumeran en un mismo documento mercancías peligrosas y no peligrosas, aquellas deben figurar primero o ser puestas de relieve de otra manera.

32.2- Los documentos estipulados en este artículo no eximen al operador ferroviario de la responsabilidad directa por eventuales daños que el vagón o equipamiento puedan causar a terceros, ni exime al expedidor de responsabilidad por los daños provocados por las mercancías, por negligencia de su parte.

ARTICULO 33º- La documentación de transporte prevista en este Capítulo así como las inscripciones exigidas por este Reglamento y demás normas aplicables deberán redactarse en idioma español.

CAPITULO IV- PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

ARTICULO 34º- En caso de accidente, avería u otro hecho que obligue a la inmovilización del tren que transporte mercancías peligrosas, la tripulación adoptará las medidas indicadas en las instrucciones a que se refiere el literal b) del Artículo 32º, dando cuenta al centro de control de tráfico, por el medio disponible más rápido, detallando lo ocurrido, el lugar, las clases y cantidades de los materiales transportados.

ARTICULO 35º- En razón de la naturaleza, extensión y características de la emergencia, la autoridad que intervenga en el caso requerirá al expedidor, al fabricante o al destinatario del producto la presencia de técnicos o personal especializado.

ARTICULO 36º- En caso de emergencia, accidente o avería, el fabricante, el operador, el expedidor y el destinatario de la mercancía peligrosa darán apoyo y prestarán las aclaraciones que les fueran solicitadas por las autoridades públicas.

ARTICULO 37º- Las operaciones de transbordo en condiciones de emergencia deberán ser ejecutadas de conformidad con las instrucciones del expedidor, fabricante o destinatario del producto y, de ser posible, con la presencia del gestor de la infraestructura.

37.1- Cuando el transbordo fuera ejecutado en la vía pública, deberán adoptarse medidas para la protección de la seguridad en el tránsito, de las personas y del medio ambiente.

37.2- Quienes actúen en estas operaciones deben utilizar los equipos de manipulación y de protección individual recomendados por el expedidor o el fabricante del producto, o los que se indican en la normativa vigente.

37.3- En caso de transbordo de productos a granel el responsable por la operación deberá haber recibido capacitación específica.

CAPITULO V - DEBERES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

SECCION I - DE LOS FABRICANTES DE VEHICULOS, EQUIPAMIENTOS Y PRODUCTOS

ARTICULO 38º- El fabricante de vagones y equipos especializados para el transporte de mercancías peligrosas responderá por su calidad y adecuación a los fines a que se destinen.

ARTICULO 39º- El fabricante de la mercancía peligrosa deberá:

a) proporcionar al expedidor las especificaciones relativas al adecuado acondicionamiento del producto y, cuando fuese el caso, el listado de equipos para situaciones de emergencia a que se refiere el artículo 10º;

b) proporcionar al expedidor las informaciones relativas a los cuidados a ser tomados en el transporte y manipulación del producto, así como las necesarias para la preparación de las instrucciones a que se refiere el literal b) del Artículo 32º;

c) proporcionar al operador ferroviario o expedidor las especificaciones para la limpieza y descontaminación de vagones y equipamientos; y

d) brindar el apoyo y las informaciones complementarias que le fueran solicitadas por el operador ferroviario o por las autoridades públicas en caso de emergencia.

ARTICULO 40º- En caso de importación, el importador del producto o equipamiento deberá exigir del expedidor o fabricante todos los documentos necesarios para el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de este Reglamento.

Asimismo dará cumplimiento a las obligaciones fijadas a la figura del expedidor o fabricante, conforme a lo establecido en los Artículos 42º y 43º.

SECCION II - DEL CONTRATANTE DEL TRANSPORTE, DEL EXPEDIDOR Y DEL DESTINATARIO

ARTICULO 41º- El contratante del transporte deberá exigir del operador ferroviario el uso de vagones y equipamientos en buenas condiciones operacionales y adecuados al uso a que se destinen.

ARTICULO 42º- El contrato de transporte podrá estipular quién será el responsable por el suministro de los equipos necesarios para las situaciones de emergencia, en el caso que no sea el operador ferroviario.

Se deberán constituir garantías suficientes o seguros frente a eventuales siniestros que puedan generar una afectación ambiental y que requieran su atención, considerando también la remediación o restauración del sitio.

ARTICULO 43º- El expedidor deberá:

a) proporcionar al operador ferroviario los documentos exigibles para el transporte de mercancías peligrosas, asumiendo la responsabilidad por lo que declara;

b) brindar al operador ferroviario, de conformidad con el fabricante, todas las informaciones sobre el producto peligroso y los riesgos a él asociados, las medidas de seguridad en el transporte y las precauciones esenciales a ser adoptadas en caso de emergencia;

c) entregar al operador ferroviario las mercancías debidamente rotuladas, etiquetadas, marcadas y acondicionadas siguiendo las especificaciones del fabricante del producto, respetando las disposiciones relativas a los embalajes, que constan en el Anexo II del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR.

d) exigir del operador ferroviario la utilización de rótulos de riesgo y paneles de seguridad identificadores de la carga;

e) acordar con el operador ferroviario, en el caso de que este no lo posea, el suministro de rótulos de riesgo y paneles

de seguridad, o equipos específicos para atender las situaciones de emergencia, con las debidas instrucciones para su correcta utilización;

f) no aceptar el uso de vagones o equipos cuando existieran evidencias claras de su inadecuación o mal estado de conservación.

g) exigir al operador ferroviario, previo a la carga de un producto a granel, una declaración firmada bajo su responsabilidad, que indique cual fue, como mínimo, el último producto transportado por el vagón.

ARTICULO 44º- El expedidor y el destinatario prestarán todo el apoyo requerido, y darán las aclaraciones necesarias que fueran solicitadas por el operador ferroviario o autoridades públicas, en casos de emergencia en el transporte de productos peligrosos.

ARTICULO 45º- Las operaciones de carga y de descarga son de responsabilidad, salvo pacto en contrario, del expedidor y del destinatario respectivamente. A ellos corresponderá dar capacitación y orientación adecuada al personal interviniente, en cuanto a los procedimientos a ser adoptados en esas operaciones.

45.1- El operador ferroviario será solidariamente responsable por las operaciones de carga o descarga, cuando en ellas participe por acuerdo con el expedidor o con el destinatario.

45.2- Las operaciones de carga o descarga en dependencias del operador ferroviario podrán, por común acuerdo entre las partes involucradas, ser de responsabilidad de éste.

ARTICULO 46º- En la carga, estiba y descarga de mercancías peligrosas, El expedidor y el destinatario respectivamente, tomarán las precauciones necesarias para la preservación de los bienes de propiedad del operador ferroviario o de terceros.

SECCION III - DEL GESTOR DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA

Artículo 47º- El gestor de la infraestructura ferroviaria tiene las siguientes obligaciones:

a) Establecer los planes de acción en caso de incidentes o accidentes ferroviarios con mercancías peligrosas.

b) Brindar información sobre la composición del tren, el número de cada vagón, su posición en la formación y el número ONU de las mercancías peligrosas transportadas en cada uno de ellos.

Esta información no podrá ser puesta más que a disposición de los servicios que tengan necesidad de ella para fines de seguridad en materia de protección civil, o de intervención de emergencia.

SECCION IV - DEL OPERADOR FERROVIARIO

ARTICULO 48º- Constituyen deberes y obligaciones del operador de carga por ferrocarril:

a) dar adecuado mantenimiento y utilización a los vagones y equipamientos;

b) inspeccionar las condiciones de funcionamiento y seguridad de los vagones y equipamientos, de acuerdo con la naturaleza de la carga a ser transportada, en la periodicidad estipulada en el plan de mantenimiento.

c) presenciar si aplica, para resguardo de las responsabilidades del transporte, las operaciones de carga, descarga y transbordo, ejecutadas por el expedidor o el destinatario, adoptando las precauciones necesarias para prevenir riesgos a la salud e integridad física de su personal y medio ambiente;

d) dar orientación en cuanto a la correcta estiba de la carga en el vagón siempre que, por acuerdo con el expedidor, sea corresponsable por las operaciones de carga y descarga.

e) exigir del expedidor los documentos de que tratan los literales a) y b) del artículo 32º;

f) transportar mercancías peligrosas en vagones que posean su autorización de circulación vigente.

g) comprobar que el tren porte la documentación exigida, así como el conjunto de equipamientos necesarios para las situaciones de emergencia, accidente o avería (Artículo 10º), asegurándose de su buen funcionamiento;

h) instruir al personal involucrado en la operación de transporte sobre la correcta utilización de los equipamientos necesarios para las situaciones de emergencia, accidente o avería, conforme a las instrucciones del expedidor;

i) observar la adecuada calificación profesional del personal involucrado en la operación de transporte, proporcionándole entrenamiento específico, exámenes de salud periódicos y condiciones de trabajo conforme a los preceptos de higiene, medicina y seguridad del trabajo;

j) proporcionar a su personal los trajes y equipamientos de seguridad en el trabajo, recomendando que sean utilizados en las operaciones de transporte, carga, descarga y transbordo;

k) proporcionar al expedidor, la declaración a que se refiere el literal g) del Artículo 43º;

l) comprobar la correcta utilización en los vagones y equipos, de los rótulos de riesgo y paneles de seguridad adecuados para las mercancías transportadas;

m) realizar las operaciones de transbordo cumpliendo los procedimientos y utilizando los equipamientos recomendados por el expedidor o el fabricante del producto.

48.1- Si el operador ferroviario recibiera la carga precintada y estuviera impedido, por el expedidor o el destinatario, de acompañar las operaciones de carga o descarga, estará eximido de la responsabilidad por accidente o avería ocurridos por el mal acondicionamiento de la misma.

ARTICULO 49º- El transportista rehusará realizar el transporte, cuando el acondicionamiento de las mercancías no estuviera conforme a lo estipulado en este Reglamento o demás normas e instrucciones, o presentaren signos de violación, deterioro, o mal estado de conservación, bajo pena de responsabilidad solidaria con el expedidor.

SECCION V - FISCALIZACION

ARTICULO 50º- La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y demás normas e instrucciones aplicables al transporte, será ejercida por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario o por quién ésta delegue, sin perjuicio de las facultades legalmente atribuidas a otros organismos.

50.1- La fiscalización del transporte comprenderá:

a) el examen de los documentos de porte obligatorio (Artículo 32º);

b) la comprobación de la adecuación de los rótulos de riesgo y paneles de seguridad colocados en los vagones y equipos (Artículo 9º) y de los rótulos y etiquetas de acondicionamiento (Artículo 18º);

c) la verificación de la inexistencia de fugas en el equipo de transporte de carga a granel;

d) la observación de la colocación y estado de conservación de los embalajes;

e) la verificación del estado de conservación de los vagones y equipamientos; y

f) la verificación de la existencia del conjunto de equipamientos de seguridad.

50.2- Está prohibida la apertura por parte de los servicios inspectivos de los bultos que contengan mercancías peligrosas.

ARTICULO 51º- Observada cualquier irregularidad que pueda provocar riesgos a personas, bienes o el medio ambiente, la DNTF tomará las providencias adecuadas para subsanar la irregularidad, pudiendo, de ser necesario, determinar:

a) la retención del vagón y equipos, o su remoción a lugar seguro, o a un lugar donde pueda ser corregida la irregularidad;

b) la descarga y transferencia de los productos a otro vagón o a lugar seguro; y

c) la eliminación de la peligrosidad de la carga o su destrucción, con orientación del fabricante o del importador del producto y, cuando fuera posible, con la presencia del representante de la entidad aseguradora.

51.1- Las disposiciones de que trata este artículo serán adoptadas en función del grado y naturaleza del riesgo, mediante evaluación técnica y siempre que sea posible, con el acompañamiento del fabricante o importador del producto, contratante del transporte, expedidor, operador ferroviario y representantes de los organismos de medio ambiente.

51.2- Mientras esté retenido, el vagón permanecerá bajo custodia del operador o de quien él designe, hasta subsanar la irregularidad.

CAPITULO VI - INFRACCIONES Y PENALIDADES

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 52º- Las infracciones a las disposiciones de este Reglamento serán implementadas por el Poder Ejecutivo en un plazo de 180 días.

CAPITULO VII - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 53º- Establézcanse los siguientes plazos para la adaptación del sistema ferroviario nacional a las exigencias del Reglamento Nacional sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril, los que regirán a partir de la fecha de entrada en vigencia del mismo:

a) Dos (2) años para los embalajes nuevos.

b) Tres (3) años para los que estén fabricados o en proceso de fabricación.

c) Cuatro (4) años para los que ya se encuentran en servicio.

d) Un (1) año para aplicar la nueva simbología.

e) Un (1) año para la documentación de transporte.

f) Dos (2) años para la capacitación específica sobre mercancías peligrosas de la tripulación del tren.

g) Un (1) año para la utilización de los equipos de protección individual.

h) Dos (2) años para equipar al material tractivo, con un elemento registrador de las operaciones.

ANEXO I

ORGANISMOS COMPETENTES PARA ESTABLECER NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO NACIONAL SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL

Productos de la Clase 1: Ministerio de Defensa Nacional.

Productos de la Clase 7: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Sustancias químicas y residuos: Ministerio de Ambiente.

ANEXO II

CURSO DE FORMACION PARA LA TRIPULACION DE TRENES QUE TRANSPORTEN MERCANCIAS PELIGROSAS

CAPACITACION INICIAL

El objetivo del curso es que la tripulación conozca los riesgos que existen durante el transporte de mercancías peligrosas, también durante su carga y descarga. Además deben saber cómo protegerse a sí mismos y a terceros que se encuentren cerca de un eventual accidente.

El programa mínimo del curso de capacitación comprenderá las siguientes materias:

1. Conocimiento general sobre la normativa regional y local

   a. Acuerdo para la facilitación del transporte de Mercancías Peligrosas en el Mercosur
   b. Reglamento Nacional sobre el transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril.

2. Química básica

   a. Materia
   b. Procesos físicos
   c. Procesos químicos

3. Clasificación, características y riesgos principales de las Mercancías Peligrosas, haciendo hincapié en las que el operador va a transportar

   a. Mercancías Peligrosas
   b. Riesgos de las Mercancías Peligrosas
   c. Clasificación de las Mercancías Peligrosas
   d. Características y Riesgos Principales de las Diferentes Clases de Mercancías Peligrosas

4. Vagones y equipamientos para el transporte por ferrocarril de Mercancías Peligrosas

   a. Definiciones
   b. Cisternas
   c. Válvulas
   d. Equipamiento

5. Disposiciones particulares aplicables a las diferentes clases de Mercancías Peligrosas, haciendo hincapié en las que el operador va a transportar

6. Elementos Indicativos de los Riesgos

   a. Identificación de los Embalajes
   b. Identificación de los Vehículos de Transporte

7. Embalajes y recipientes intermedios para Graneles

   a. Consideraciones Generales sobre Embalajes y RIG
   b. Código para la Denominación de los Tipos de Embalajes y RIG
   c. Descripción de los Ensayos para los Embalajes y RIG
   d. Marcado

8. Documentos exigidos en las operaciones de transporte por ferrocarril de Mercancías Peligrosas

   a. Documentos Relativos al Personal de Conducción
   b. Documentos Relativos a la Mercancía
   c. Declaración de Carga

9. Operaciones de carga y descarga de Mercancías Peligrosas

   a. Condiciones Previas a la Carga
   b. Condiciones durante la Carga y Descarga
   c. Condiciones posteriores a la Carga y Descarga

10. Comportamiento en caso de accidente o avería

   a. Medidas a adoptar en Caso de Accidente
   b. Medidas Básicas de Seguridad

11. Primeros Auxilios

12. Prevención y extinción de incendios

   a. Medios de Extinción de Incendios
   b. Sustancias Extinguidoras
   c. Normas a tener en cuenta en un Incendio
   d. Prevención de Incendios en el tren
   e. Electricidad Estática

13. Régimen de infracciones y sanciones

CAPACITACION PERMANENTE

El programa mínimo de capacitación permanente tiene como fin la actualización constante del personal de conducción y comprenderá las siguientes materias:

1. Transporte y manipulación de Mercancías Peligrosas

   a. Repaso de conceptos básicos
   b. Comportamiento en caso de accidente o avería
   c. Estudio de casos

2. Actualización de la legislación

3. Prevención de incendios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2

Decreto 200/022

Apruébase el "Reglamento para los procedimientos de reconocimiento y/o reválida de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero".

(1.952*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Junio de 2022

VISTO: lo dispuesto en el literal M) del artículo 51 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 145 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020;

RESULTANDO: **I**) que de acuerdo al artículo mencionado, el Ministerio de Educación y Cultura tiene entre sus cometidos diseñar, aprobar y asegurar el funcionamiento de los procedimientos de reválida y reconocimiento de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero, conforme a los principios establecidos en los acuerdos internacionales suscritos por el país, con el fin de que sus titulares puedan generar oportunidades de empleo en profesiones reglamentadas por normas nacionales, o ejercer liberalmente actividades como asesoría, consultoría, enseñanza o investigación;

II) que el artículo 204 de la Ley Nº 19.889 establece que el Ministerio de Educación y Cultura asegurará en un plazo máximo de dos años el pleno funcionamiento de los procedimientos establecidos ut supra y que durante el período de transición las solicitudes presentadas ante la Universidad de la República y la Universidad Tecnológica continuarán según los procedimientos que ambas instituciones hayan previsto;

III) que en virtud de tal disposición se constituyeron distintas instancias de trabajo, en la que participaron representantes de la Universidad de la República, de la Dirección Nacional de Educación, del Área de Educación Superior y asesores legales y técnicos del Ministerio de Educación y Cultura, quienes analizaron la situación actual del país en cuanto los reconocimientos y reválidas, el marco comparado de prácticas internacionales y las posibilidades nacionales, tras lo cual se diseñó una propuesta de procedimiento a seguir para dar cumplimiento, dentro del plazo previsto, al nuevo cometido del Ministerio de Educación y Cultura;

CONSIDERANDO: **I)** que en la propuesta realizada se crea un procedimiento que alcanza a todas las titulaciones que existan en el país y a su vez vincula el procedimiento con las profesiones reglamentadas, sin perjuicio que se atiende también a las carreras no reglamentadas;

II) que asimismo, para otorgar mayor eficiencia y celeridad al proceso, se establece en detalle el procedimiento administrativo por el que deberán transitar los interesados para obtener la reválida o reconocimiento de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero, lo que supone definir sus alcances y efectos, para lo cual se tuvieron en cuenta los principios establecidos en los acuerdos internacionales;

III) que la nueva competencia dada al Ministerio de Educación y Cultura se alinea con la experiencia internacional, donde los Ministerios de Educación tienen atribuciones en esta temática y establece criterios de valoración que se encuentran comprendidos en convenciones regionales y mundiales de la UNESCO sobre estos temas;

IV) que para llevar adelante el nuevo procedimiento corresponde asignar la competencia otorgada al Área de Educación Superior de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, donde será instrumentada por un equipo especializado;

V) que el financiamiento requerido para la instrumentación de la nueva atribución surge de las partidas reasignadas a la Dirección Nacional de Educación por los artículos 358, 360, 361 y 385 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el numeral 4º) del artículo 168 y los numerales 1º) y 2º) del artículo 181 de la Constitución de la República, el literal M) del artículo 51 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 145 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, el artículo 204 de la Ley mencionada precedentemente, los artículos 358, 360, 361 y 385 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y a lo informado por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Asígnase al Área de Educación Superior, dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, las competencias referidas a los procedimientos de reconocimiento y reválida de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero, conferidas por el literal M) del artículo 51 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 145 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, teniendo los siguientes cometidos:

1. reconocer el nivel de formación obtenido por ciudadanos nacionales o extranjeros que hayan cursado estudios terciarios o superiores fuera del país;

2. revalidar títulos terciarios o superiores obtenidos fuera del país, a solicitud de la parte interesada y a partir de documentación aportada por los solicitantes.

Artículo 2º.-Apruébase el "Reglamento para los procedimientos de reconocimiento y/o reválida de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero", el que se adjunta como Anexo y forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establécese que el ingreso de un extranjero o nacional con estudios superiores o universitarios parciales realizados en el exterior en una universidad uruguaya, es potestad de la propia institución nacional, la que evaluará los antecedentes académicos que presente como parte de sus procesos internos de admisión, dentro del marco normativo vigente.

Artículo 4º.- Pase a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura a fin de remitir las presentes actuaciones al Área de Educación Superior para su conocimiento y demás efectos correspondientes.

Artículo 5º.- Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

REGLAMENTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE REVÁLIDA Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS, CERTIFICADOS O DIPLOMAS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

A los efectos de llevar a la práctica los procedimientos de reconocimiento y reválida asignados al Ministerio de Educación y Cultura, en especial al Área de Educación Superior de la Dirección Nacional de Educación, se establece el siguiente Reglamento.

Los términos centrales que surgen del literal M) del artículo 51 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 145 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y que deben ser definidos en su concepción y alcance son el de reconocimiento y reválida. Conceptualmente son distintos, pero en los hechos el primero abarca al segundo en sus efectos y acciones, ya que la reválida es uno de los resultados posibles del reconocimiento, en particular en lo atinente a la habilitación para ejercer una profesión.

DEFINICIONES BÁSICAS

Artículo 1º (Definición reconocimiento). Reconocimiento es el acto administrativo emitido por las autoridades competentes en la materia que corrobora, en el marco regulatorio uruguayo, el carácter oficial y el nivel y valor académico de un título, certificado o diploma de educación extranjero, así como de aprendizajes, o estudios previos parciales.

Artículo 2º (Definición reválida). Reválida es el acto administrativo por el cual se otorga el reconocimiento académico y profesional a un título de grado o postgrado emitido fuera del Uruguay, por el cual se habilita al ejercicio de la profesión en el país, sin perjuicio de otros requisitos que estipule la normativa. La reválida es imprescindible para el ejercicio de las profesiones reguladas y puede ser exigida en forma facultativa en otros procesos de selección. Alcanza también a los postgrados del área de la salud humana.

La reválida es conocida en otros países como convalidación u homologación.

PROCEDIMIENTO

Artículo 3º (Inicio). Todo trámite comienza en el Área de Educación Superior de la Dirección Nacional de Educación, con una solicitud firmada por el interesado, la que indicará si únicamente aspira al reconocimiento de sus estudios o a la reválida de su título, en el caso que esté en condiciones de obtenerla.

La documentación que se presente podrá estar, además del castellano, en idioma inglés o portugués, apostillada o legalizada. En los demás casos, deberá venir traducida desde el país emisor, o traducida por traductor oficial uruguayo y apostillada o legalizada.

El comienzo de los trámites será siempre por vía electrónica, ya sea que el solicitante se encuentre en el Uruguay o en el exterior. Posteriormente y antes de la conclusión formal del trámite, se requerirá la presentación de la documentación original, la que será devuelta al solicitante a la finalización del procedimiento.

Artículo 4º (Informe preliminar). El Área de Educación Superior analizará la documentación entregada en la solicitud e informará si corresponde el reconocimiento de nivel o la reválida, dándose vista del mismo al peticionante en los términos del artículo 75 del Decreto Nº 500/991. Evacuada la vista o vencido el plazo para hacerlo, el Área de Educación Superior indicará el procedimiento a seguir como reconocimiento o reválida, según corresponda, procediendo en consecuencia.

En cualquiera de ambos procedimientos se podrá requerir el asesoramiento de especialistas en la materia a estudio.

Artículo 5º (Implicancias del reconocimiento). El reconocimiento en los términos definidos por el artículo 1º da derecho a:

a) la continuación de estudios;

b) el ejercicio de actividades académicas de enseñanza media o superior, o investigación en educación superior;

c) ser tenido en cuenta como mérito para el acceso al ejercicio de profesiones no reguladas.

El reconocimiento no habilita para el ejercicio de una profesión regulada.

Artículo 6º (Implicancias de la reválida). La reválida en los términos definidos por el artículo 2º, genera el derecho de ejercer profesionalmente en una titulación o carrera (reglamentada o no), sin perjuicio de otros requisitos que estipule la normativa.

El proceso de reválida determina que la posesión del título examinado genera los mismos derechos y obligaciones que se obtendrían en el caso de haber realizado esa formación en Uruguay.

Artículo 7º (Criterios de valoración de reválida). La valoración se hará en base a cuatro criterios:

a) probada solidez del programa de formación asociada al título. Un título extranjero no será revalidado si el programa de estudios al que está asociado no cumple requisitos mínimos que se exigen a las carreras uruguayas en la correspondiente área de conocimientos. Serán elementos en contra, entre otros, la escasa dedicación en tiempo dentro y fuera del aula, requisitos de ingreso inadecuados, perfil de egreso o resultados de aprendizaje que no se ajustan a los criterios generales vigentes en el país. Serán elementos a favor, la reconocida trayectoria internacional de la carrera y la institución, especialmente si se ubica de manera sostenida en lugares de privilegio en los principales rankings internacionales;

b) similitud con programas equivalentes de carreras universitarias reconocidas en las instituciones uruguayas;

c) aplicación de convenios internacionales de reconocimiento o reválida automática que alcancen a la carrera presentada;

d) en las carreras reglamentadas se tendrá en cuenta, además, la normativa vigente que regula su ejercicio.

Artículo 8º (Tipos de reválida). Los tipos de reválida a otorgarse serán:

a) reválida directa, cuando el examen de los antecedentes habilita a un otorgamiento inmediato y sin condiciones;

b) reválida favorable, pero condicionada: implica que el candidato debe rendir asignaturas, prácticas o complementos de formación en una universidad uruguaya, cuando se entienda que son esenciales para el ejercicio profesional;

En ambos casos, se dejará constancia en el acto que otorgue la reválida, de los criterios empleados para su evaluación.

En los casos en que no se cumpla ninguno de los criterios de valoración señalados en el artículo 7º, se denegará la reválida, debiendo surgir expresamente del acto el motivo fundado para ello, según lo dispuesto por el artículo 123 del Decreto Nº 500/991, explicitando específicamente además las diferencias entre la calificación extranjera y la nacional.

DE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 9º (Acto final). El acto que culmine el procedimiento será dictado por el Ministro de Educación y Cultura, y su contenido variará según sea reconocimiento o reválida y el tipo de decisión adoptada.

a) En los casos de reconocimiento, se dictará un acto donde se reconocerá el valor académico del certificado o diploma y, en caso de ser posible, se indicará cuál es la correspondencia con títulos emitidos en Uruguay.

b) En los casos de reválida, se distingue:

1) si es de reválida directa, se dictará un acto donde se indicará que el título presentado reúne las condiciones para ser revalidado por un título profesional de nivel universitario, señalándose los criterios por los cuales se otorga, así como la denominación que podrá darse a dicho título en Uruguay. Esta denominación podrá coincidir con la del título original, o bien podrá ser ajustada a las normas y prácticas predominantes en el país;

2) si es de reválida favorable pero condicionada, se dictará un acto donde se indicará que el solicitante deberá complementar la formación en algunos contenidos o competencias que se detallarán, en cualquiera de las instituciones universitarias del país que ofrezcan esa formación. Cuando haya aprobado el componente de formación y así lo acredite, se procederá a dictar el mismo acto que en los casos de reválida directa.

c) Si el trámite culmina con un informe desfavorable a lo solicitado, se dictará un acto donde se indicará que el título presentado no reúne las condiciones para ser revalidado por un título profesional. No obstante, podrá obtener el reconocimiento de nivel de estudios.

Artículo 10º (Costo). El costo del trámite será fijado por la ley y su pago se efectivizará en dos momentos, según los procedimientos que establezca el Área de Educación Superior. Los casos de personas en situación de refugiados y desplazados serán sin costo.

DE LAS ASESORÍAS

Artículo 11º (Asesorías para reconocimientos). En los casos de las solicitudes de reconocimiento, el estudio de las solicitudes y su vinculación con trayectos formativos en el país, corresponderá al equipo técnico de la División de Reconocimientos y Reválidas, quien resolverá en cada caso, pudiendo contar con asesoramiento externo de especialistas.

Artículo 12º (Asesorías para reválidas). En los casos de reválidas, el estudio de las solicitudes se hará:

a) en las reválidas automáticas que surgen de convenios internacionales, se requerirá el pronunciamiento del equipo técnico correspondiente del Área de Educación Superior;

b) en los casos que no se inscriben en convenios internacionales, se basará en los informes de asesoría que rendirán especialistas externos. Los asesores podrán ser nacionales o extranjeros, y serán elegidos por el Área de Educación Superior, en función de sus méritos académicos y profesionales, de entre quienes figuren inscriptos en el Registro de Evaluadores del Ministerio de Educación y Cultura.

La información que se genere en todos los procesos irá integrando una base de datos que permitirá el tratamiento futuro de casos similares en cuanto a carrera, título y plan de estudios.

SITUACIONES ESPECIALES

Artículo 13º (Personas en situación de refugiados y desplazados). Las solicitudes que puedan provenir de personas en situación de refugiados o desplazados, a las que las autoridades nacionales hayan dado ese carácter, podrán tener un tratamiento particular de acuerdo a la situación de vulnerabilidad y falta de documentación probatoria de sus estudios.

Servirán como referencia en esos casos la experiencia internacional adquirida en la temática.

GLOSARIO DE TÉRMINOS USUALES

- **Acceso**: derecho de los candidatos que cuentan con estudios, títulos o diplomas a solicitar su admisión en la educación superior y a ser tenidos en cuenta a tal efecto.
- **Aprendizaje formal**: aprendizaje que procede de actividades realizada en un marco de aprendizaje estructurado proporcionado por una institución educativa autorizada para llevar a cabo dichas actividades de aprendizaje.
- **Aprendizaje no formal**: aprendizaje adquirido en el marco de una institución de educación o formación que no pertenece a un sistema de educación formal.
- **Aseguramiento de la calidad**: proceso continuo de evaluación y mejoramiento de un sistema, institución o programa de educación superior según normas apropiadas de calidad.
- **Autoridades competentes en materia de reconocimiento**: organismos gubernamentales o no gubernamentales oficialmente reconocidos, con competencia en educación superior, que, en cumplimiento de la normativa específica, adoptan decisiones relativas al reconocimiento de estudios, títulos y diplomas obtenidos en el extranjero.
- **Carrera reglamentada o carrera regulada**: son aquellas cuyo ejercicio profesional ha sido determinado o establecido por normas nacionales que señalan algún tipo de formación particular, y/o título habilitante; en algunos casos se requiere también la realización de trámites ante las autoridades competentes para esa profesión. - Certificación que da acceso a la educación superior: todo título, diploma o certificado expedido par las entidades autorizadas en el país de origen, que acredita haber finalizado un programa completo de educación y confiere a su titular el derecho de ser tenido en cuenta para ingresar en la educación superior.
- **Currículo** (*curriculum):* También se denomina estructura curricular. Es similar al concepto de plan de estudios, es decir el conjunto de asignaturas o materias, así como los requisitos académicos con los que se organiza una carrera. Por extensión, puede aplicarse al itinerario seguido por un estudiante para obtener su titulación.
- **Educación media superior**: La educación media superior comprende los tres años posteriores a la culminación de la educación media básica y constituye el último tramo de la educación obligatoria. Los certificados de educación media superior son habilitantes para realizar estudios terciarios, incluyendo estudios universitarios de grado.
- **Educación terciaria**: toda forma de enseñanza e investigación, de nivel posterior a la educación media superior o secundaria, incluida la educación universitaria. A estos niveles pueden tener acceso todas las personas que hayan obtenido un diploma, título o certificado de fin de estudios medios o secundarios, o hayan acreditado saberes equivalentes. Se suele utilizar la expresión "educación terciaria" como educación superior", aunque hay usos que distinguen entre ellas.
- **Evaluación de las certificaciones de estudios individuales**: valoración escrita por un organismo competente de las certificaciones de estudios obtenidas por una persona en el extranjero.
- **Institución de educación superior**: institución que la autoridad competente de un Estado reconoce como autorizada a expedir certificados, títulos y diplomas de educación superior.
- **Período de estudios**: parte de un programa de estudios, evaluada y documentada, que, aunque no constituye en sí misma un programa de estudios completo, representa una adquisición significativa de conocimientos o aptitudes.
- **Persona refugiada**: persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.
- **Persona desplazada**: persona o grupo de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.
- **Plan de estudios**: organización de una carrera o programa según las asignaturas o materias, créditos, horas, y en ocasiones, docentes a cargo de esas actividades, distribuidas según la duración que cada una haya diseñado. (Ver Currículo).
- **Reconocimiento**: acto administrativo emitido por las autoridades competentes que corrobora, en el marco regulatorio de cada Estado Parte, el carácter oficial y el nivel

y valor académico de un título, certificado o diploma de educación extranjero, o de aprendizajes o estudios parciales previos. Dicho acto administrativo genera derechos académicos análogos a los poseídos por nacionales con similares estudios, títulos y diplomas.

- **Reválida**: acto administrativo por el cual se otorga el reconocimiento académico y profesional a un título de grado o postgrado emitido fuera del Uruguay, por el cual se habilita al ejercicio de la profesión en el país, sin perjuicio de otros requisitos que estipule la normativa.
- **Suplemento al título**: documento de referencia en el que se describen la índole, el nivel, el contexto, el contenido y la condición de los estudios que haya cursado y terminado con éxito la persona cuyo nombre figura en el título original al que se anexa este suplemento.
- **Título, certificado o diploma**: documento que constituye una prueba oficial de las calificaciones y/o cualificaciones adquiridas por una persona tras haber superado una etapa de formación o una formación completa.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 2.880/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Dra. Mara Mayda Castro Raffo.

(2.121)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Agosto de 2021

Visto: la solicitud de incorporación a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., respecto de la funcionaria Dra. Mara Mayda Castro Raffo, C.I. 1.723.719-7, la cual reviste en un cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 4156;

Resultando: I) que dicha funcionaria cumple funciones en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E. desde el 14/12/2020, según resolución del Directorio No. 5741/2020;

II) que la Dirección de la U.E. 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell acepta la incorporación propuesta por la Dirección Administrativa de la U.E. 068, A.S.S.E.;

Considerando: la competencia del Jerarca máximo del organismo de realizar los actos jurídicos y las operaciones materiales tendientes al buen cumplimiento de sus cometidos, resultando el reordenamiento funcional una herramienta fundamental en la gestión de los recursos humanos;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 4156, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell ocupado por la funcionaria Dra. Mara Mayda Castro Raffo, C.I. 1.723.719-7, asignándosele el Correlativo No. 3996 en la Unidad en la que se incorpora (U.E. 068,A.S.S.E.).

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin de notificar al funcionario involucrado y a todos los efectos que correspondan.

3º) Tome nota División Sueldos de A.S.S.E., cumplido archívese en la U.E 068, A.S.S.E.

Res: 2880/2021
Ref. 29/068/2/479/2021
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

4

Resolución 3.627/021

Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 18 de agosto de 2020, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Fonoaudiología".

(2.122)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre 2021

VISTO: el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes efectuado por la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E; de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para la conformación de un registro de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Fonoaudiología", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: I) que con fecha 18 de agosto del 2020 el Tribunal designado para actuar en la selección de los postulantes inscriptos, integrado por la Lic. Silvia Palermo en representación de A.S.S.E; la Dra. Nora Rodríguez en representación de la Unidad Ejecutora, y la Sra. Ana Banquero en representación de los funcionarios, procedió a realizar el ordenamiento final de los postulantes inscriptos, de acuerdo a las resultancias de la evaluación de sus méritos y antecedentes.

II) que los postulantes no hicieron uso del derecho que le acuerda el artículo 9 del Decreto 197/2006 de 22/06/2006, en cuanto a la designación de un representante que participe de las reuniones en calidad de observador.

CONSIDERANDO: I) que por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se dispuso que a los efectos de conformar los "Registros de Aspirantes" a ingresar a A.S.S.E mediante el régimen de contratación dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, se aplicarán los mecanismos de selección establecidos en el Decreto 197/2006, de fecha 22 de junio de 2006;

II) que conforme a lo manifestado por el Tribunal actuante, el proceso se efectuó en cumplimiento de las formalidades establecidas en el referido Decreto, en mérito a lo cual se estima pertinente homologar el fallo del mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por resoluciones del Directorio de A.S.S.E No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011 y No. 5674/2014 (numeral 5, literal "m"), de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

LA GERENCIA DE RR.HH. DE A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 18 de agosto del 2020, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Fonoaudiología", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.

2º) Notifíquese a los interesados.

3º) Tome nota la Dirección Administrativa de la U.E. 068, A.S.S.E., Departamento de Personal de la U.E. 068, División Gestión Sistemas y Departamento de Concursos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3627/2021
Ref.: 29/068/3/5520/2020
MB./ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

5

Resolución 3.753/021

Modifícase la Resolución 3685/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación como Jefe (I) del Servicio de Mantenimiento de Unidad Ejecutora 002, Sr. Pablo Moreira.

(2.123)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Agosto de 2021

Visto: que por Resolución Nº 3685/2021 dictada por la Gerencia General en ejercicio de las atribuciones delegadas de A.S.S.E. de fecha 12/08/2021, se designó como Jefe (I) del servicio de Mantenimiento de la U.E. 002 al Sr. Pablo Moreira (C.I. 4.591.108-0);

Considerando: según el formulario de alta por baja de mandos medios que luce a fs. 1 se informó incorrectamente que el correlativo del citado funcionario era el 9710, por lo que corresponde modificar la citada resolución;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/21 de fecha 08/04/21;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifíquese el Resuelve 1º) de la Resolución Nº 3685/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 12/08/2021, estableciendo que donde dice "9710", debe decir "23140".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 004 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Moreira, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tome nota las Gerencias Asistencial, Administrativa, de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y Auditoría Interna y de Gestión.

Form: 002/907/2020
Res.: 3753/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

6

Resolución 3.780/021

Homologase el resultado final al que arribare, con fecha 16 de julio de 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Arquitecto de Sistemas Senior".

(2.124)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

VISTO: el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes efectuado por la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E; de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para la conformación de un registro de aspirantes para desempeñar la función de "Arquitecto de Sistemas Senior", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: I) que con fecha 16 de julio del 2021 el Tribunal designado para actuar en la selección de los postulantes inscriptos, integrado por el Ing. Francisco Guella en representación de A.S.S.E; la Dra. Cecilia Pesci en representación de la Unidad Ejecutora, y el Sr. Fernando Berneira en representación de los funcionarios, procedió a realizar el ordenamiento final de los postulantes inscriptos, de acuerdo a las resultancias de la evaluación de sus méritos y antecedentes.

II) que los postulantes no hicieron uso del derecho que le acuerda el artículo 9 del Decreto 197/2006 de 22/06/2006, en cuanto a la designación de un representante que participe de las reuniones en calidad de observador.

CONSIDERANDO: I) que por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se dispuso que a los efectos de conformar los "Registros de Aspirantes" a ingresar a A.S.S.E mediante el régimen de contratación dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, se aplicarán los mecanismos de selección establecidos en el Decreto 197/2006, de fecha 22 de junio de 2006;

II) que conforme a lo manifestado por el Tribunal actuante, el proceso se efectuó en cumplimiento de las formalidades establecidas en el referido Decreto, en mérito a lo cual se estima pertinente homologar el fallo del mismo;

ATENTO: a lo dispuesto por resoluciones del Directorio de A.S.S.E No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011 y No. 5674/2014 (numeral 5, literal "m"), de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

LA GERENCIA DE RR.HH. DE A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 16 de julio del 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Arquitecto de Sistemas Senior", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.

2º) Notifíquese a los interesados.

3º) Tome nota la Dirección Administrativa de la U.E. 068, A.S.S.E., Departamento de Personal de la U.E. 068, División Gestión Sistemas y Departamento de Concursos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3780/2021
Ref.: 29/068/3/5393/2021
MB./ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

7

Resolución 3.860/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ricardo María Fleitas Merello como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 27 de octubre de 2021.

(2.125)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 06 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Ricardo María Fleitas Merello, C.I. 2.776.461-9, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 470, en la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario, Dr. Ricardo María Fleitas Merello C.I.: 2.776.461-9, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, correlativo 470, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041, a partir del 27 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Oficina Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 041.

Res: 3860/2021
Ref: 29/041/2/67/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 3.958/021

Encárgase en la función de Médico coordinador Jefe Operativo de Turno del SAME 105 al Dr. Néstor Rivero.

(2.126)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Agosto de 2021

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 3505/2021 de fecha 28/07/2021 se crea la función de Médico Coordinador Jefe Operativo de Turno en el SAME 105;

Resultando: I) que se cubrirán hasta 8 cupos de la mencionada función, estableciéndose la remuneración y carga horaria a cumplir en la resolución 3505/2021;

II) que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Néstor Rivero (C.I. 3.871.199-0), quien posee el perfil y capacitación adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el la resolución del Directorio de ASSE N.º 1514/21 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase en la función de Médico Coordinador Jefe Operativo de Turno del SAME 105 al Dr. Néstor Rivero (C.I. 3.871.199-0), con una carga horaria de 24 horas semanales.

2º) Inclúyase al Dr. Rivero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a la U.E. 105 a fin de tomar conocimiento y notificar al profesional involucrado, a la Comisión de Apoyo, a la Dirección de Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Nota: 7841/2021
Res.: 3958/2021
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

9

Resolución 3.969/021

Autorízase el alta por baja de los mandos medios Sra. Leticia González Nievas y Sra. Mónica Yáñez Llagas.

(2.127)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Septiembre de 2021

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, con relación al alta por baja de mando medio de Jefe de Servicio de Enfermería Policlínica del Hospital General Saint Bois de la funcionaria, Sra. Mónica Yañez Llagas (C.I. 4.703.624-0) en virtud de la baja de la funcionaria Sra. Leticia González Nievas (C.I. 3.442.117-5);

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno de la Dirección General Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E, corresponde proceder a lo solicitado, designando interinamente a la Sra. Mónica Yañez como Encargada del Servicio de Enfermería de Policlínica de la Dirección del citado Centro, y cesando a la Sra. Leticia González;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el alta por baja de los mandos medios que a continuación se mencionan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Mando Medio
Sra. Leticia González Nievas	**3.442.117-5**	**Baja**	**Jefe de Servicio de Enfermería de Policlínica**
Sra. Mónica Yañez Llagas	**4.703.624-0**	**Alta**	**Jefe interino de Servicio de Enfermería de Policlínica**

2º) Modifícase la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada a cada funcionaria.

3º) Comuníquese al Hospital General Saint Bois a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas y a la División de Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, y de Recursos Humanos, y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 012/13/2021
Res: 3969/21
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

10

Resolución 4.105/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Amor González como Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 27 de octubre de 2021.

(2.128)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Amor González, C.I. 4.053.048-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Químico Farmacéutico, correlativo 4754, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Amor González, C.I. 4.053.048-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Químico Farmacéutico, correlativo 4754, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, a partir del 27 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res: 4105/2021
Ref: 29/004/2/1350/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 4.164/021

Inclúyese a la Sra. María Noe Galeano Floretta, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutor a la 068 - ASSE, en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados.

(2.129)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la solicitud realizada por la Dirección General Administrativa en cuanto a la equiparación salarial de la Sra. María Noe Galeano Floretta, C.I. 4.663.631-0 cumpliendo funciones en la Mesa de Entrada de dicha Dirección.

Considerando: I) que las particularidades de las funciones desarrolladas en dicho sector requieren de personal calificado, debido a los cometidos del mismo;

II) que la Dirección General Administrativa manifiesta que la Sra. María Noe Galeano Floretta, cuenta con los requisitos necesarios para conformar el sector antes mencionado, como Administrativo Calificado;

III) que la presente propuesta cuanta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

Atento: a lo expuesto por resoluciones del Directorio No. 5628/2017 de 6/12/2017, No. 1748/2021 de 6/05/2021 y No. 1543/2021 de 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Inclúyase a la Sra. María Noe Galeano Floretta, C.I. 4.663.631-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 23240, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados, con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir del 06/09/2021.

2) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas y la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068.

Res: 4164/2021
Ref: 29/068/3/8669/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12

Resolución 4.179/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Soledad Murguia Salgado como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 21 de octubre de 2021.

(2.130)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dra. Soledad Murguia Salgado, C.I. 4.245.565-9, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1912.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1912, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Soledad Murguia Salgado, C.I.: 4.245.565-9, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1912, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 21 de octubre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 4179/2021
Ref.: 29/005/2/1136/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13
Resolución 4.187/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Mabel Giordano Rocha como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 30 de octubre de 2021.

(2.147)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Susana Mabel Giordano Rocha, C.I. 2.829.570-4 presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, correlativo 3025, de la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Susana Mabel Giordano Rocha, C.I. 2.829.570-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, correlativo 3025, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú, a partir del 30 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 041.

Resol. 4187/2021
Ref.: 29/041/2/71/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14
Resolución 4.218/021

Incorpóranse al padrón presupuestal del Instituto Nacional del Cáncer, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. María Fernanda Silva Fittipaldi; y al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, ocupado por el Sr. Mauro Marcel Méndez Álvarez.

(2.131)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, en la Unidad Ejecutora de destino 008, Instituto Nacional del Cáncer, formulada por la Sra. María Fernanda Silva Fittipaldi, C.I. 4.076.755-7, presupuestada en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 8974.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que el Sr. Mauro Marcel Méndez Alvárez, C.I. 3.775.491-5, presupuestado, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, correlativo 4727 es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que se cuenta con la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Sur, se entiende pertinente proceder a lo solicitado con incorporación de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 008, Instituto Nacional del Cáncer y la UE 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 8974, Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ocupado por la Sra. María Fernanda Silva Fittipaldi, C.I. 4.076.755- 7.

2°) Asígnase a la Sra. María Fernanda Silva Fittipaldi, C.I. 4.076.755-7, el Correlativo 5008, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer.

3°) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 4727, Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional de Cáncer, ocupado por el Sr. Mauro Marcel Méndez Alvárez, C.I. 3.775.491-5.

4°) Asígnase al Sr. Mauro Marcel Méndez Alvárez, C.I. 3.775.491-5, el correlativo 9304, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales,Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

5°) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de los interesados.

6°) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 008.

Res: 4218/2021
Ref. 29/002/2/633/2021
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15
Resolución 4.282/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Lazarraga Pérez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

(2.132)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Lic. Laura Lazarraga Pérez, C.I. 1.746.286-1,

Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo 1470, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1470, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Laura Lazarraga Pérez, C.I.: 1.746.286-1, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1470, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 063.

Res.: 4282/2021
Ref.: 29/063/2/233/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 4.285/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Carolina Pesce Desia como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 19 de octubre de 2021.

(2.133)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 06 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Patricia Carolina Pesce Desia, C.I. 2.510.520-7 presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, correlativo 1662, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Lic. Patricia Carolina Pesce Desia, C.I. 2.510.520-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, correlativo 1662 perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú, a partir del 19 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 024.

Resol. 4285/2021
Ref.: 29/024/2/191/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 4.337/021

Dispónese el pase de la Sra. María Rosario Rocca Luna, Administrativo IV Administrativo a cumplir funciones como Directora Administrativa del Instituto Nacional de Reumatología hasta su retorno a la función de Directora Administrativa del INOT.

(2.134)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 10 de Septiembre de 2021

Visto: que por Resolución Nº 3894/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 17/08/2021 se cesó a la Sra. María Rosario Rocca Luna en la función de Directora Administrativa del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Resultando: que en el resuelve 3º) de la citada resolución se encomienda a la Gerencia General disponer el destino de la Sra. Rocca, hasta su retorno a la función de Directora Administrativa del INOT;

Considerando: que en tal sentido, corresponde asignarle funciones de Directora Administrativa del Instituto Nacional de Reumatología;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 3894/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 17/08/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase la Sra. María Rosario Rocca Luna (C.I. 2.885.810-4), Administrativo IV Administrativo, Presupuestada, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 4012), a cumplir funciones como Directora Administrativa del Instituto Nacional de Reumatología hasta su retorno a la función de Directora Administrativa del INOT.

2º) Establécese que se deberá mantener la carga horaria y remuneración.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 009, 010, Dirección Gestión Remuneraciones, y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, y el Departamento de Comunicaciones.

Nota: 7844/2021
Res.: 4337/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

18

Resolución 4.535/021

Modifícase la Resolución 1755/21 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación interina en la función de Jefe de Departamento de Licitaciones y Compras del Centro Departamental de Durazno, de la Sra. María Cristina Búrgez.

(2.135)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Octubre de 2021

Visto: que por resolución de la Gerencia General en ejercicio de las atribuciones delegadas de ASSE N.º 1755/21 de fecha 11/05/2021

se designó interinamente en la función de Jefe de Departamento de Licitaciones y Compras del Centro Departamental de Durazno U.E. 019 a la Sra. María Cristina Burguez, C.I. 2.856.973-5;

Resultando: que la Unidad Ejecutora en el formulario de solicitud informa el alta de mando medio del Departamento de Licitaciones y Compras;

Considerando: que en el mencionado acto se padeció error en el Visto, en el Considerando II) y en el Resuelve 1º), en virtud de que el mando medio es un Servicio, por lo que corresponde modificar la citada Resolución estableciéndose que donde dice "Departamento", debe decir "Servicio";

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifíquese el Visto, el Considerando II) y el Resuelve 1º) de la Resolución N.º 1755/21 dictada por la Gerencia General de ASSE de fecha 11/05/2021 estableciendo que donde dice "Departamento", debe decir "Servicio".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la U.E. 019 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Burguez y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Form: 019/116/2021
Res.: 4535/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

19

Resolución 4.643/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mauricio Javier Píriz Baldassari como Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 30 de octubre de 2021.

(2.148)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Téc. Mauricio Javier Piriz Baldassari, C.I. 3.192.682-1, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Químico Farmacéutico, Correlativo 250, de la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Téc. Mauricio Javier Piriz Baldassari, C.I. 3.192.682-1, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Químico Farmacéutico, Correlativo 250, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041, a partir del 30 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 041.

Res: 4643/2021
Ref: 29/041/2/85/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 4.669/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión, ocupado por la Dra. Valeria Soledad Da Silva Rodríguez.

(2.136)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Octubre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, formulada por la funcionaria Dra. Valeria Soledad Da Silva Rodríguez, C.I. 5.181.266-6, presupuestada en la Unidad Ejecutora 034, Centro Auxiliar Bella Unión, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 727.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 034, Centro Auxiliar Bella Unión entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 1002.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Norte entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 727, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 034, Centro Auxiliar Bella Unión ocupada por la Dra. Valeria Soledad Da Silva Rodríguez, C.I. 5.181.266-6.

2) Asígnase a la Dra. Valeria Soledad Da Silva Rodríguez C.I. 5.181.266-6, el correlativo 1098 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 1002, de la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 034, Centro Auxiliar Bella Unión, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 745.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 102.

Res: 4669/2021
Ref. 29/034/2/26/2021
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21

Resolución 4.828/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Enilda Ferreira González como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(2.137)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Lic. Andrea Enilda Ferreira González, C.I. 3.773.848-2, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo 1033, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo 1033, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Andrea Enilda Ferreira González, C.I. 3.773.848-2, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1033, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009.

Res.: 4828/2021
Ref.: 29/009/2/245/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22

Resolución 4.862/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Alejandra Fernández Velázquez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 9 de noviembre de 2021.

(2.138)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Noviembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Mónica Alejandra Fernández Velazquez, C.I. 2.873.092-2, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 16210, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Alejandra Fernández Velazquez, C.I. 2.873.092-2, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 16210, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, a partir del 09 de noviembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res: 4862/2021
Ref: 29/004/2/1538/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23

Resolución 4.863/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Zulema Quevedo Torres como Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 11 de noviembre de 2021.

(2.139)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Noviembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Rosa Zulema Quevedo Torres, C.I. 1.961.582-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Fonoaudilogía, correlativo 6478, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Rosa Zulema Quevedo Torres, C.I. 1.961.582-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, Correlativo 6478, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, a partir del 11 de noviembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res: 4863/2021
Ref: 29/004/2/1537/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24

Resolución 4.886/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Bettina Larrosa Molina como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rocha.

(2.140)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Andrea Bettina Larrosa Molina C.I. 4.306.382-3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, correlativo 1051, de la Unidad Ejecutora 044, Red de Atención Primaria de Rocha.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, correlativo 1051, de la Unidad Ejecutora 044, Red de Atención Primaria de Rocha.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Andrea Bettina Larrosa Molina, C.I. 4.306.382-3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 1051, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rocha.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 044 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 044.

Res.: 4886/2021
Ref.: 29/044/2/104/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

25

Resolución 4.947/021

Autorízase el alta por baja de mandos medios de las Sras. Mariana Balarini y Verónica Trujillo.

(2.141)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2021

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Centro Departamental de Soriano, con relación al alta por baja de mando medio de Supervisor Interino de Servicio Médico Quirúrgico de la funcionaria Sra. Mariana Balarini Santos (C.I. 2.903.624-6), en virtud de la baja de la funcionaria Sra. Verónica Trujillo (C.I. 3.079.733-2);

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno de la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E, corresponde proceder a lo solicitado, designando interinamente a la Sra. Mariana Balarini Santos como Supervisor de Servicio Médico Quirúrgico y cesando a la Sra. Verónica Trujillo Franco;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el alta por baja de los mandos medios que a continuación se mencionan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Mando Medio
Sra. Mariana Balarini	**2.903.624-6**	**Alta**	**Supervisor Interino de Servicio Médico Quirúrgico**
Sra. Verónica Trujillo	**3.079.733-2**	**Baja**	**Supervisor de Servicio Médico Quirúrgico**

2º) Modifícase la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada a cada funcionaria a partir del 10/06/2021.

3º) Comuníquese a la U.E. 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas y a la División de Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, y de Recursos Humanos, y la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E..

Form: 030/189/2021
Res: 4947/21
/xb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

26
Resolución 494/022

Desígnase como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de San José, para intervenir únicamente en los procedimientos de contratación con la Asociación Médica de San José y la Cámara de Emergencias Móviles de San José, a la Adjunta a la Dirección de dicho Centro, Dra. Fiorella Nicoletti Rodríguez.

(2.142)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la nota presentada por la Directora y Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de San José, Dra. Mercedes Barrera;

Resultando: I) que mediante dicha nota, la Dra. Barrera plantea la necesidad de designar un Ordenador de Gastos para actuar en los procedimientos de compras en los que se contrate con la Asociación Médica de San José (AMSJ) y con la Cámara de Emergencias Móviles de San José;

II) que la Directora de dicho Centro se excusa de intervenir como Ordenadora de Gastos en los procedimientos de contratación con dichas empresas atento a razones de conflictos de interés basadas en la vinculación que mantiene con las mismas;

III) que se propone para actuar como Ordenador de Gastos en los procedimientos en los que se contrate con las empresas mencionadas, a la Adjunta a la Dirección del Centro, Dra. Fiorella Nicoletti;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente designar como Ordenador de Gastos de la mencionada Unidad Ejecutora, en aquellos procesos de contratación con las empresas aludidas en el numeral I) del Resultando, a la Adjunta a la Dirección, Dra. Fiorella Nicoletti Rodríguez (C.I. 4.563.705-6);

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 72 del TOCAF, por el artículo 27 de la Ley 19.823 de fecha 18/09/2019 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

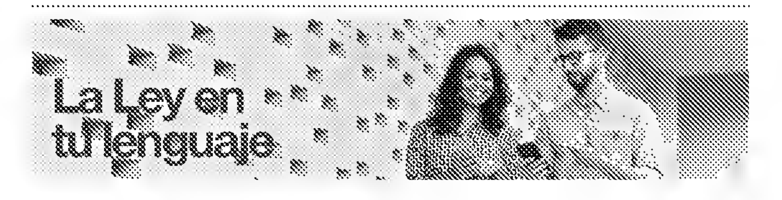
1º) Desígnase como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de San José - Unidad Ejecutora 029, para intervenir únicamente en los procedimientos de contratación con la Asociación Médica de San José y la Cámara de Emergencias Móviles de San José, a la Adjunta a la Dirección de dicho Centro, Dra. Fiorella Nicoletti Rodríguez (C.I. 4.563.705-6).

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E., asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 029. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la Dirección Regional Sur, la Dirección de Auditoría Delegada de A.S.S.E. y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: 029/84/2021
Res.: 494/22
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



27
Resolución 520/022

Desígnase en la función de Director Administrativo del Centro Departamental de Rivera, a la Sra. Gisela Pereira Cuña, a partir del 31 de enero de 2022.

(2.143)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director Administrativo del Centro Departamental de Rivera - U.E. 025;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Sra. Gisela Pereira Cuña (C.I. 2.586.963-1), quien posee el perfil y capacitación adecuados para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director Administrativo del Centro Departamental de Rivera - U.E 025, a la Sra. Gisela Pereira Cuña, C.I. 2.586.963-1, a partir del 31/01/2022.

2º) Inclúyase a la Sra. Pereira en la Escala Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada y comunicar a Comisión de Apoyo de A.S.S.E. para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que la Sra. Pereira deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º, Ley N.º 17.060). El incumplimiento sera considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025, a Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., al Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 520/2022
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28
Resolución 538/022

Acéptase la donación, ya recibida, efectuada por las empresas COFUSA-URUFOR-BIOENNER, con destino al Centro Departamental de Rivera.

(2.144)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ya recibidas por las Empresas COFUSA-URUFOR-BIOENNER de dos (2) Monitores Multiparámetro marca BM3 PRO-DNU, un (1) electrocardiógrafo marca Fakuda Denshi-FX8100, dos (2) laringoscopios acero inox. Mango 3 Palas, 3 (tres) laringoscopios acero inox. Mango 4 palas, un (1) carro de reanimación cardiopulmonar Pukang, una (1) tabla camilla con movilización

cervical y arnes, una (1) lámpara cialítica portátil Barrfab N.º 4790521 y un (1) videolaringoscopio Macgrath Mac VL Handle 3000-000-000 con destino al Centro Departamental de Rivera U.E. 025;

Resultando: I) que la donación ofrecida contribuirá a mejorar la atención a los pacientes que se atienden en el Centro Departamental de Rivera;

II) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, como también la Gerencia General de A.S.S.E.;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ya recibida por las Empresas COFUSA-URUFOR-BIOENNER consistente en dos (2) Monitores Multiparámetro marca BM3 PRO-DNU, un (1) electrocardiógrafo marca Fakuda Denshi-FX8100, dos (2) laringoscopios acero inox. Mango 3 Palas, 3 (tres) laringoscopios acero inox. Mango 4 palas, un (1) carro de reanimación cardiopulmonar Pukang, una (1) tabla camilla con movilización cervical y arnes, una (1) lámpara cialítica portátil Barrfab N.º 4790521 y un (1) videolaringoscopio Macgrath Mac VL Handle 3000-000-000 con destino al Centro Departamental de Rivera, U.E. 025.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, a la Dirección Región Norte y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 025.

Nota: 025/186/2021
Res.: 538/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 539/022

Acéptase la donación ofrecida por el Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA, con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.145)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ofrecida por el Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA consistente en un Mamógrafo digital con tomosíntesis marca Siemens modelo Inspiration, una Camilla de estereotaxia y Equipamiento de control de calidad para físico médico con destino a la Unidad de Diagnóstico Mamario del Centro Hospitalario Pereira Rossell - U.E. 004;

Resultando: I) que dicha donación de importante equipamiento tecnológico se da en el marco del proyecto URU 6041 titulado "Actualización tecnológica y formación de los RRHH en mamografía 3 D por tomosíntesis", el cual contribuirá a mejorar el diagnóstico precoz de cancer de mama;

II) que el equipamiento donado supera el monto de €176.256 (ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis euros), por lo cual se requiere la realización de trámites de exoneración de impuestos en su llegada al país;

IV) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, como también la Gerencia General de A.S.S.E.;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA, consistente en un Mamógrafo digital con tomosíntesis marca Siemens modelo Inspiration, una Camilla de estereotaxia y Equipamiento de control de calidad para físico médico con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell - UE 004.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, a la Dirección Región Sur y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 004.

Nota: 554/2021
Res.: 539/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

30

Resolución 541/022

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a la Licenciada Patricia Lacuesta Rezzano.

(2.146)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad (SAI - PPL) - Unidad Ejecutora 086;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. Patricia Lacuesta Rezzano (C.I. 4.160.458-4), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad (SAI-PPL) Unidad Ejecutora 086, a la Lic. Patricia Lacuesta Rezzano (C.I. 4.160.458-4).

2º) Inclúyase a la Lic. Lacuesta en la escala salarial correspondiente.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 086 y 076 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Lacuesta, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 541/2022
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

31

Notificación 2.706/022

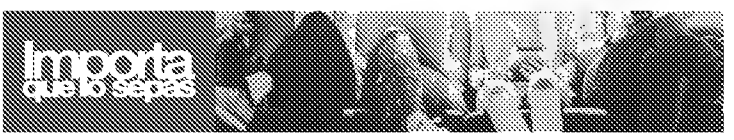
Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.120)

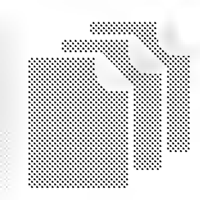
Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
6584	Estacionar en zona prohibida	1
AAB 9375	Estacionar en zona prohibida	1
AAI 5333	Estacionar en zona prohibida	1
AAK 2555	Estacionar en zona prohibida	1
AAK 5360	Estacionar en zona prohibida	1
AAK 8941	Estacionar en zona prohibida	1
AAP 1145	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAQ 5076	Estacionar contramano	1
AAS 9330	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAU 7685	Estacionar en zona prohibida	1
AAV 9423	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
ATP 5302	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AVK 5904	Darse a la fuga desobedeciendo indicaciones de la autoridad competente	3
AVK 5904	Circular contramano	2
AVK 5904	Circular sin casco protector en moto	3
AVK 5904	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
B 100433	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 114958	Estacionar en zona prohibida	1
B 123811	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 142724	Estacionar a mas de 30 cm del cordón	1
B 304804	Estacionar en zona prohibida	1
B 401938	Estacionar en zona prohibida	1
B 536382	Estacionar en zona prohibida	1
B 543092	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 545747	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 562076	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 564185	Estacionar en zona prohibida	1
B 572135	Estacionar en zona prohibida	1
B 572135	Estacionar en zona prohibida	1
B 577249	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 590105	Estacionar en zona prohibida	1
B 802360	Circular sin placa matrícula	2
B 802360	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BAA 3123	Estacionar en zona prohibida	1
BAL 1362	Estacionar en zona prohibida	1
BCA 0981	No dar preferencia a vehículos que aparezcan por la derecha	1
BCF 762	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BDB 027	Circular sin casco protector en moto	3
BDT 491	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BDZ 195	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEA 7485	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BEF 231	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEL 196	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BEL 196	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEL 196	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEQ 083	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BER 587	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BFB 704	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BFE 923	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BFJ 497	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BFM 2224	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
CAC 990	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
DAB 3746	Estacionar en zona prohibida	1
DAB 6460	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
EMA 6795	Circular con placas matrículas alteradas	3
EMA 6795	Estacionar en zona prohibida	1
HAA 2668	Estacionar en zona prohibida	1
HAB 3873	Estacionar en zona prohibida	1
HAB 9629	Estacionar en zona prohibida	1
HAC 2314	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
HAC 3992	Estacionar en zona prohibida	1
KCA 120	Circular sin luces reglamentarias	3
KCA 120	Circular con placas matrícula alteradas	3
KCA 120	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
KCA 120	Circular sin luces reglamentarias	3
KCA 120	Circular con escape abierto o emitir ruidos	2
KCA 120	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
KCA 120	No tomar precauciones frente al cruce de peatones	2
KCA 120	Circular con escape abierto o emitir ruidos	2
KMC 2384	Estacionar en zona prohibida	1
KMC 4215	Estacionar en zona prohibida	1
LAA 7655	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LAB 3357	Estacionar en zona prohibida	1
LCB 3750	Estacionar en zona prohibida	1
LCB 4206	Estacionar en zona prohibida	1
MAC 5916	Estacionar en zona prohibida	1
MAH 2950	Estacionar en zona prohibida	1
MAI 5592	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MAL 1867	No dar preferencia a vehículos que aparezcan por la derecha	1
MTP 3961	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MTP 4126	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
NAR 9301	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
NAR 9301	Estacionar a mas de 30 cm del cordón	1
NAR 9301	Circular sin cinturón de seguridad	3
NAV 4103	Estacionar en zona prohibida	1
NTP 4896	Obstaculizar el tránsito	1
NTP 4896	Estacionar en zona prohibida	1
NTP 5101	Obstaculizar el tránsito	1
NTP 5101	Estacionar en zona prohibida	1
NTP 5105	Obstaculizar el tránsito	1
NTP 5105	Estacionar en zona prohibida	1
NTP 5400	Obstaculizar el tránsito	1
NTP 5400	Estacionar en zona prohibida	1
OAB 4189	Circular contramano	2
OAC 7251	Circular sin placa matrícula	2
PAA 1209	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 137	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAA 2930	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 3056	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAA 3805	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 6720	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAA 7572	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 7891	Darse a la fuga desobedeciendo indicaciones de la autoridad competente	3
PAA 7891	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	3
PAA 7891	Circular sin placa matrícula	3
PAA 7891	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
PAA 7891	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAA 8101	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 8507	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 9596	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 1257	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 4314	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 4404	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 507	Circular sin casco protector en moto	3
PAB 5472	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 5906	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 6281	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 6795	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 6840	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3

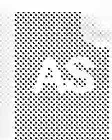
PAB 7276	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 8453	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 9072	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 9141	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 9904	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 0018	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 0412	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 0621	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 1802	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 2332	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 2766	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 2857	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 3434	Estacionar en zona prohibida	1
PAE 292	Circular sin casco protector en moto	3
PAE 292	Circular sin luces reglamentarias	3
PAE 292	Circular contramano	2
PAE 556	Circular sin casco protector en moto	3
PAG 6097	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAO 229	Circular sin casco protector en moto	3
PAT 131	Circular sin casco protector en moto	3
PAV 0956	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 0956	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 0349	Circular sin encender luces reglamentarias	3
PAV 0349	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 103	Darse a la fuga desobedeciendo indicaciones de la autoridad competente	3
PAV 103	Circular contramano	2
PAV 103	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	3
PAV 103	Obstaculizar el tránsito	1
PAV 103	Circular sin encender luces reglamentarias	3
PAV 103	Circular sin casco protector en moto	3
PAV 103	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1185	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1488	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PBT 1755	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PMA 1615	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
RAA 1034	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SAH 2576	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SAN 6193	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SAN 6193	Circular con placas matrículas alteradas	3
SBC 1605	Estacionar contramano	1
SBC 3685	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBE 2266	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBF 7141	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBG 7951	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBL 2607	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBL 4122	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBL 4936	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBN 8834	Estacionar en zona prohibida	1
SBO 8512	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBO 9893	Estacionar en zona prohibida	1
SBP 4930	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBV 7021	Estacionar contramano	1
SBV 7021	Estacionar a mas de 30 cm del cordón	1
SCA 5317	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCB 1981	Estacionar en zona prohibida	1
SCH 1827	Estacionar en zona prohibida	1
SCI 1196	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCI 8842	Circular contramano	2
SCL 6396	Estacionar en zona prohibida	1
SCM 8108	Estacionar en zona prohibida	1
SCM 8342	No tomar precauciones frente al cruce de peatones	2
SCN 4374	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCS 4547	Estacionar en zona prohibida	1
SCU 2900	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SJU 836	Estacionar en zona prohibida	1
SLG 389	Circular contramano	2
SLQ 1402	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SLQ 1955	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SOF 7798	Estacionar en zona prohibida	1
STP 4472	Estacionar en zona prohibida	1



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN BOSCH (IUE 2-20865/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17289 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUAN CARLOS ACUÑA ACOSTA (IUE 2-21664/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17067 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDUARDO BERTA BUSTAMANTE (IUE 2-24154/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16932 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OLGA ESTHER RAMOS SORRENTINO (IUE 2-25144/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16929 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

FERNANDO HECTOR BELTRAN BURIANO. (IUE 2-12994/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16708 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MONICA FERNANDEZ CANEDO (IUE 2-26164/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16657 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TIDIO WASHINGTON MARTINEZ MARTINEZ y de BEATRIZ ELIDA CUSATI SANTA MARIA (IUE 2-17661/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16526 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA MAGDALENA CASADO (IUE 2-19281/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16517 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSE FELIX CABRERA ALIA (IUE 2-10051/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16189 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ (IUE 2-21172/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16183 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Juan Pedro Venturino Rosselli (IUE 2-17875/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16138 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANGEL MANUEL GONZALEZ BUTIERREZ o GUTIERREZ (IUE 2-8741/2018).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16069 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DORIS TERESITA ALVES da SILVA BELLAGAMBA (IUE 2-24684/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15962 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ÉLIDA RENEE RODRÍGUEZ DÍAZ, MARIA del ROSARIO MARCELLI RODRÍGUEZ y GERARDO MAURICIO ORTIZ ETCHECHURY (IUE 2-26612/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15920 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SEGUNDO TURNO

BERNARDA ALCIDA o ALCIRA RAMÍREZ SILVA (IUE 2-62102/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17168 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Andrés José o Andrés José Angel NOGARA FERRARI (IUE 2-27781/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17146 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Bruna VENTURI PASSERI (IUE 2-25730/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17083 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Noemí LAUFER FREUND (IUE 2-27913/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16950 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Armando Gabriel AISPURO ECHAVE (IUE 2-61436/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16945 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARCELINA VILLADONGA GONZÁLEZ (IUE 2-6163/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16842 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Segundo Baltasar SILVA SILVA y de María Teresa GONZÁLEZ POLIAK (IUE 2-25012/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16838 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Juanita LABAT MUÑOZ (IUE 2-25444/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16799 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Oliviero FERRARI MALLO (IUE 2-29928/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16604 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

María Amalia BARONE MENDARO y de Amalia o Amalia Walconda MENDARO LA ROSA (IUE 2-23784/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16584 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Delia MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 2-28312/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16339 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HUMBERTO MINARRIETA GARCÍA (IUE 2-25603/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16335 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Luis Alberto TARTAGLIA TARTAGLIA (IUE 2-28739/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16333 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Fernando Adolfo CASTRO FALERO (IUE 2-28554/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16268 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN ANTONIO VIGO (IUE 2-9003/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16233 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

María del Rosario PIMIENTA CANO (IUE 2-20702/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16219 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Elena SOSA DIAZ o SOSA DIAS BUSTAMANTE (IUE 2-23668/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16103 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DANIEL ACOSTA LEAL (IUE 2-18206/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15871 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ESTER o ESTHER PAGGLIANO o PAGLIANO RIVERO (IUE 2-19305/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15854 Jun 17- Jun 30

Anair o Nair SARAVIA y de Jorge Jesús PIÑA SARAVIA (IUE 2-16254/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15816 Jun 17- Jun 30

María Teresa KELIS BAZZURI (IUE 2-25157/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15769 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

NORMA HELENA KLEIN (IUE 2-18502/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17354 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

GLADYS CARMEN PASSARELLO (IUE 2-58805/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17328 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EUSEBIA EVANGELISTA PEREIRA O PEREYRA (IUE 2-26611/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17063 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

PEDRO ANTONIO FELITTI GROSSO (IUE 2-19703/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16933 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OSCAR NOEL FERNANDEZ BATISTA (IUE 2-27766/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16693 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARLOS HECTOR COTELO ZIROLO (IUE 2-25597/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16400 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WILLIAM HENRY SCHOEN (IUE 2-53532/2021).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16358 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA MAGDALENA FOSSATI PICUN (IUE 2-28295/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16266 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ORTELIO NEMESIO MORALES SAAVEDRA Y ELIDA PEREZ DE ARMAS (IUE 2-62285/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16172 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARY LUCI FERNANDEZ O MARY O MARI LUCI FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-18001/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16102 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELIDA TORRES FERNANDEZ (IUE 2-60342/2021).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16099 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DOMINGO PIGNATARO TODARO Y VENUS IRMA AGUIRRE (IUE 2-64761/2021).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15998 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALEJANDRA MARTINEZ RIVAS (IUE 2-10921/2022).

Montevideo, 23 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15921 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GLORIA SUSANA VIDAL FERNANDEZ (IUE 2-24479/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15915 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ZULMA FIGUEROA MELO (IUE 2-12964/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15846 Jun 17- Jun 30

JOSE RAMON PEON REGUERA (IUE 2-23775/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15721 Jun 17- Jun 30

MIGUEL ANGEL ESQUIBEL SUAREZ (IUE 2-14989/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15688 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

NÉLIDA LÓPEZ (IUE 2-28407/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17348 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARTHA RAQUEL DE STEFANI CAZET (IUE 2-18250/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16860 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARY TERESA LARA VIEIRA (IUE 2-29146/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16783 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ARTIGAS LIPSKIND BASTONSKA (IUE 2-27971/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16747 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDUARDO MIGUEL CRUZ ESTEVEZ (IUE 2-29489/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16705 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OSCAR DANIEL KIMELMAN SPALENIEC (IUE 2-27796/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16688 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

AIDA MARGOT QUINTEROS MATONTE (IUE 2-15155/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16535 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HUGO ROBERTO FONTAN LORENZO (IUE 2-26693/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16516 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MIRYAM RENEÉ MUSSIO ESPELETA (IUE 2-23352/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16419 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELBIO FREDY RICCI MONTAUD (IUE 2-26390/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16395 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

INÉS TANAKA GONZÁLEZ (IUE 2-30324/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16370 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARTHA NAYHR IRAIZOZ ALGARÉ (IUE 2-22478/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16366 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

NELSON JUAN NAVIA SATRAGNO (IUE 2-20283/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16311 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RAQUEL RAMONA ODIZZIO TASSANO (IUE 2-25330/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16209 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

WALTER SIUTTO BOTTI y ALBA ROSA PEREYRA SANCHEZ (IUE 2-25970/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16190 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LUCIA PIETRAFESA SIVOLELLA (IUE 2-27343/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15903 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RUBEN FERNANDEZ CHAVEZ ó CHAVES LLAMBI (IUE 2-24910/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15720 Jun 17- Jun 30

VILMA NAIR PEREIRA o PEREYRA PRIETO (IUE 2-25165/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15691 Jun 17- Jun 30

QUINTO TURNO

ZULLY TABAREZ HEREDERO y de NORBERTO AMADO ARAUJO MAI (IUE 2-25368/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17360 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARÍA ELENA PASCUAL PIERPAULI (IUE 2-26241/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17283 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ROBERTO OLIVERO (IUE 2-29979/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17234 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Juana DIAZ CAPRICIO (IUE 2-6675/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17227 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Marizabel Sire Revello (IUE 2-58755/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17169 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DANNY STUART RICHELLI (IUE 2-27433/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16956 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ADELINA RODRIGUEZ PEDUCI ó PEDUCCI ó PEDUZI ó PEDUZZI ó PEDUSSI (IUE 2-29072/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16952 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ESTELA MIREYA COLACCE PINNA (IUE 2-25073/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16897 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA JOSEFINA SCARPATI ALPINO o SCARPATTO ALPINO (IUE 2-62134/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16602 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Luis Alberto Pereira de Purificación o da Purificaçao (IUE 2-23281/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16527 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SIXTO DOROTEO BARRETO (IUE 2-10467/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16398 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Oscar Fabián GUILLEN HERNANDEZ (IUE 2-21595/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16215 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BLANCA PEREZ FIRMARI (IUE 2-20624/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16179 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Maria Angelica Baillo Fortes (IUE 2-17595/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16170 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ILDA ó HILDA ALDIRI ó ALDIR FERIA (IUE 2-24361/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16018 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JULIA ETELVINA DÍAZ PÉREZ (IUE 2-16723/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15842 Jun 17- Jun 30

SEXTO TURNO

MANUELA PERNAS CABRERA (IUE 2-23945/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17078 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BAUTISTA JULIAN o JULIAN BAUTISTA MAGALLANES y ARMANDO BAUTISTA MAGALLANES MUGULAR (IUE 2-31481/2019).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17033 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RUBEN NAPOLEON NEVES GAMBOGGE (IUE 2-13295/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16927 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

GICELDA MABEL ETCHELAR MARTINEZ (IUE 2-14412/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16800 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBERTO CESAR TABAREZ MARTIN (IUE 2-20003/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16791 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARLOS NOEL CRUZ (IUE 2-20351/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16663 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDUARDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 2-12351/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16402 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RENEE SOCA RODRIGUEZ (IUE 2-21607/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16216 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARCELO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-17958/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16107 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLANCA MIRAMAR PEOMBO (IUE 2-14277/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16025 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDUARDO OSVALDO CABALLERO ZOFF (IUE 2-8633/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15996 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RUBI ACOSTA (IUE 2-21158/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15784 Jun 17- Jun 30

JORGE EUSEBIO COTELO BELLOMO (IUE 2-10129/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15781 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-13623/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17306 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Ángela María Hernández Ruiz (IUE 2-24484/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17233 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Nelly Tel Figueroa Alvarado (IUE 2-65202/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17093 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Sergio Adrián Cruz Rodríguez (IUE 2-15473/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16775 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

María Nilda Arregui (IUE 2-6876/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16686 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

José Ramón Laballe o Lavalle Bequio (IUE 2-28552/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16617 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Juan Carlos Oyenard Areco, Ricardo Oyenard Rela, María Cristina Oyenard Rela, María Amy Terra o María Amy Terra Oyenard, Alberto Terra Oyenard y Lyda o Lida Julia Oyenard Areco (IUE 2-8241/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16600 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Zvonko Domingo Pahor Pahor (IUE 2-22765/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16585 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Miguel Balta Ramos, Cristina Adela Ramos Suarez y Margarita Cristina Ramos Ramos (IUE 2-65505/2021).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16554 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Lourden o Lourdes Rafaela Rodríguez Acosta (IUE 2-20035/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16510 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Vicente José Basile Vassena o Vicente José Pedro Antonio Basile Vassena y Silvia Aída Cogorno Galli (IUE 2-13003/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16499 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

María Selva Olivas Arana o María Selva Rosa Olivas Arana (IUE 2-21533/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16448 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Mario Draiman (IUE 2-19604/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16285 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Esteban Protas (IUE 2-22445/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16129 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Reina María Pistón Álvarez y Carlos Raimundo Pistón Álvarez (IUE 2-48025/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16090 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Ruben Deolindo Porley Alayón y Marlene Gutiérrez Niche (IUE 2-25726/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15952 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Celina Freiría Fernández (IUE 2-26682/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15919 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Diana Myriam Dumar Cancela (IUE 2-21037/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15844 Jun 17- Jun 30

Juan Jose Ferreyra Liscano (IUE 2-25004/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15761 Jun 17- Jun 30

Nelson Washington Correa Flores (IUE 2-22939/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15696 Jun 17- Jun 30

NOVENO TURNO

DOMINGA MARÍA VARELA de ANTELO (IUE 2-62526/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17287 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Leduina HAIMA y Alcides BASTIDA (IUE 2-31092/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17260 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Constantino PAZOS GALLEGO y Rubita GOROSITO (IUE 2-31682/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17256 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Nélida Beatriz HERRERA CASTRO (IUE 2-31811/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17198 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

GERARDO DANIEL MOCHE (IUE 2-28240/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16742 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ATILIO EDUARDO GUORISE o GUARISE FERNÁNDEZ (IUE 2-26714/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16674 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

FLORA BOSCATO SIMONESCHI (IUE 2-50926/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16556 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

IRIS AZUCENA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-28772/2022).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16534 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Ivonne SIBILLOTTE LAFFITTE (IUE 2-28052/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16411 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JORGE LUIS CÁCERES CAMBIASO (IUE 2-23008/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16386 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22



ANTONIO PIETRO PALUMBO PALADINO (IUE 2-26221/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16353 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Robert Jorge ARBELO GANDINI (IUE 2-29016/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16258 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ENRIQUE ARIEL AMETRANO CHODIE (IUE 2-17590/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16217 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Edith Rosa GOÑI TAFURA o TAFURI (IUE 2-15175/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16194 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

WALTER DODERA NÚÑEZ (IUE 2-21246/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16171 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Pedro NEGRO SIMONELLI, María Esther MORALES DE NEGRO o MORALES y María Renée NEGRO MORALES (IUE 2-27515/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16052 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA FREIRE SANDA (IUE 2-10880/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15928 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Douglas Atilio MAZZINI GONZÁLEZ (IUE 2-26545/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15858 Jun 17- Jun 30

MARTA SUSANA SBARBARO BACCINO (IUE 2-25465/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15853 Jun 17- Jun 30

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS NIKODEM TOTH (IUE 2-25139/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17349 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARTHA INES AGOCS SNAPS (IUE 2-54953/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17228 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MILTON SÖRENSEN ARANGUREN (IUE 2-22424/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17195 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA DE VICENTE JOVER (IUE 2-29092/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17066 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GRACIELA GERNER BOTTARO Y HEBERT WALTER ETCHART RODRIGUEZ (IUE 2-18921/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16877 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CARLOS MARIA CHAVAT OJEDA (IUE 2-20228/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16837 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VERONICA INES FEMENIAS GARRO (IUE 2-15886/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16401 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUAN ALEJANDRO MALLADA MINETTI (IUE 2-12790/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16312 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

IRIS NELIDA ODILIA SASTRE PEREIRA O IRISNELIDA ODILIA SASTRE PEREIRA O IRIS NELIDA ODILA SASTRE PEREIRA O IRISNELIDA ODILA SASTRE PEREIRA (IUE 2-5546/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16078 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

MARTHA ELENA BASAN FREIRE (IUE 2-30008/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17133 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

NATALIA COSTA BALZARETO (IUE 2-26670/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17004 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSÉ CARLOS LASTRA (IUE 2-25939/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16928 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARTA VALLEJOS ó VALLEJO ÁLVAREZ (IUE 2-25725/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16765 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

PEDRO OSCAR RODRÍGUEZ OLARIAGA y OLGA SIR OLARIAGA MELGAREJO (IUE 2-21957/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16755 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ZOFIA JOSEFA KOPICZKO GURSKA y CARLOS PABLO MARIONI LAFUENTE (IUE 2-25598/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16612 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LUISA EUSEBIA GOLINO GÓMEZ (IUE 2-21530/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16193 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRISELDA GONZÁLEZ PINTOS y LUIS ALBERTO CURBELO SASSI (IUE 2-18907/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16191 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AYDE SUÁREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-24482/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16178 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL MARRERO TORRES y ELISA ESTHER DI BERNARDO BORSANI (IUE 2-19914/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16074 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CÉSAR UBAL y MARÍA CELESTE PÉREZ TOMÁS (IUE 2-19409/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15748 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO MILTON NUÑEZ MUTTI y NOEMI LUZ FERNANDEZ GRENO (IUE 2-28055/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17235 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

María Trinidad IGLESIAS LORENZO (IUE 2-20324/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17173 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ELENA ROTUNDO PEREZ (IUE 2-11030/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17163 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SERAPIO PEREZ MARQUEZ (IUE 2-23041/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17059 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HILDA LARANYEIRA (IUE 2-29516/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17007 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OSCAR VARGAS OLIVERI (IUE 2-13064/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16740 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Zulma Angela Marcos Etcheverry (IUE 2-16720/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16558 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Celeste Eloisa BARAIBAR TATE (IUE 2-23468/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16529 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RAFAEL CASTRO GIL (IUE 2-19780/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16423 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WASHINGTON HORACIO SAENZ MAROZZI (IUE 2-25190/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16332 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUANITA ETHEL CAMINADA RODRIGUEZ (IUE 2-18983/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16318 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Maria Ines Piñeyro Baez (IUE 2-6406/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16203 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA DEL CARMEN PEDEZERT RIBEIRO y de HOMERO ALVAREZ OXLEY (IUE 2-54913/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16073 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GERARDO ROOSEVELT GOÑI LUCIAN (IUE 2-26002/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15906 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Richard Antonio AROCENA TRAVERSO (IUE 2-24581/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15698 Jun 17- Jun 30

MARIA FERMINA ORE PUMAYAURE (IUE 2-8299/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15697 Jun 17- Jun 30

DECIMOTERCER TURNO

MARIA MARTINA SOSA MARRERO, NELSON RUBENS RODRIGUEZ VERZELLO o VERZELIO y SANTOS NUMA RODRIGUEZ SOSA (IUE 2-19333/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17232 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA CARMEN GARCIA TRILLO (IUE 2-12491/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17215 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NORMA MARY GONZALEZ FERREIRO (IUE 2-13514/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17167 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

REYNALDO ISIDRO CASTILLO LUZARDO y ALBA LIDIA TARAN GOMEZ (IUE 2-26571/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16809 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARMEN FILOMENA TORRES MARIÑO (IUE 2-16283/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16794 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HEBER JORGE ARNABOLDI BRAGAÑA (IUE 2-64821/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16543 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DANIEL ALVARO SIO RIEFFEL (IUE 2-27516/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16515 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SERGIO DANY GONZALEZ FUENTES (IUE 2-56449/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16232 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CECILIA DARINKA SLOBODJAN o SOLOBODJIAN FURWDOVOSKI (IUE 2-20590/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16094 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELOISA BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTACOR HERNANDEZ (IUE 2-60601/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16048 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA TERESITA o MARIA TERESA TOLOSA OVIEDO (IUE 2-18282/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16016 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANA MARINA BERRO SAEZ (IUE 2-14565/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15762 Jun 17- Jun 30

DESIDERIO RIO COTO y MARIA FRAGA FRAGA (IUE 2-3826/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15695 Jun 17- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ETHEL TORRES ECHARTE (IUE 2-33259/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17064 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA NIEVE CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-55665/2019).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17023 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ OLIVERA (IUE 2-21234/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16835 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NAIR OJEDA AVELO (IUE 2-27974/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16746 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WILMA ETHEL MARTÍNEZ ARANDA (IUE 2-18570/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16695 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TERESA ELVIRA GINÉS ALVAREZ (IUE 2-27805/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16661 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ERNA ANA BOTEFUHR SUCHY (IUE 2-28766/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16519 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RICARDO ANGEL PISCIOTTANO JALABERT (IUE 2-28411/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16446 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA DEL HUERTO ACOSTA ZEBALLOS O ZEVALLOS (IUE 2-21546/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16304 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROMEO SILVEIRA PERDOMO (IUE 2-25167/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16080 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ATILIO IRIBARNEGARAY VEGA Y MARÍA NATIVIDAD MARTÍNEZ FAJARDO (IUE 2-23696/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16055 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIOLETA CRISTINA ALVAREZ PEDREIRA (IUE 2-23454/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16019 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RAÚL LEONARDO CARBAJAL BIDONDO y TERESITA DEL MAR O DELMAR GALLO AQUINO (IUE 2-4412/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15910 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALBERICO VICENTE FRANCOLINO WOJCIECHOWSKI (IUE 2-26909/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15847 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

CESAR VICTOR ANGELERO LANZ O ARGELERO LANZ Y MARIA TERESA SOCA O SOCA RODRIGUEZ (IUE 2-10846/2018)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17179 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LORETO CEFERINO OTERO LÓPEZ (IUE 2-15784/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16843 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MIGUEL ANGEL MANEIRO SARRAUTE (IUE 2-21316/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16756 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIAZUL ANTÚNEZ ANTÚNEZ (IUE 2-29406/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16710 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ITALA RITA MARÍA o ITALA RITA RASCHI DE PIETRI (IUE 2-18654/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16523 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIO SAHID ALONZO (IUE 2-64881/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16520 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDITH LEONOR ROSSI GOTTA (IUE 2-26748/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16442 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

OSCAR DUMAS AMARANTE (IUE 2-20513/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16330 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ORLANDO NELSON AYALA GENTA (IUE 2-25133/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16257 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

WASHINGTON LUCAS MARTÍNEZ BERRUETA (IUE 2-13176/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16186 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIO ARON BUKSTEIN ZARUCKI (IUE 2-15582/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16101 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SONIA O SONNIA FLORINDA COSTAS GÓMEZ (IUE 2-11272/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15865 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

WALTER ENRIQUE GNAZZO PANDO (IUE 2-17858/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15837 Jun 17- Jun 30

MARIANA BENTANCOR DÍAZ (IUE 2-20631/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15771 Jun 17- Jun 30

JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-18466/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15735 Jun 17- Jun 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUSTINO DA SILVA PEREIRA (IUE 2-62994/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17236 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CARLOS EDUARDO TANCO ZALDUONDO (IUE 2-23953/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17160 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARY CRISTINA ALONSO FLUMINI (IUE 2-22909/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16176 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MYRTA GLADYS ANEIROS BASTOS Y GUSTAVO PILAR SIERRA (IUE 2-25212/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16091 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RAUL CASAL MIELE (IUE 2-26590/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15823 Jun 17- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO KÖSTER PEÑA (IUE 2-27043/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17351 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SUSANA MARIA DI LEONI CARDONA O SUSANA MARIA JUANA DI LEONI CARDONA (IUE 2-25206/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17177 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

FILOMENA FABRA SILVA Y MOISE O MOISES RODRIGUEZ O MOISE O MOISES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-23176/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17132 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ROSA BENGOLEA O BENGOLEA MARTINEZ (IUE 2-16093/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16858 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JORGE MARIO NAPIAS NOYA (IUE 2-25113/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16841 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA SANTOS PEREIRO (IUE 2-22900/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16184 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALAN CLAUDIO AUBERT RAMOS (IUE 2-17976/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16093 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRACIELA CHAURY CUBIELLA O GRACIELA CHAURI CUBIELLA (IUE 2-25651/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15864 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BELANDINA MAIA PORTO MAIO Y JULIO ANGEL GIMENEZ BAYON (IUE 2-26085/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15857 Jun 17- Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

ABEL IMPERIAL ROCCO Y NELIDA JUANA AMARAL AVALOS (IUE 2-28567/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17352 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANDRES FRANCISCO DURANTE y MARIA GASCO GODOY (IUE 2-27260/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17248 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

WASHINGTON RUBEN VENCE VIOLA (IUE 2-16146/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17154 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN RAFAEL TAMBATI MARTINEZ (IUE 2-28334/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17137 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EUGENIO WASHINGTON SALABERRIBORDA FERBENZA (IUE 2-29349/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17106 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CARMEN LESSA SUAREZ (IUE 2-26687/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17080 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RHETT PICKETT WADDELL BUTLER (IUE 2-21767/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17024 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ISRAEL RICARDO LOPEZ ALFONSO (IUE 2-64029/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16948 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

YOLANDA RENEE CONDON MIGLIERINA (IUE 2-27931/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16861 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SUSANA RAQUEL BELTRAN RODRIGUEZ (IUE 2-12834/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16840 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBA DELIA GRASSO PIEDRAHITA (IUE 2-26187/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16828 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LAURO DOROTEO CAMEJO MARTINEZ (IUE 2-9007/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16757 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DOLORES MOREIRA MARTINEZ (IUE 2-56291/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16644 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NELSON LUIS LANZA FERRARI Y MARIA CRUZ CERVIÑO BARREIRO (IUE 2-25164/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16530 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

BEATRIZ DEL PILAR OLIVERO FORTUNATO (IUE 2-22984/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16341 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANGEL DVORKIN (IUE 2-23347/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16286 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JOSE LUIS CERANTI BAUHOFFER (IUE 2-20710/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16255 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CALIXTO URQUIZA LOPEZ (IUE 2-29140/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16238 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HALDER FAGUNDEZ FERRAZ (IUE 2-13410/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16013 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLAS ANTONIO CALICCHIO POLLIO Y SYLVIA MONICA SAAVEDRA UBAL (IUE 2-23232/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15994 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ELENA OTERO RAPISARDA (IUE 2-24177/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15957 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MIGUEL OSCAR CASANOVA DE STEFANI, MIRTHA MIRAYA AGUIRRE COSTABEL Y GUSTAVO CASANOVA AGUIRRE (IUE 2-22779/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15925 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANA MANUELA FELIS KAULEN (IUE 2-27787/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15848 Jun 17- Jun 30

MARIO HEBER GARCIA TORIBIO (IUE 2-20906/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15834 Jun 17- Jun 30

ANGEL ALBERTO CURBELO PEÑA, LADY ARACELLI PEREIRA SERRADELLY JORGE ALBERTO CURBELO PEREIRA (IUE 2-25822/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15738 Jun 17- Jun 30

VIGÉSIMO TURNO

AYELMIRO JOSE PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-11010/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17292 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SONIA MARGOT DA CRUZ o DE CRUZ MARTINEZ (IUE 2-4755/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17206 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA IRMA RAMIREZ CABALLERO (IUE 2-28768/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17176 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CARLOS MARIA CARRASCO ROLDAN (IUE 2-29156/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17065 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROSA LUSEMBUR GOLTZMAN GOMEZ (IUE 2-28237/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17048 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ELENA BOUSSARD ESCOBAR (IUE 2-27020/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17026 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RUBEN RIVERO SILVA e IRMA LIDIA GIMENEZ VANOLINI (IUE 2-54869/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16798 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SANTINA OLASCOAGA RODRIGUEZ (IUE 2-19120/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16683 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RAEL JUAREZ (IUE 2-26202/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16399 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ENESTORILDO REY RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-28413/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16325 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RAMONA RODRIGUEZ (IUE 2-12622/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16027 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MODESTA ANGELINA PATRONI (IUE 2-24198/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16020 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LIBERTAD CARNEIRO SOSA (IUE 2-23239/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16011 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUAN OMAR ALONSO OYAMBURO (IUE 2-21553/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16000 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

AMABELIA BERTONE ARRARTE (IUE 2-27352/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15969 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ZEILA MARINA GOICOECHEA VIERA y MARIO EDUARDO PARDIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-14883/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15930 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GRACIELA TOMASA OLASO GOMEZ (IUE 2-21405/2022).

Montevideo, 26 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15841 Jun 17- Jun 30

JORGE ALFONSO GALLEGO PORTELA (IUE 2-56439/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15833 Jun 17- Jun 30

WILSON APARICIO VIDAL GOYTIÑO (IUE 2-22487/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15704 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO MARTIN MAZZARA FABRA Y JULIO ALBERTO MAZZARA ERBURO (IUE 2-25105/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17034 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROMAN ESPINO DE ARMAS (IUE 2-21864/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17020 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUAN FERNANDEZ BRIANES Y BENIGNA RIVADULLA o RIBADULLA CAMPOS (IUE 2-6713/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16962 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LEONARDO JAVIER IRIGOYEN PEREZ-RAMOS (IUE 2-7234/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16935 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA INES LLORENTE (IUE 2-23868/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16852 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

FEDERICO NELSON SOSA CHACHARO y de NANCY MARIA CABRIOTTO ANSOLABEHERE (IUE 2-56986/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16673 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUAN DEFILIPPI MANCARDI, TOMAS ONORATO DE FILIPPI MUSSO y MARIA CRISTINA DE FILIPPI FALCON (IUE 2-54726/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16613 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LIRIA PEREZ LEMES (IUE 2-9897/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16334 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ENRIQUE RAUL DEL CANTO (IUE 2-12310/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16092 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANDRES MATIAS TULANICHE MAGNÉ (IUE 2-19356/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16075 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA MIRTA FLORES BUFFA (IUE 2-21477/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16029 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA HORTEMIA GALLO Y ANA MARIA DIÉGUEZ GALLO (IUE 2-18628/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16026 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANDRES MARTINEZ TRIAS (IUE 2-23170/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16010 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIDA MARCHELLI LAGRECA y JOSE AQUILINO URETA (IUE 2-19934/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15859 Jun 17- Jun 30

RITA CATALINA MARTINEZ MARTINEZ Y RAMON REIMUNDO CABRERA GOMEZ (IUE 2-20347/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15777 Jun 17- Jun 30

JOSE ALBERTO FLORENCIO BOURREN Y MARIA ECELIA ALSINA (IUE 2-20166/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15739 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA PENNINO SALIO (IUE 2-20613/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17350 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ALBA ROSA SERRON MENA (IUE 2-2620/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17164 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JULIO ETCHEVERRY ESPINOLA Y JULIO CESAR ETCHEVERRY CANELA (IUE 2-13556/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17052 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ZULEMA ISABEL ROSSI (IUE 2-20019/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17047 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ELENA RENEE GRAZIOZI IPPOLITO (IUE 2-6216/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17036 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA MAGDALENA CORTI GAMERO (IUE 2-22706/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16555 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ELIZABETH SILVERA CABRERA Y JUAN ANTONIO FERNANDEZ MAGUNA (IUE 2-21022/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16098 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CLEMENTINA GAZZOLA BORDIGNON (IUE 2-19386/2022).

Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16015 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARILYN ELIZABETH ARANDA (IUE 2-18650/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15876 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIDA VICENTA GONZALEZ FEDERICO (IUE 2-57489/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15706 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ESPINDOLA BOCCOLI (IUE 2-30963/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17191 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

America Mia FIGUEROA PAULERCIA (IUE 2-24951/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17175 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MANUEL JUNCAL BARREIRO y ROSA FRAGA CASTRO (IUE 2-29961/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17029 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN FONTANINI CORRAL (IUE 2-30372/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16986 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

RELINA REINA VALIENTE PORTILLO (IUE 2-4228/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16979 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Robert Miguel GONZALEZ PERALTA (IUE 2-21591/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16675 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JOSE ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-29386/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16648 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

IGNACIO PESKINS (IUE 2-28249/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16522 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUIS ALBERTO LARROCA PEREZ (IUE 2-29027/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16403 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AURORA FRAGA GONZALEZ (IUE 2-29170/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16393 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RUBEN ANDRADE SERRATO (IUE 2-26725/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16338 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Maria Magdalena PEREZ GONZALEZ (IUE 2-41252/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16336 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BERNABÉ ANTONIO FERRE PERDOMO (IUE 2-14895/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16095 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CARLOS JORGE LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-18300/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15888 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BLANCA GLADYS ROSSI FACELLO (IUE 2-28440/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15734 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

AZUCENA DE JESUS BERRUTTI DE BARROS (IUE 2-16436/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17062 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ENRIQUE EMILIO SCHWENGEL BIANCHI, MARIA ARACELI LUZARDO MARTINEZ y ENRIQUE LEON SCHWENGEL LUZARDO (IUE 2-59432/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17051 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SARA LEONOR CANIAS MIZRAHI (IUE 2-26688/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16758 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUJAN SUSANA FOLIGNO BRUNO (IUE 2-28231/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16717 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA y JUANITA IRLA VALENZUELA ARAUJO (IUE 2-25965/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16607 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MERCEDES ALBA MENDEZ HERRAN (IUE 2-23786/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16524 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CARMEN SIPILIVAN YEKIMOFSKY (IUE 2-24184/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16357 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

IRENE YOST y/o JOST HORVATH (IUE 2-20901/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16331 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RUBEN DARIO NOTARISTEFANO NAPPI (IUE 2-28405/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16275 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EVANGELICA FALCON LEMOS y CEFERINO DORBAL PEREZ FLEITAS (IUE 2-27984/2015).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16001 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Susana Margarita BRUM BALPARDA (IUE 2-21204/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15995 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTHER HUINO LEVY (IUE 2-23371/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17119 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

PEDRO NICASIO PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-26268/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16759 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OLGA INES PASTORINO FIGUEIRA (IUE 2-27537/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16709 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FLORENCIO NAVARRO SILVA y de ELBIA TERESA FARIA o FARIAS BUSTAMANTE (IUE 2-25364/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16605 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SANDRA BEATRIZ CARABALLO PY (IUE 2-38718/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16577 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JORGE o GIORGIO PIETRA (IUE 2-14600/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16177 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BRENDA MARIA ROBAINA ROBAINA (IUE 2-23478/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16021 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL GONZALO SUAREZ CHARLONE (IUE 2-26583/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15792 Jun 17- Jun 30

NELIDA MILANO RASCHELLA (IUE 2-25076/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15765 Jun 17- Jun 30

OSVALDO EDGARDO FERNANDEZ MIRABALLES (IUE 2-18606/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15736 Jun 17- Jun 30

AMANDA EDA VIGNOLO SANGUINETTI (IUE 2-26743/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15689 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

DORA ESTHER GARCIA MARONE (IUE 2-26579/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17030 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA NILDA RAVERA PEREZ (IUE 2-8613/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17021 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SONIA VELDA BERTA GONZALEZ (IUE 2-63367/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16603 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JORGE EDUARDO PENSADO RUFFINE (IUE 2-24090/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16601 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MIRYAN DIALICIR CUELLO ANDREIS (IUE 2-30579/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16513 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-10110/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16508 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELDA NELLY ARINI TAMMARO (IUE 2-28814/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16444 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELENA MARIA KEMP (IUE 2-24585/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16434 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUIS JUPITER VIDAL VAZQUEZ Y NELLY VENTOSO VENTOSO (IUE 2-17802/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16361 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

GLADYS CAROLINA BARREIRO ARAUJO Y ARIEL PABLO PEYDRO BARREIRO (IUE 2-29390/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16329 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21



MARIA LAURA GERIBON CAINO (IUE 2-27038/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16276 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NELDA AMALIA BALDI MATO (IUE 2-22894/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16175 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL CONDE BOGARINI o BOGARIN (IUE 2-23842/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16173 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LUIS DARIO GONZALEZ PRENDEZ (IUE 2-56182/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16097 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

IBERICA LEOPOLDA NANCHEZ FLAMANT (IUE 2-12916/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15992 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANAHI GRACIELA LOPEZ ROSSI (IUE 2-59056/2020).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15899 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SARA TERESA PIMIENTA MENDEZ (IUE 2-28243/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15882 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LIBERTAD LEFSHYKOFF RESNICKENKO (IUE 2-25648/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15862 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ESTER MARGARITA POMI BARBE (IUE 2-27427/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15813 Jun 17- Jun 30

SUSANA RAQUEL ACOSTA DENIS (IUE 2-16726/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15690 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIRIAN SELENE ALVAREZ TORENA (IUE 2-30259/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17220 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ENRIQUE CARRO SORIANO (IUE 2-28987/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16992 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDDA ELEM VELAZQUEZ ACEVEDO (IUE 2-30427/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16926 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-18227/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16895 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

HORTENSIA BASILIA FERNANDEZ BIRRIEL (IUE 2-28317/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16831 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ROSA IZKOVITZ ABRAMOVITZ (IUE 2-27005/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16681 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ALFREDO MARAFFI RODRIGUEZ (IUE 2-19308/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16670 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DOMINGO SOLE GOZATEGUI (IUE 2-28740/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16668 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CESAR ANTONIO COSTANTINI GONZALEZ (IUE 2-23412/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16667 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARIA TERESA LOPEZ HERVA (IUE 2-22243/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16574 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ORLANDO BARRETO GOMEZ (IUE 2-34126/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16518 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JORGE ALFREDO LOMBARDI (IUE 2-27920/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16408 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ATILIO VENTURA RODRIGUEZ ECHEVERRIA (IUE 2-15800/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16344 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANA MARIA BARRUETAVEÑA ROTTONDO (IUE 2-21970/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16337 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NELLY AMELIA DELLACA CARRARA (IUE 2-21361/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16197 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BERTA BEATRIZ TORRES DUBRA (IUE 2-21202/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16014 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JULIO CESAR CUSATI COSTA (IUE 2-23344/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15927 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELLY ELSA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-25323/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15904 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LELYS CATALINA BURGOS PARRAVICCINI (IUE 2-24499/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15817 Jun 17- Jun 30

EDUARDO OMAR PAGALDAY BAGNASCO (IUE 2-25015/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15803 Jun 17- Jun 30

BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER BEROIS AROCHA (IUE 2-27249/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15759 Jun 17- Jun 30

JORGE EDMUNDO MAUTONE FRUGONI (IUE 2-23785/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15742 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELSA RENEE ACEBEDO GOICOECHEA (IUE 2-26987/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17355 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

FRANCISCO UMBERTO o FRANCISCO HUMBERTO MIGALES STURLA (IUE 2-18482/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17245 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

WASHINGTON ENRIQUE o WASHIGNTON ENRIQUE MACHADO TEJERA y MARIA LIDIA DE CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-15572/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17222 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

IRMA LORELEY REBOLEDO DOSSETTI y SONIA NAIR REBOLEDO DOSSETTI (IUE 2-25721/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17174 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HORACIO JOSE CECCOTTI (IUE 2-29239/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16867 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA DEL CARMEN CISNERO MEDINA o CISNEROS MEDINA (IUE 2-19602/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16805 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA DOLORES PALMOU CONDE (IUE 2-21338/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16789 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SILVIA VIVIAN EIRALDI LOPEZ (IUE 2-28173/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16655 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS MARIA GOMEZ SIERRA (IUE 2-14023/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16576 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RUBEN DARIO ALBA SANCHEZ (IUE 2-29408/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16559 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ELENA o ELENA MARIA FRANCISCA o FRANCESCA MARIA o ELENA FRANCISCA MARIA o ELENA FRANCISCA o ELENA FRANCESCA BONATTI ROCCA (IUE 2-18465/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16456 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MIRTHA CORREA LARROSA (IUE 2-27770/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16420 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ANGEL PEDRO BO PEDEMONTE, NELLY VARELA BARBOZA y CARLOS EDUARDO BO VARELA (IUE 2-27903/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16409 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SERGIO RAUL MALDONADO MARGAROLLI (IUE 2-20886/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16290 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EMILIO MILLET BAUBETA FERNANDEZ (IUE 2-28292/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16267 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN CARLOS FLEITAS PINTOS (IUE 2-20031/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16218 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN EULALIO SAUCO BORGES (IUE 2-9841/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16204 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MABEL CAMPO (IUE 2-26624/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16182 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CARLOS ALBERTO PEREZ SAN MARTIN (IUE 2-21178/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16043 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALICIA RENEE GRANADA RAMIREZ (IUE 2-20233/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16028 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ADELINA ESMERALDA GOMEZ GORGA (IUE 2-18007/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16007 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HUGO LUIS BIANCHI MANSO (IUE 2-56831/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15905 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OSCAR AUGUSTO ISIDRO ROLON (IUE 2-19073/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15814 Jun 17- Jun 30

LUCIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-23322/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15760 Jun 17- Jun 30

VIRGINIA INES CASAGRANDE GAMBARO (IUE 2-25423/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15743 Jun 17- Jun 30

NAZARETH PERDOMO CORONEL (IUE 2-25299/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15714 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ESTELA SALBARREY BERTOLIO (IUE 156-506/2021).
Artigas, 16 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16198 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LEONORA O LIONORA SANTANA CHALART (IUE 156-361/2012).
Artigas, 24 de mayo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16151 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

BLANCA LILA LARRONDA MOREIRA (IUE 461-235/2022).
Artigas, 24 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17186 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Martha Elida TESSA MAGGIOR (IUE 168-77/2020).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17183 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Carmelo Ramón CELANO CLAVIJO y María MILICI SPINELLI (IUE 168-119/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16871 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA ROSA BARRETO MESA Y JACINTO RUBEN CARRION PAES (IUE 168-70/2022).
Canelones, 28 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16719 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RAMON LEONEL RAMIREZ GARCIA (IUE 168-360/2018).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16309 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

Juana Teresita Carrión Rodríguez (IUE 459-110/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16718 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBERTO DEMETRIO AGUIAR FERRARI (IUE 459-123/2022).
Canelones, 07 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15718 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ANA BEATRIZ PEREZ ALVARIZA (IUE 526-163/2022).
Atlántida, 17 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16368 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

JULIO IGNACIO GARCÌA HERNÀNDEZ (IUE 541-124/2022).
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17134 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

FERNANDO DANIEL REGINA ROSSOLINO (IUE 541-81/2022).
Atlántida, 04 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15768 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ISABEL HULUK SENCHAKOVICH (IUE 179-408/2021).
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17253 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MIGUEL ÁNGEL NOVELLA MÉNDEZ (IUE 179-168/2022).
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16123 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

ELIZHABET BETTIS SEMERIA SÁNCHEZ (IUE 180-161/2022).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16224 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HECTOR FRANCISCO LIZASO SARAVIA (IUE 180-160/2022).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15902 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARY LILIAN GIMER CASANOVA y NORA RAQUEL CABRERA GIMER (IUE 440-1085/2018).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16793 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WALTER LUIS DELLOCA RICCI (IUE 440-164/2022).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16792 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TERESITA PEREIRA MORALES (IUE 440-172/2022).
Las Piedras, 08 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15806 Jun 17- Jun 30

SEXTO TURNO

Hugo Walter Hernández Unzurrunzaga (IUE 458-135/2022).
Las Piedras, 06 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16654 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

OLGA GLADYS CABRERA CRACEL (IUE 458-479/2021).
Las Piedras, 02 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16551 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA DE LOS ANGELES ZITTO LOPEZ (IUE 458-139/2022).
Las Piedras, 31 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16070 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

Julio César ORTELLADO CASAS (IUE 533-332/2021).
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17041 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Eduardo ACUÑA SOSA (IUE 533-141/2022).
Las Piedras, 25 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16008 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JOSE MARIA CABRERA GARCIA (IUE 533-124/2022).
Las Piedras, 18 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15744 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AGUSTIN DA SILVA GOMES (IUE 175-229/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17196 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Emilio Albino BIANCHI FAGGI (IUE 175-130/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16857 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSÉ SILVIO SARTORE MENDIBOURE (IUE 175-230/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16818 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SANDRA ALICIA GUTIERREZ MACHIN (IUE 175-631/2021).
Pando, 24 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16342 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ABEL HIPOLITO POO FIGUEREDO y NUBIA NELLY CASAS GONZALEZ (IUE 175-603/2021).
Pando, 11 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16340 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

FEDERICO EUSEBIO GIACOSSA FALERO (IUE 176-215/2022).
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16821 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUAN CARLOS CEDRES RODRIGUEZ (IUE 176-217/2022).
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16374 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DRAMI GERMÁN CORBO FERREIRO (IUE 176-187/2022).
Pando, 13 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16199 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN RAMÓN MARTÍNEZ (IUE 176-470/2020).
Pando, 23 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16187 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARGARITA GLADYS VEGA GONZALEZ (IUE 176-198/2022).
Pando, 13 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15880 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

DANTE SANGUINETTI FERRARO (IUE 574-176/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.

MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15852 Jun 17- Jun 30

PABLO CARMELO ALONSO O ALONZO FUENTES Y MARIA VERONICA PEREZ PARRILLA (IUE 575-78/2022).
Toledo, 10 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15843 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

JUAN GÓMEZ FERNÁNDEZ Y DELIA FERNANDA ANCIZA RISSO (IUE 577-67/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

01) $ 7370 10/p 16169 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL MACHADO (IUE 207-352/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17288 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JOSE MILTON VIEYTO MATTOS (IUE 207-343/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17217 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LUIS NERY BEJEREZ ALFARO (IUE 207-369/2022).
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17162 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LUIS ALBERTO TORRES NUÑEZ (IUE 207-249/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16849 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA JORGELINA SILES CUELLO o MARIA JORGELINA SILES o JORGELINA SILES (IUE 207-323/2022).
Melo, 15 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16669 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JESUS SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 207-301/2022).
Melo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16394 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ ó MARÍA ESTHER FERNANDEZ FRANCO DE GOICOECHEA ó MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ FRANCO y ROGELIO GOICOCHEA FRANCO ó ROGELIO GOICOECHEA ó ROGELIO GOICOECHEA FRANCO (IUE 468-131/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16201 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

JORGE ANIBAL PRIETO MENDIOLA (IUE 208-332/2022).
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17263 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

RICARDO BRUN TEJERA (IUE 208-248/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17216 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA ELENA LEMOS ALVES o MARIA ELENA LEMOS ALVEZ (IUE 208-214/2022).
Melo, 27 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17110 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA LEILA PEREZ SILVERA (IUE 208-319/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16820 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DORIS RAMOS COSTA (IUE 208-102/2022).
Melo, 06 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16671 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 208-256/2022).
Melo, 14 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16034 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ADAN ROBERTO ALFARO BEJEREZ (IUE 208-216/2022).
Melo, 26 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 15879 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DELICIA SEGREDO AMILIVIA (IUE 208-292/2022).
Melo, 14 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 15878 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN MACIEL PEREZ DA SILVA (IUE 208-297/2022).
Melo, 08 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15786 Jun 17- Jun 30

JORGE ROBERTO SANTOS GONZALEZ (IUE 208-65/2022).
Melo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15749 Jun 17- Jun 30

QUINTO TURNO

HECTOR FRANCISCO FERNANDEZ BORCHE (IUE 468-743/2021).
Melo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17361 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CLODOMIRO PERDOMO LOMBARDO (IUE 468-272/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16711 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS MARTINEZ MANCILLA (IUE 468-266/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16691 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA RUFINA SILVEIRA FLORES (IUE 468-246/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16502 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Olga Larrosa Arostegui (IUE 615-126/2022).
Río Branco, 17 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16550 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Flora Sosa Furtado (IUE 615-121/2022).
Río Branco, 14 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15713 Jun 17- Jun 30

María Olga Del Pino Mariño (IUE 615-97/2022).
Río Branco, 25 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15701 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

RAÚL OLIVERA GONZÁLEZ (IUE 616-98/2022).
Río Branco, 23 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16706 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Hires o Iris Renee SOULIER LEAL (IUE 223-152/2022).
Colonia, 22 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17237 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Delmar PEREZ PEREZ (IUE 223-176/2022).
Colonia, 20 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16626 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Ladislao SWIETEK SWIETEK o SWIETEX SWIETEX, Ana Maria SWIETEK GONZALEZ y Maria Azucena GONZALEZ CASTRO (IUE 223-153/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16425 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Graciela Mabel WUICK BRIOSO o BRIOSOS Y Dario Ramon BETARTE FERNANDEZ (IUE 223-132/2022).
Colonia, 27 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15960 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

Nelda Rene SAAVEDRA GILOMEN (IUE 508-170/2022).
Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17238 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Cayetano Oscar CONSOLI e Isabel Amelia RODRIGUEZ (IUE 508-161/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17092 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Julio Cesar CASTRILLO IZQUIERDO (IUE 508-350/2021).
Colonia, 14 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16725 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Beatriz Elizabeth SORIA NAVARRO (IUE 508-174/2022).
Colonia, 20 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16415 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Mario Raul REY DELEON (IUE 508-137/2022).
Colonia, 30 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16113 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Mario SUAREZ MIRANDA (IUE 508-386/2021).
Colonia, 03 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15935 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Victor Antonio Bentancor Ribeiro (IUE 227-258/2022).
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16856 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Carlos Orestes Verde (IUE 227-217/2022).
Carmelo, 24 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16724 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Héctor Mario Barale Bonansea (IUE 227-273/2022).
Carmelo, 16 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16627 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Juan Angel Pérez Suhr (IUE 227-438/2021).
Carmelo, 06 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16625 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Renee Felisa Borré Puche o Burré Puche (IUE 227-353/2021).
Carmelo, 31 de agosto de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16445 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

María Teresa Membredes Zunino (IUE 227-169/2022).
Carmelo, 05 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15934 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Luis Alberto Paredes Ramírez (IUE 227-211/2022).
Carmelo, 19 de mayo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15911 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JULIO NELSON SOSA DUARTE (IUE 227-245/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15845 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Marla Esther o Ester GARCIA LISTA (IUE 225-289/2022).

Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17299 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Modesto Ricardo HERNANDEZ LECOR y Blanca Azucena ALVAREZ GONZÁLEZ (IUE 225-220/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17298 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Oscar Adolfo HURST SILVA (IUE 225-382/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16628 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Enrico CAVALIERE NATER (IUE 225-396/2022).
Rosario, 16 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16592 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Juan José CECILIA RODRÍGUEZ (IUE 225-390/2022).
Rosario, 16 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16591 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Clara ALLIO COURDIN y Encarnación Orlando CABRERA PARAO (IUE 225-342/2022).
Rosario, 21 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16426 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Armando Ulises TORRES (IUE 225-293/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16308 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

María Teresa BUSTOS PINO (IUE 225-363/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16307 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Raúl Miguel AGUSTINS AITA (IUE 225-362/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16306 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Nirma Nilya o Nibya o Nilia KUSTER HIRSIGER (IUE 225-372/2022).
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16114 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Ariel Braulio MARTÍN MARTÍNEZ (IUE 225-355/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16112 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Nelda María GARCÍA MUGGLIN (IUE 225-525/2021).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16046 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Flor de María VIERA DE CASTRO (IUE 225-251/2022).
Rosario, 04 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15838 Jun 17- Jun 30

Nilda Lery CASTIGLIA WILSON (IUE 225-290/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15836 Jun 17- Jun 30

ALICIA ESTHER CARABALLO MESA Y CARLOS MARIA MONTERO (IUE 225-64/2022).
Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15766 Jun 17- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jorge Pedro ARAUJO DE LOS REYES (IUE 241-408/2021).
Durazno, 07 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16619 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Ricardo Bonino Cortazzo (IUE 241-196/2022).
Durazno, 17 de junio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16050 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

Maria Elena Ledesma (IUE 242-137/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17333 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Jacinto Heber SEGUNDO TOYA y Zonia Nair PALACIO BLANCO (IUE 242-512/2021).
Durazno, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16738 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA CRISTINA PÉREZ MONDINO (IUE 242-539/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16317 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROQUE RENE FERIX ROBLEDO (IUE 254-217/2022).
Trinidad, 16 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

01) $ 7370 10/p 16925 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

HUGO RICARDO FAGALDE LAURNAGA (IUE 254-211/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

01) $ 7370 10/p 16750 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MIRTHA GLADYS LOPEZ MACLEAN y CARMELO MARTÍN LARRE BERMÚDEZ (IUE 254-205/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

01) $ 7370 10/p 16728 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RUBEN PILAR MOREIRA BARRETO (IUE 254-174/2022).
Trinidad, 17 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

01) $ 7370 10/p 16506 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Nelly Raquel Estizarreguy Rodriguez (IUE 254-210/2021).

Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16436 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

NILDA ELENA GONZALEZ MOLINA (IUE 254-133/2022).
Trinidad, 31 de mayo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16227 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ELSA O ESTHER CASTRO PEREZ (IUE 254-527/2020).
Trinidad, 15 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16006 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OSCAR ENRIQUE GUDEFIN GARCIA (IUE 254-117/2022).
Trinidad, 06 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15751 Jun 17- Jun 30

JORGE VICENTE GARCIA BARRAGAN (IUE 254-192/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15715 Jun 17- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER CHIMINO ROSSO (IUE 260-321/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17312 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NEBER ARIEL LUCIAN MOLINA (IUE 260-322/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17214 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

RUBENS MALDEMAR PERAZA TORTEROLA (IUE 260-324/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17088 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GRACIELA CIRILA JUARENA PEREZ , JUANITA MARIA PEREZ PEREZ , ALBERTO MARIA JAURENA PERDOMO (IUE 260-294/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17079 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUANA MARGARITA MUNIZ MONTOULIU (IUE 260-310/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16911 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

AMANDA RUETALO DEMEDICI (IUE 260-289/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16579 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JULIA ESTHER EGÜEZ o EGÜES FIERRO (IUE 260-171/2022).
Florida, 21 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16391 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

HILDA ROSA MENDIETA MENDIETA (IUE 261-304/2022).
Florida, 14 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17053 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Alcides Gabriel Fernández Ibarra (IUE 261-319/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16913 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA NAIR RIOS DIAZ (IUE 261-269/2022).
Florida, 30 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16004 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DOUGLAS QUIRICI GRANATA y de INDAMIRA TERESA NIETO (IUE 432-394/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17309 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

OMAR PESCA CEDRES (IUE 432-354/2022).
Minas, 21 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16698 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS ALBERTO CHOCHO MACHADO (IUE 432-283/2022).
Minas, 01 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16367 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SUSANA AMALIA LABELLA BENAVENTE. (IUE 432-275/2022).
Minas, 30 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16082 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELADIA ESTHER MANCUELLO MAGNANI (IUE 432-274/2022).
Minas, 30 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15918 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PERERA DE LEON, HEBER Y FERRARO VEGA, DORIS MYRIAM (IUE 284-182/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17193 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JULIO LEONEL PEREYRA MACHADO (IUE 284-498/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17120 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LIBONATTI MOZO, JUAN ANTONIO Y DE LEON DE LEON, NOELIA ANASTASIA (IUE 284-279/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ,

Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16700 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FERNANDEZ LAPREVENDERE,BLANCA CELESTE (IUE 284-311/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16649 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ROCHA, MARIA ESTHER (IUE 284-86/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16606 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

REINA O REYNA ISABEL, SALAZAR (IUE 284-629/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16287 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

REPETTO GAONA , OLGA TERESA, GAONA BENTANCOR, FLORENCINA INOCENCIA O FLORENTINA FILOMENA O FLORENTINA INOCENCIA Y FERRARO RAMIREZ, LORENZO (IUE 284-356/2021).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16100 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SUAREZ MENDEZ, RICARDO REGINO (IUE 284-274/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16051 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARAZZANI ALFONZO O ALFONSO, Juan Andres Y MARRERO RODRIGUEZ, Marilù (IUE 284-9/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16040 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

:CASTILLO CRUZADO, JOSE CONSTANTEY MILLAN FLEITAS LIRIA RAMONA (IUE 284-236/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15826 Jun 17- Jun 30

GONZALEZ PEÑALOZA, WASHINGTON (IUE 284-273/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15700 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

SERGIO BEATO GUTIERREZ PASCAL (IUE 285-726/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16881 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ADELA MALIUK LESIAK (IUE 285-147/2022).
Maldonado, 13 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16313 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ESTELA DE LEON GUERRA (IUE 285-132/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16220 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ESTELA MARY MONFORT DE LEON (IUE 285-214/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16127 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDUARDO MODENA PERROTTA (IUE 285-164/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15945 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ISABEL URBANA BIRRIEL MEDINA (IUE 285-51/2022).
Maldonado, 02 de mayo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15811 Jun 17- Jun 30

WINSTON CHURCHILL YASUIRE RODRIGUEZ (IUE 285-419/2021).
Maldonado, 21 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15791 Jun 17- Jun 30

TERESA MIRIAM OLVEIRA TRUCIDO (IUE 285-627/2021).
Maldonado, 04 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15719 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

Estela Beatriz MARRERO VILLALBA (IUE 286-141/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17194 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Artemio Carmelo Calleros Fernandez (IUE 286-267/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17069 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Haydee Albina GONZALEZ DI CIOCCO (IUE 286-685/2021).
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17057 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Federico BRAGA CASTELLANOS (IUE 286-274/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17056 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Armando Jonattan Alfonso Pérez y María Yolanda Pérez Barreto (IUE 286-264/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15831 Jun 17- Jun 30

Rubens Benito GONZALEZ GIANETTI (IUE 286-200/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15789 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA TERESITA VICENTE GONZALEZ (IUE 504-238/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16288 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Sandra Teresa Guerra Silveira (IUE 504-115/2022).
San Carlos, 18 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16253 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CALVETE CARIBONI o CALVETTE CARIBONI, Elcearo Cándido (IUE 503-24/2022).
San Carlos, 17 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16096 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

OLGA PÉREZ PÍRIZ (IUE 504-80/2022).
San Carlos, 20 de mayo de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15984 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ JUAN NUÑEZ OYOLA (IUE 506-100/2022).
San Carlos, 24 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17244 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Enrique De León De León y Florencio Olivera De León (IUE 506-96/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16934 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Mirta Fermina PEREZ HERNÁNDEZ (IUE 506-192/2022).
San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16873 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MILKA NOEMI SILVERA CEDRES Y FERMIN SIERRA CANO (IUE 506-57/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16441 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUCIANO ANGEL RODRIGUEZ PEREZ (IUE 506-236/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16002 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIO WALTER CARBAJAL MORALES O CARBAJAL MORALEZ (IUE 505-437/2021).
San Carlos, 09 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15745 Jun 17- Jun 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO JESUS BRANDON BOGADO (IUE 300-362/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16578 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARIA OLGA MOREIRA ARROSBERRY o MARIA OLGA MOREIRA ARROZBERRY (IUE 300-350/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16500 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Elsa Renee Lazzo Bicco y Roberto Hargindeguy Beraldo (IUE 300-265/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16369 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

OLGA HAYDEE JESUS CASSANI o CASSARRE (IUE 300-181/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16221 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Humberto María Viera Fumeau (IUE 300-263/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16134 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FELIX ALVES, FELIX ALVEZ, FELIX ALBEZ, FELIX ALVEZ CARBALLO, FELIX ALVES CARVALHO, FELIX ALVES CARBALHO, FELIX ALVEZ CARBALHO, FELIX ALVEZ BARBOZA O FELIX ALVES BARBOSA (IUE 300-973/2014).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16068 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRISELDA O GRICELDA MABEL LIMA RIVAS (IUE 300-215/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15958 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Irma Rosa Silvera o Silveira Fernandez (IUE 300-261/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15889 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

IRIS NOEMI BALDI VILLALBA (IUE 300-315/2022).
Paysandú, 02 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15729 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

MARIA ROSA SUAREZ PAEZ y ALBERTO RENEE NOBILE GENTILE (IUE 301-241/2022).
Paysandú, 03 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16894 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JAVIER ALBERTO ESTEVES NIELL (IUE 301-323/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16870 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OSCAR DANIEL SENA ALCOBA (IUE 301-232/2022).
Paysandú, 05 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16703 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HECTOR AMERICO BALCON ODDONE (IUE 301-281/2022).
Paysandú, 27 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16271 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANAROLINO MASSA SILVA; LUIS JOSE MASSA SILVA y LUIS EDUARDO MASSA SILVA (IUE 301-113/2022).
Paysandú, 03 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15965 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Jorge Ademar Chappuis Goya (IUE 301-293/2022).
Paysandú, 13 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15870 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

DIODORO FEDERICO RIVERO SENA (IUE 501-371/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17197 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA OLGA MORALES DAVILA (IUE 501-367/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17159 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CELIA RENE ó RENÉE TORRES DUARTE (IUE 501-312/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17058 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Esmeralda Badora o Vadora (IUE 501-717/2014).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16844 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MATIAS GABRIEL SILVEIRA HELGUERA (IUE 501-347/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16596 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

AURORA MIRTA GARCIA OBERTI (IUE 501-293/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16570 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

BALDOMIRO LUCERO (IUE 501-355/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16354 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

IRMA ALDINA CIANCIARULO ARMANDO (IUE 501-54/2022).
Paysandú, 22 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 15975 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ROSA GONZALEZ y MARIA BLANCA GONZALEZ o BLANCA GONZALEZ (IUE 501-791/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 15955 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO LISAZO SCLAVI Y MARGOT VIOLETA BERMUDEZ ACOSTA (IUE 317-394/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17212 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JORGE EDISON PEREYRA VALLE (IUE 317-393/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17161 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN JOSÉ COLET CURBELO (IUE 317-418/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17072 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ENRIQUE JOSE REGGIO Y MARIA ANGELICA DAMINO BARTELLONI (IUE 317-273/2021).
Fray Bentos, 21 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

01) $ 7370 10/p 15986 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

BATISTA DOMINGUEZ, JUAN ARTURO (IUE 426-24/2022).
Young, 06 de junio de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16390 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LACO SUAREZ, CARLOS JESÚS Y SUAREZ HERNANDEZ, MILCA RAQUE (IUE 426-23/2022).
Young, 06 de junio de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16388 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SEGUNDO TURNO

GREGORIO KONAJOVICH SHENCHENKO Ó SHEVCHENKO (IUE 452-29/2022).
Young, 22 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17040 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JESUS MARIA MAZZA RABINO (IUE 452-17/2022).
Young, 21 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16571 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA NELI ATAIDES MACHADO (IUE 329-320/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17252 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Jorge Pereira Pechi (IUE 329-275/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15809 Jun 17- Jun 30

Elbia Nury Santos Cocco (IUE 329-295/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15755 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

Nelia Ferrao Lucas y Adán Washington Langorte Trindade (IUE 330-179/2022).
Rivera, 06 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16618 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARY YANE DA SILVA ARAPEY (IUE 330-266/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 16039 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

QUINTO TURNO

ZULMA MIRIAN CAPILLERA RODRÍGUEZ (IUE 462-289/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 17038 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HELDA BENGOECHEA DOS SANTOS y CIRO LEITES BENGOECHEA (IUE 462-301/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16722 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DAICI DOLORES MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 462-295/2022).
Rivera, 07 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16364 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA OLGA MANZOR BAYLE (IUE 462-259/2022).
Rivera, 02 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16202 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SEXTO TURNO

Ana María BARRETO PINTOS BANDERA y de José Luis DA SILVA BLANCO (IUE 477-274/2022).
Rivera, 08 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17152 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Héctor MODERNEL MARTINEZ (IUE 477-650/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16868 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Elpidio Edison Machado (IUE 477-111/2022).
Rivera, 30 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16822 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Dorotea Rodríguez o Dorotea Rodríguez Coitiño Das Chagas y Pedro Godoy. (IUE 477-602/2021).
Rivera, 16 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16262 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA VICTORIA PRESA FABRA Y LIDIA JOUVENEL PRESA FABRA (IUE 341-600/2021).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17148 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JORGE AMÍLCAR ACOSTA GONZÁLEZ (IUE 341-82/2022).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17076 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DOMINGO AGOSTO ARRIGONI O ARRIGONNI CUELLO, VIOLETA LORENZA BENENCIO, GLADYS VIOLETA ARRIGONI O ARRIGONNI BENENCIO, ANGEL ANTONIO ARRIGONI O ARRIGONNI BENENCIO (IUE 341-69/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16855 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

AECIO SILVERA MOLINA (IUE 341-253/2021).
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16736 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NICOLAS FRANCO NOBREGA KADIAN (IUE 341-68/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16634 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RENE PEREYRA GRAÑA (IUE 341-460/2021).
Rocha, 01 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16323 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

EDUARDO JUSTO ALVAREZ, ALBINA FILOMENA SIENA, DELIA EDITH ALVAREZ, OLGA ALBINA ALVAREZ, ADALBERTO JUAN PEZZANI, NIDIA ETHEL ALVAREZ y ELSA NOEMI ALVAREZ (IUE 342-135/2022).
Rocha, 23 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16984 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LILIA ADELAIDA MACHADO NUÑEZ (IUE 342-193/2022).
Rocha, 22 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16847 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA BLANCA ALVAREZ (IUE 342-498/2021).
Rocha, 02 de marzo de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16421 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HAYTER CESAR DA COSTA ROCHA (IUE 342-156/2022).
Rocha, 17 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16359 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

QUINTO TURNO

HELIA O ELIA GUERRA LÓPEZ (IUE 525-126/2022).
Rocha, 24 de mayo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 15874 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Fulgencio Eladio FERREIRA GONZÁLEZ (IUE 343-152/2022).
Chuy, 20 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17201 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Lucía FERREIRA GARCÍA (IUE 343-22/2022).
Chuy, 05 de abril de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16109 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEGUNDO TURNO

María Furtado Pereira (IUE 448-107/2022).
Chuy, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17188 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

José Omar PEREZ CANTERO (IUE 448-67/2022).
Chuy, 24 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16566 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ABAYUBÁ UMPIERRE ALMEIDA (IUE 352-22/2018).
Salto, 30 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17243 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LILIA TERESITA DELGUE FERRAND (IUE 352-489/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17089 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CELICA ANDRADE y BENITO COELHO ANDRADE (IUE 352-447/2022).
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17084 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JOSE IGNACIO GRISOLIA MACEDO (IUE 352-1132/2021).
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17044 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ALIDA RENEE GONZALEZ CANTTINI (IUE 352-450/2022).
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16866 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NELSON FABIAN GOMEZ (IUE 352-225/2022).
Salto, 22 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16536 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALBANA SILVA QUEVEDO (IUE 352-399/2022).
Salto, 30 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15890 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GLADY O GLADYS ARBURUAS NIETO (IUE 352-295/2022).
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15747 Jun 17- Jun 30

OSCAR AMBROSONI BERTA (IUE 352-338/2022).
Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15741 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

JUANA EMED RAHME (IUE 353-414/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17226 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANSELMO LLOVET, CECILIA NÚÑEZ y MARÍA LEMA (IUE 353-3/2022).
Salto, 27 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17207 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

HILDA ELENA FERNÁNDEZ RAMOS (IUE 353-408/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17087 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DEMETRIO PINTOS o PINTO y PROCELIA RODRIGUEZ DAVILA PEREIRA o RODRIGUEZ DAVILA (IUE 353-415/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16990 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE LUIS TRINDADE ARTAVE e HIEDA GALLETTO SOUTTO (IUE 353-412/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16879 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VICTORIA ROSA LASSO DE NOBLE o VICTORIA ROSA LAZO DE NOBLE, RAFAEL NOBLE, ADELAIDA RENEE NOBLE LASSO y ROSA VICTORIA NOBLE (IUE 353-418/2020).
Salto, 10 de junio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16723 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS IGNACIO SILVEIRA ROMERO (IUE 353-366/2022).
Salto, 26 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16328 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

JOAQUIN GULARTE RODRIGUEZ (IUE 509-192/2022).
Salto, 12 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17202 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDUARDO HERNANDEZ MACHADO da SILVA (IUE 509-383/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17046 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 509-69/2022).
Salto, 23 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16715 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

PEDRO ENRIQUE LEVAGGI PERCINCULA (IUE 509-417/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 22 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16567 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LETICIA PAOLA ACOSTA BORGHI (IUE 509-514/2022).
Salto, 15 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16042 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ADELA CORREA SILVA (IUE 509-399/2022).
Salto, 03 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16035 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CELIAR CESPEDES TORRES (IUE 509-403/2022).
Salto, 03 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15733 Jun 17- Jun 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ELBIA o ELVIA BUKELICH o WUCKELICH MAZZA o MASA (IUE 510-77/2022).

San José, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16771 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NELLY RAQUEL ARRIETA (IUE 370-168/2022).
San José, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16246 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

ARIEL JESUS RISVEGLIATO MONTES DE OCA (IUE 371-200/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17140 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Gerardo Aquiles Rodriguez Gussoni (IUE 371-175/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16106 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

MARIA ANTONIETA MUÑIZ CHOCA (IUE 510-80/2022).
San José, 10 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17019 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA ELENA DIAZ RODRIGUEZ Y CARLOS RODRIGUEZ BONINI (IUE 510-180/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16903 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANIBAL OMAR MADINI RODRIGUEZ (IUE 510-89/2022).
San José, 29 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16773 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LILIAM VIOLETA PEREZ LUCIAN o LILIAN VIOLETA PEREZ LUCIAN (IUE 510-151/2022).
San José, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16569 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

VILMA MAYDEE MESA DEVERA (IUE 530-302/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17097 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN CARLOS RIVERA PENA O PEÑA Y ANTONIA MONTELONGO O ANTONIA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-410/2022).
Libertad, 24 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16882 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE LUIS RIOS MARTINEZ (IUE 530-359/2019).
Libertad, 24 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16854 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ALCIDES ELIAS GARCÍA ALFARO Y MARÍA INÉS DE LEÓN MOREIRA (IUE 530-214/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16823 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FRANCISCO ANTONIO ANTUNES JANELA (IUE 530-329/2022).
Libertad, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16481 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HECTOR ALCIDES CABALLERO (IUE 530-365/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16250 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROBERTO GUILLEN BENTANCOR (IUE 530-254/2022).
Libertad, 13 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15900 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Mirta Lilia BERON LABRIOLA (IUE 428-66/2022).
Dolores, 15 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16701 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Sylvia Norma GOMEZ MAZZEO (IUE 428-62/2022).
Dolores, 15 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15746 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

Eustaquio Lázaro VERA y Antonia Leonilda MONTES DE OCA GARCÍA (IUE 450-66/2022).
Dolores, 22 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16848 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Nilce Ethel PRESTES TUNEZ (IUE 450-54/2022).
Dolores, 08 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16017 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GIMENEZ GIMENEZ (IUE 381-252/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17335 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANA MARIA ROSSO y REYNALDO HERMENEGILDO FERNANDEZ MANCEBO (IUE 381-249/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17100 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA ESTHER BIARDO MAROTTA (IUE 381-373/2021).
Mercedes, 16 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16660 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS EDUARDO LIMA PACHECO (IUE 381-262/2022).
Mercedes, 16 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16223 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NESTOR NICANOR PERDOMO LEMA y BLANCA IRMINIA ARCAUS FRESCO (IUE 381-709/2018).
Mercedes, 03 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16067 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MILTON GASTÓN GIORELLO PAZ (IUE 381-265/2022).
Mercedes, 16 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16041 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RUBEN RICARDO MURRÚ ALDAMA (IUE 381-268/2022).
Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16031 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ELVIRA CANO CARATTE (IUE 381-213/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15877 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

IRIS NOEMÍ IRIGOYEN GERMÁN (IUE 381-269/2022).
Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15694 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GARCIA DEL PINO (IUE 431-677/2021).
Mercedes, 21 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17339 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUSTINO WALTER MONTESDEOCA (IUE 431-699/2021).
Mercedes, 22 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17337 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ROSA NELIDA ROSANO; FRANCISCO ALBERTO PARADA ALONSO y WILLIAM ALBERTO PARADA ROSANO (IUE 431-700/2021).
Mercedes, 03 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17336 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JULIO ALBERTO GABITTO PUENTE (IUE 431-268/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17225 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JULIO HUMBERTO MELENDREZ ARZALLUZ (IUE 431-260/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17223 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDUARDO ANTONIO PRADOS GOMEZ (IUE 431-282/2022).
Mercedes, 22 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17039 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROMAN GILBERTO EGUEZ BARRERA (IUE 431-269/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17032 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GLADYS HONORIA ALI y MARIO HUMBERTO RAMIREZ RAMIREZ (IUE 431-273/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16836 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RIMMUS RUBEN PEREIRA UDAQUIOLA o PEREYRA UDAQUIOLA (IUE 381-478/2021).
Mercedes, 23 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16721 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VLADIMIRO ANTONIO ALAGGIA SIMONES (IUE 381-243/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16707 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ISIDORA MERCEDES MONTERO; EVARISTO SOCORRO ESPINA GASCO; MARIA ESTHER ESPINA MONTERO; ALEJANDRO ALBERICO ESPINA MONTERO y JOSE MARIA ESPINA MONTERO (IUE 431-508/2020).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16413 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JULIO CELESTINO RIGOS MELO (IUE 431-183/2022).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16188 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLANCA EMMA SEILER FROIDEVAUX (IUE 431-184/2022).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16185 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA SALVATIERRA AMIGHETTI (IUE 396-85/2022).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16351 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HECTOR HUGO FARIAS ARAUJO (IUE 396-241/2022).
Tacuarembó, 17 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16300 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CARLOS PEÑA GARCIA (IUE 396-194/2022).
Tacuarembó, 01 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15886 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARCELA GORGINA LUCAS FRANCO (IUE 396-196/2022).
Tacuarembó, 09 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15861 Jun 17- Jun 30

HECTOR ARAUJO ACOSTA (IUE 396-67/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15693 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

ELISA YACQUELINE MAGALLANES (IUE 397-229/2022).
Tacuarembó, 21 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16406 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MANUEL AMARANTO RIVERO (IUE 397-448/2021).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16256 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

FERNANDO CIRO RODRIGUEZ COITINHO (IUE 396-134/2021).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17094 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN GUSTAVO FERREIRA PARINS (IUE 469-163/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16447 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELENA SILVEIRA SILVEIRA Y OSEAS SILVEIRA LEITES (IUE 469-405/2021).
Tacuarembó, 01 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16213 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ESTELA PIRIZ O PIREZ GAGO (IUE 469-397/2021).
Tacuarembó, 15 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15968 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELLY LUCIANA DA CUNHA FERREIRA Y WALTER SORIA LAURO (IUE 469-164/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15873 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDMUNDO CORREA (IUE 469-118/2022).
Tacuarembó, 09 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15867 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Giovanni BERDELLI SESANA (IUE 412-230/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17334 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Wilman Dilamar BALADAN FERREIRA y de Nidia Olga GIMENEZ ARTIGAS (IUE 412-108/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16767 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Victor Antonio SOTO (IUE 412-81/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15976 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Ofelia René MACHADO LAGRECA o Ofelia René o Renée MACHADO PAGANI (IUE 449-414/2021).
Treinta y Tres, 16 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15950 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

Maria del Rosario MORALES RODRIGUEZ (IUE 449-156/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16505 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Luz del Alba FERNANDEZ SILVERA (IUE 449-91/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15929 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Graciela Lilián DOMINGUEZ ALZA (IUE 412-55/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15756 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Teresa Candelaria Gómez Greno, Héctor Saúl Mazzola Gómez, Oscar Washington Mazzola Vico, Wilmer Walter Mazzola Gómez y Esteban Jesús Mazzola Gómez (IUE 227-271/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16963 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Silvia Nair Díaz Caselli y Reina Cristina Díaz Caselli (IUE 227-281/2022).
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16512 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Walter Hugo Hernández Rodríguez (IUE 227-256/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16132 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

WALTER FENIX MENALDI (IUE 227-241/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15909 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Félix Santiago Fazio (IUE 227-260/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15767 Jun 17- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DEMIRJIAN, GASPAR (IUE 284-307/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16977 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MASRI, OLGA Y ALALU, JOSE ALBERTO (IUE 284-125/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16826 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALONSO GONZALEZ, MANUEL (IUE 284-157/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16796 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIAZ MEJAIL, MIGUEL OMAR (IUE 284-171/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16748 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

BULLRICH, JOSEFINA JULIA ELVIRA (IUE 284-209/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16652 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

QUIROGA, Alfredo Colon (IUE 284-161/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16392 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MUSSIO MACHADO, NOELIA JESUS o NORTON, NOELIA JESUS Y MACHADO VIDELA, MILKA ISABEL (IUE 284-275/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16124 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Enrique Andrés Jones Caissiols , María Enriqueta Tissier y Maria Elena Jones (IUE 284-267/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15807 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

NUDEL ENRIQUE (IUE 285-287/2022).
Maldonado, 14 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16244 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANIBAL OSCAR BESANO PEREZ (IUE 285-187/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15717 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

Marta Maria RUGGERO (IUE 286-15/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15947 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NIBER JORJE ó JORGE PEREZ IRASUSTA (IUE 506-133/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16744 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Maria Isabel Guach Cartagena (IUE 618-369/2021).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16884 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "OYAMBURO MARTINEZ, ALDOHERENCIA YACENTE" IUE 2-6757/2017, se hace saber que por auto 1208/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALDO JAVIER OYAMBURO MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 30/p 12660 May 20- Jun 30

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PINTOS BARRETO, LILIANA - SUCESIÓN" IUE 2-14792/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 29/04/2022, ejemplares Nº 30921 y Nº 30930 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/05/2022 y 17/05/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 3149-1 y Nº 3158-7 del Diario EL REDACTOR de fechas 03/05/2022 y 17/05/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "LILANA" debe decir "LILIANA".
Montevideo, 28 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 17218 Jun 30- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "REVOA BORCHE, NOLAZCO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-34478/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a CAROLINA y CRISTIAN REVOA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante LUIS ALBERTO REVOA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16862 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ALVES, JUAN HERENCIA YACENTE" IUE 2-54743/2020, se hace saber que por auto 1961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN CESAR ALVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13026 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ESCOBAL, JUANA SUCESIÓN" IUE 2-41338/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a Julio Cesar y María del Rosario RODRÍGUEZ ESCOBAL a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUANA LEOPOLDINA ESCOBAL, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 30 de mayo de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA,
Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15931 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PORTILLO FERNANDEZ, AMALIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-50271/2021, se hace saber que por auto 4817/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AMALIA PORTILLO FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO,
Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14066 Jun 03- Jun 30

Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OSSOLA VIZOSO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7210/2022, se hace saber que por auto 2047/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA OSSOLA VIZOSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG,
Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15914 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

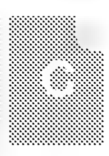
PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SENCION, JULIO REMIGIO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 284-659/2020, se ha declarado la ausencia del Sr/a. JULIO REMIGIO OLIVERA SENCION haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ,
Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16931 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Convocatorias



"MANSOR S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL VIERNES 22 DE JULIO DE 2022, EN CANELONES 1760, MONTEVIDEO, A LAS 14:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 15:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 28/02/2022.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS.
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
Primera Publicación
03) $ 3870 3/p 17331 Jun 30- Jul 04

"SZOLNO HNOS Y CIA S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DE 2022, CANELONES 1760, MONTEVIDEO, A LAS 15:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 16:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL DÍA 28/02/2022.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
Primera Publicación
03) $ 4029 3/p 17330 Jun 30- Jul 04

Cooperativa Melilla V
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 11/07/2022.
Primer llamado: 10 y 30 hs.
Segundo llamado: 11 y 30 hs.
Lugar: Avda. Garzón 1506, Montevideo.
Orden del día:
1. Denuncia extravío libros sociales y estatutos y solicitud de nuevos libros.
2. Elección de nuevas autoridades.
3. Aprobación de ingreso de nuevos socios.
Única Publicación
03) $ 705 1/p 17308 Jun 30- Jun 30

PROAC

Llamado a:
Asamblea y Elecciones de la Comisión Directiva

Asociación Civil PROAC
día viernes 1 de julio
horario 10 a 18 h
Sede PROAC
Guayaqui 3068.
Primera Publicación
03) $ 1037 3/p 17301 Jun 30- Jul 04

C.O.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día jueves 7 de Julio de 2022 a la hora 10:00 (diez) primera convocatoria y a la hora 10:30 (diez treinta) segunda convocatoria, en el local de la empresa, Avda. Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día, dando cumplimiento al artículo 66 de los Estatutos Sociales:
1. Constitución de Hipoteca sobre los inmuebles: Padrón Urbano 77, Padrón Urbano 80, Padrón Urbano 245, y Padrón Urbano 247, de la localidad catastral San Carlos, departamento de Maldonado, como garantía del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma, la que sesionará válidamente cuando concurra por lo menos la mitad del capital integrado.
EL DIRECTORIO.
Única Publicación
03) $ 2141 1/p 17286 Jun 30- Jun 30

DUEY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DUEY S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de julio de 2022 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 10.30 hs en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad sito en Isidoro de María 1362, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Medidas a adoptar en forma inmediata por discrepancias entre los socios en relación a la conducción de los negocios, los cuales imposibilitan un normal funcionamiento de la sociedad, entre las cual y entre otras, podría figurar la designación de terceros a efectos de que ejerzan la administración de la empresa en forma conjunta..
3. Analizar la posibilidad de disolver la sociedad, ante la persistencia de la imposibilidad de lograr acuerdos sociales válidos.
Primera Publicación
03) $ 5944 3/p 17258 Jun 30- Jul 04

LINEROX SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en 26 de Marzo Nº 3438 Piso 11 - Edificio First Tower - Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2021.
3.- Presentación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados en los años anteriores: 31/10/2017, 31/10/2018, 31/10/2019 y 31/10/2020.
4.- Proyecto de distribución de utilidades.
5.- Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos.
6.- Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
Se cita a los accionistas a su concurrencia en forma presencial y por medios de comunicación simultánea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 340 de la Ley Nº 16.060, en la nueva redacción dada por el Art. 722, de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 7819 3/p 17241 Jun 30- Jul 04

LEVIOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en 26 de Marzo Nº 3438 Piso 11 - Edificio First Tower - Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2021.
3.- Presentación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados en los años anteriores: 31/10/2017, 31/10/2018, 31/10/2019 y 31/10/2020.
4.- Proyecto de distribución de utilidades.
5.- Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos.
6.- Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
Se cita a los accionistas a su concurrencia en forma presencial y por medios de comunicación simultánea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 340 de la Ley Nº 16.060, en la nueva redacción dada por el Art. 722, de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 7819 3/p 17240 Jun 30- Jul 04

KASDAN S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Kasdan S.A., para las siguientes Asambleas de Accionistas de la Sociedad a celebrarse en la sede social (Juncal 1392, Montevideo, Uruguay):
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 20 de julio de 2022 a las 10:00 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Dejar sin efecto la Resolución 2 adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2009.
3. Designación de un representante de los accionistas de la Sociedad para firmar el acta de Asamblea.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 20 de julio de 2022 a las 12:00 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria explicativa y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio y consideración de su integración.
5. Designación de un representante de los accionistas de la Sociedad para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a las asambleas, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392.
Montevideo, 24 de junio de 2022
EL DIRECTORIO.

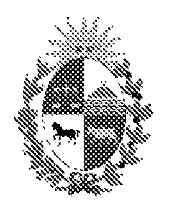
Última Publicación
03) $ 9734 3/p 17010 Jun 28- Jun 30

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
LES TERRASES DE DEUX MARE S.A.

Se convoca a los accionistas a una asamblea general extraordinaria para el 14 de julio de 2022 a la hora 11:00, la que se realizará por medios telemáticos mediante la plataforma zoom. El directorio informará a los accionistas con la debida antelación, las coordenadas para ingresar a la videoconferencia.
Orden del día:
1) Designación de presidente de la asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables, Proyecto de distribución de utilidades, inventario y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados desde 2010 a 2022.
3) Consideración de la gestión del directorio y designación de nuevo directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 4548 3/p 16905 Jun 28- Jun 30

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
Asamblea General

Comisión Especial Para la Designación de Integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

---

CONVOCATORIA PÚBLICA

Las postulaciones deberán cumplir con las bases del presente anuncio

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 18.446, de 24 de diciembre de 2008, se convoca a postular para cinco cargos de miembro del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, en los términos establecidos en el inciso primero del artículo 39 de la referida ley, que se transcribe: *"Artículo 39. (Proposición de candidatos). Podrán proponer candidatos a la Asamblea General las organizaciones sociales habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias de la INDDHH, y los parlamentarios y las parlamentarias podrán recibir propuestas y formular una lista de candidatos."*

Quienes aspiren a ocupar dichos cargos deberán cumplir con las condiciones que establece la mencionada ley en sus artículos 45 y 46, en lo relativo a requisitos e incompatibilidades.

El plazo para la presentación comenzará el 1° de julio de 2022 y vencerá el 11 de julio de 2022 (Art. 39, inciso final, Ley N° 18.446, de 24 de diciembre de 2008).

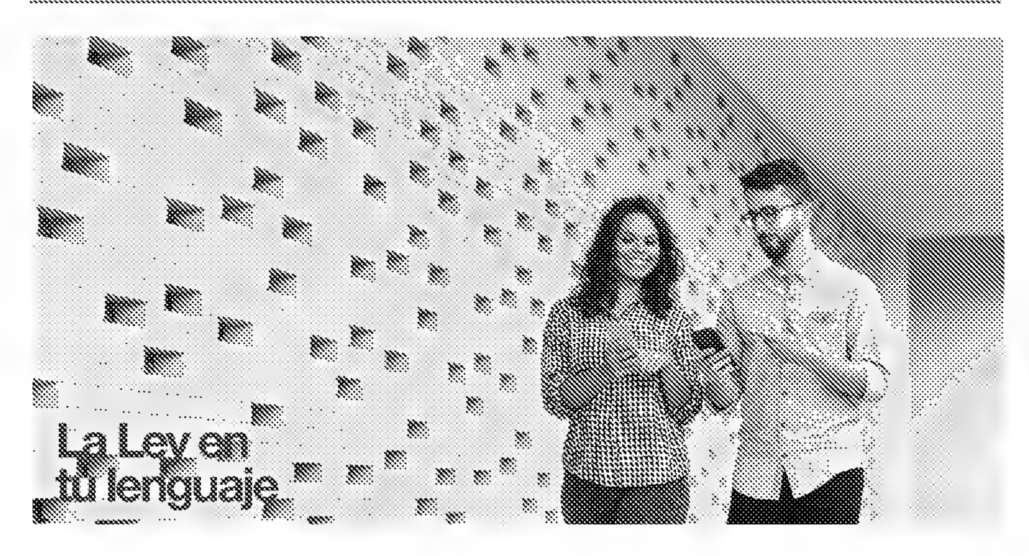
Las postulaciones deberán contener:

* Nombre del postulante y de la organización social, según el caso.
* Nota de presentación por escrito de su postulación, declarando si tiene o no incompatibilidades para el ejercicio del cargo. En el caso de que las mismas existieran, las detallarán y manifestarán su voluntad de hacerlas cesar, si correspondiere, de resultar electos.
* Curriculum vitae.
* Fotocopia de la cédula de identidad.
* Pen drive conteniendo la información arriba mencionada.

Las candidaturas se presentarán en la Secretaría de la Asamblea General (Palacio Legislativo, Secretaría del Senado, ler. piso), los días hábiles de 11 a 17 horas.

Por consultas, dirigirse a las señoras Ma. Victoria Lumaca (tel. 142 - 2283) o Cristina Piuma (tel. 142 - 3044).

03) (Cta. Cte.) 3/p 17005 Jun 29- Jul 01





Dirección de Necrópolis



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

La Intendencia de San José comunica la nómina de sepulturas en nichos particulares y urnarios, ubicados en el cementerio de Rodríguez, que se encuentran vencidas a la fecha. Los arrendatarios dispondrán de un plazo de 30 días para retirar los restos, vencido el cual, serán depositados en el Osario Municipal de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Cementerios (Decreto 2621- Art. 54).

A continuación nómina:

Nichos vencidos:

NICHO N°	NOMBRE	FECHA
6	VIÑAS, AGUSTIN	2003
30	ITURRIA, MARTINA	2009
33	VERDINO, FRANCISCO	2005
63	PERAZA DE FERROU, PETRONA	2007
72	VALENZUELA, CRECENCIO	2007

Urnarios vencidos:

URNARIO N°	NOMBRE	FECHA
5	CRUZ, WALTER FRANCISCO	2009
6	DE VERA, MARIA	2005
9	FLIA. MONTAÑO BRACCO	2011
16	FLIA. UMPIERREZ	2012
20	RODRIGUEZ, ANTONIO	2009
29	PINO, PABLO	2005
38	BOLAÑO DE PEREZ, MARIA E HIJOS	2009
51	CABRERA DE FAJARDO, JULIA	2006
82	MAZOLENI, JUAN-HIJO	2005
112	MARIA PEREZ DE PERAZA	2012
116	FERNANDEZ de VILLAGRAN, ROSA	2008
156	TAMBASCO, RUFINO ANGEL	2010
159	CAMEJO DE BARCELO, RAMONA	2010
202	ACOSTA de LLANES, ESTHER	2009
295	IRMA TELAGORRY	2011

Única Publicación
04) (Cta. Cte.) 1/p 17136 Jun 30- Jun 30

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

KARINA ARAMBULO LESTOUQUET y ÁLVARO DECAUX CANCELA (IUE 2-65118/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16876 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OCTAVO TURNO

BARKEV ANTONIO KERIKIÁN KACHARIGIÁN y ALICIA YENNY CHAMYÁN DERMENDJIÁN (IUE 2-23661/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17172 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DANIEL PACINI GOLLUCHI y JIMENA DE LA QUINTANA SILVA (IUE 2-2074/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16689 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DÉCIMO TURNO

DIAMANTINA SILVESTRE DA COSTA MOLINA O DIAMANTINA SILVESTRE DA COSTA MOLINA y CARLOS JULIO FERNANDEZ (IUE 47-233/1999).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16846 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN PABLO PRESTE ARNAUD y MARÍA CRISTINA SANTAMARINA BECEIRO (IUE 2-26789/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17213 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOQUINTO TURNO

LEONARDO RUBEN FIERRO CABRERA y MARÍA MARIELLA GHITTINO GALEANO (IUE 2-25912/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17357 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUAN FREDY ROMERO ACUÑA y MÓNICA MARIELA SILVA FURFARO (IUE 2-23238/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16560 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ISRAEL ZLOTEJABLKO BOROJOVICH HECHT O ISRAEL BOROJOVICH HECHT y CLAUDIA MIRIT SHUSTER THAU (IUE 2-63173/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17246 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGÉSIMO TURNO

RAUL MARIA LICIO OTAZÚ y ALICIA ACEVEDO NANCOLLAS (IUE 2-61331/2021).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17344 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARTIN NUÑEZ AMESTOY y IVANA PAOLA FIGUEROA BERRUTTI (IUE 2-25983/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16249 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ORNELLA FRANCHI CABRERA y IGNACIO DRAPER DE SANTIAGO (IUE 2-24050/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 15770 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MILBA JANETH MOYANO VELAZQUEZ y GUSTAVO DANIEL PERAZZA VIERA (IUE 2-9875/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16891 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE PEDRO MAZO CEIJA y LAURA ELIZABETH TOURIÑO LABREA (IUE 2-14649/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16743 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

RODRIGO FILIPPONI DE ABREU y ANA LAURA CARRASCO RODRIGUEZ (IUE 2-23011/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16874 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

FERNANDO TOMASITO RODRÌGUEZ JUÀREZ y MARÌA CELY SILVA PEREIRA (IUE 541-171/2022).
Atlántida, 23 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16900 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LEONCIO BRAGUNDE GOIA y MARÌA DEL CARMEN LEMAS (IUE 541-117/2022).
Atlántida, 08 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16254 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADRIAN MARCELO NUÑEZ GAITAN y FLAVIA GRISEL NUÑEZ SUAREZ (IUE 180-311/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16886 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

HUGO RICARDO MACIEL VENTRE y ANDREA SOLANGE GUTIERREZ RONGOLINO (IUE 576-118/2022).
Toledo, 01 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16343 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDILSA LUJÁN CAREAC GIRIBONE y ALBERTO GASTÓN FIGUEREDO ESTIN (IUE 227-124/2022).
Carmelo, 21 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16424 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SILVANA BENITEZ VEGA y JORGE ALFREDO WALIKOWSKI RIVOIR (IUE 225-385/2022).
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16229 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PÉREZ ECHENAGUCIA, HÉCTOR SEBASTIÁN y FERNÁNDEZ ACOSTA, MARÍA GABRIELA (IUE 254-209/2022).
Trinidad, 16 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16507 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ARIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y CARLA MARÍA BORGHINI XIMENEZ (IUE 432-346/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17143 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SEVERO RODRÍGUEZ MACHADO y DELCI RODRÍGUEZ SUÁREZ (IUE 462-229/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16943 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO GASTÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ y DANIELA RAQUEL MELO MEZETA (IUE 352-427/2022).
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16745 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORLANDO JOSÉ IZQUIERDO RIEUDEBAT y ALEJANDRA MABEL SELLANES HERNÁNDEZ (IUE 371-127/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16236 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ FERREIRA y MIGUEL DARÍO GARCÍA PENSE (IUE 381-124/2022).
Mercedes, 04 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 15709 Jun 17- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA CAROLINA ESTEVES PEÑA y DARIO SAGAR ROSADO YARTO (IUE 469-241/2022).
Tacuarembó, 20 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17204 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MONTEVIDEO

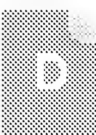
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CASTRO, DANIEL C/ FLOR, RUTH DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-26036/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. RUTH CATALINA FLOR ACEVEDO a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16458 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIRIBAO PERAZA, DANIEL c/ GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-18139/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARÍA DEL ROSARIO GUTIERREZ RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16454 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MAURENTE, AURORA c/ CORREA MEDINA, ROBERT - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-27658/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Robert Adrian Correa Medina bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16496 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TEYZA ELHORDOY, MARIA c/ AIFARO, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-13660/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ANTONIO ALFARO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17109 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, JENNIFER C/ SILVA, DEREK DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-30387/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DEREK MARK SILVA BRUNO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17211 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ECHEVESTE, RENEE VERONICA C/ MOREIRA MERLO, EDINSON DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 526-182/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. EDINSON MOREIRA MERLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 16116 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ,ALICIA RENEE C/ORTIZ, JOSE PEDRO.DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 440-231/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE PEDRO ORTIZ REYES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17018 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALALLON, FERNANDA C/ ZABALA, FACUNDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 458-103/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FACUNDO MAXIMILIANO ZABALA PIQUE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15944 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA ROSA C/ LEMOS, CARLOS- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-410/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Alberto LEMOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16324 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SECADAS,TERESITA NAHIR-FAMILIA.-DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 176-205/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO MORAES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15987 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, MIRTA C/ VELLOSO ORTIZ, WALDEMAR DIVORCIO", IUE 286-292/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Waldemar Velloso Ortiz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 16352 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA CABALLERO,HENRY LEONARDO C/ VALENZUELA,MARIA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 448-134/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA TERESA VALENZUELA VALENZUELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Chuy, 22 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 16864 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO RODRIGUEZ,MARY GRACIELAC/ALVAREZ PERTUY,JORGE EDUARDO.DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 455-21/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE EDUARDO ALVAREZ PERTUY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16562 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TACUAREMBÓ

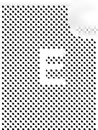
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VALERIO, ARTIGAS C/BENAVIDEZ BORCHE, MINERVA DIVORCIO POR CAUSAL DE RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 613-36/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MINERVA BENAVIDEZ BORCHE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 23 de junio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16656 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO
Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en autos: "PARADISO BULLA, SUSANA Y OTROC/SENTENCIA Nº 177/2021 DEL 10/11/2021 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE FAMILIA DE 1º TURNORECURSO DE REVISIÓN" IUE 1-45/2022, según Providencia Nº 719, dictada el día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de SESENTA DÍAS (art. 127.3 C.G.P.), al Sr. Gastón García Menédez, para que comparezca a ejercerlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA XIMENA PAGANI SATALIA, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 15997 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-62168/2020, se ha dispuesto emplazar a Enrique Brandao, a María Batista y a Natalia Monterosso o Monterrosso o Monterroso, y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los sucesores a cualquier título de Clara Italia Monterosso y de Enrique Brandao Sosa, y en forma genérica a quienes pudieran esgrimir derechos reales o personales sobre la fracción de terreno empadronada con el Nº 8173 (p), señalada como Servidumbre 2, ubicada en la Localidad Catastral Pando, departamento de Canelones, a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 12 de julio de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17001 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO RESIDENCIAL URUGUAY c/ SUCESORES DE SARA IRIS INGOLD BERNARDI - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-47056/2020, n.º 2113/2021 de fecha 4/10/2021, se ordeno: Emplazar por edictos a sucesores a cualquier título de Sara Iris Ingold Bernardi, de conformidad con el articulo 89 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2022.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 15863 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "GARCIA PONASSO, IVAN y otro c/ MACHADO, ANTONIO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - (POR COBRO DE ALQUILERES DE ARRENDAMIENTOS IMPAGOS)" IUE 132-56/2020, por auto Nº 3231/2021 de fecha 09/11/2021, se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, de Iris Margot FIERRO RODRIGUEZ, y Antonio MACHADO PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 16280 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "GARCILASO FUENTES, HECTOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29215/2022, se dispuso dar noticia de los presentes autos a la Sra. ANA VALERIA RIVERO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16806 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "STIGLICH BONILLA, SELVA c/ HEREDEROS DE COITIÑO SOBOREDO, HOLMES. PENSIÓN ALIMENTICIA.acordonado 48-52/2020" IUE 2-15548/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sr. GABRIELA COITIÑO BONILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de junio de 2022.

LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 17311 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BAEZ CORREA, ARNALDO. SUCESION" IUE 2-28156/2020, se insta al Señor Jorge Arnaldo Baez Giampietro a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Arnaldo Baez Correa en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes.

Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 8910 10/p 17221 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, FABIANA Y MARIO c/ CORDERO, ILDA LIQUIDACION DE SENTENCIA DEFINITIVA" IUE 2-37064/2005, se cita, llama y emplaza a eventuales sucesores de Ilda Ester Cordero por 90 días a presentarse al proceso y tomarlo en el estado en que se encuentra el mismo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

08) $ 10239 10/p 16930 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "VICENTE VOLPE, CAMILO WALTER O WALTHER AUSENCIA" IUE 45-116/2000, se hace saber que se solicitó la declaratoria de ausencia de Camilo Walter o Walther VICENTE VOLPE. Se cita, llama y emplaza a Camilo Walter o Walther VICENTE VOLPE y todo interesado por el término de 60 días.-

Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

08) $ 9841 10/p 16672 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "COIMBRA, ANARELBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29365/2021, se cita, llama y emplaza a ILIANA ELIZABETH LÓPEZ COIMBRA y ALEJANDRO DE PENA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17112 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ AGUIAR, CATALINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29109/2022, se cita, llama y emplaza a ALAN JHON GÓMEZ MARTÍNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15893 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROSALES IZAURRALDE, SIDNEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-27446/2022, se cita, llama y emplaza a SILVIA LORENA FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15780 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DISLA POCHE,LOREN C/ BELTRE RODRÍGUEZ, CÉSAR - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-19034/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR BELTRE RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

08) $ 10505 10/p 16365 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PAGANI GOMEZ,GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-21223/2017, se cita, llama y emplaza a JUAN JAVIER LÓPEZ VIVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 15868 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "VALLEJO,NELLY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-22304/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSÉ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15798 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FIORITTO, ALVARO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53136/2021, se cita, llama y emplaza a ROMINA JANNET MENÉNDEZ CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15705 Jun 17- Jun 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BRITOS, MARIANA C/ LOPEZ, EDISON PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-28640/2022, se cita, llama y emplaza a EDISON ESTIVEN LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15956 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "OLIVERA LIMA, LEIDY C/ CHIVEL FLORES,JOSE EDUARDO Y OTROS. DISOLUCION DE UNION CONCUBUNARIA" IUE 2-54847/2020, se dispuso emplazar por edictos a JOSE EDUARDO CHIVEL FLORES, LUIS ALBERTO CHIVEL FLORES, LIDIA YOVANA CHIVEL FLORES, PABLO LEONEL CHIVEL FLORES, HECTOR JAVIER CHIVEL FLORES, MIGUEL ANGEL CHIVEL FLORES Y RUBEN DARIO CHIVEL FLORES, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15954 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PIREZ ORTIZ, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28798/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO ERNESTO CURBELO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16139 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, FLAVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29453/2022, se cita, llama y emplaza a ELVIS EMANUEL AGÜERO ESPÍNDOLA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16122 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, FLAVIA C/ AGUERO ESPINDOLA, ELVIS PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-29444/2022, se cita, llama y emplaza a ELVIS EMANUEL AGÜERO ESPINDOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16044 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SOSA SORIA,ROITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-17910/2022, se cita, llama y emplaza a CARLA VANESSA VALENZUELA SOSA y JORGE EDUARDO SOSA UBAL por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17025 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LOURDES RAQUEL PILAR STAINO TUTELA" IUE 65-32/2020, se cita, llama y emplaza a GIMENA VICTORIA PILAR ITUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 16883 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PEREIRA,MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-30699/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN NICOLAS LATORRE por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16699 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LUZ RATAMUSA,ELBA C/ SUAREZ,MAXIMILIANO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29792/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MARTIN SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16493 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "COSTA TEGEDA JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-27567/2022, se cita, llama y emplaza a FACUNDO COLLAZZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16379 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "NIEVES RODRIGUEZ LOURDES C/ SANTANA JHOANI PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-25448/2022, se cita, llama y emplaza a JHOANI RAMON SANTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16377 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, CAMILA C/ STABILE, MATIAS PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-28618/2022, se cita, llama y emplaza a MATÍAS NICOLÁS STABILE CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en

el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16630 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-28620/2022, se cita, llama y emplaza a FANIAN ANDRÉS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16195 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PANIZZA PUERTA, LUIS C/ SOLER MANSILLA, ANGELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-28564/2022, se cita, llama y emplaza a ANGELA MARIELA SOLER MANSILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16155 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTUCHELI, YENNIFER C/ MELIAN, HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-27937/2022, se cita, llama y emplaza a HECTOR CARLOS MELIAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15710 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "GRAHAM BELL, SUSANA c/ CANON, ALEJANDRA y otros - RESPONSABILIDAD MÉDICA" IUE 2-20222/2020, por resolución Nº 2516/2020 de fecha 23/10/2020, se cita, llama y emplaza a Alejandra CANON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 11436 10/p 16647 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "POSE VACCARO, FERNANDO y otros c/ MACHADO, ALCIVA y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-40749/2018, en cumplimiento del auto 1372/2022 del 6 de junio de 2022 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Junio de 2022. Tiénese presente lo manifestado. Por presentados, denunciados los domicilios reales y por constituido el electrónico, anotándose. Decrétase la cesación de condominio de origen contractual del bien inmueble denunciado en autos (art. 370 del CGP y 1755 y 1760 del CC). Cítase de excepciones a los demandados que se identifican a fojas 216 y ss., emplazándoselos por edictos por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art.89 CGP). Fecho, vuelvan. Dr. Pablo NIEVES ALALLON Juez Letrado de la Capital.", se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos en relación al inmueble padrón 47869 sito en la Localidad Catastral Montevideo, con frente a Avenida Lezica a: Carlos Enrique Calcetto Conde, Martha o Marta Dodera, Leandro Antonio Suárez Crostaco, Margarita Reich, Rodolfo Ariel Aguerre Rossi, Rodrigo Aguerre Zubelso, María Victoria Aguerre Zubelso, Héctor Roberto Balestrasse Díaz, María Pérez, José Antonio Calcetto Conde, Marta Beyga, Juan Alejandro Cavanna Fallabrino, Isabel Ciribello, Carlos Osvaldo Crossa Sosa, María Cristina Martínez, José Lorenzo Delprato Boiani, Ana María Víquez, Santos Falero Castillo, María Hortensia Del Valle, Douglas Andres Maldini Brandon, Benita Fernández, Sergio Arquímedes Morgade Carrara, Celia Castet, Mario Tomas Piriz Bertelli, Alciva Machado, Walter César Rivera Joni, Amelia Pérez, David Washington Santiago León, Mirta Rosas, Francisco Ignacio Soto Sampayo, Yolanda Echenique, Juan Francisco Víquez López y Dinora Rodríguez, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 41889 10/p 17017 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ ROSAS CARSIN,LUISJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-50232/2015, SE CITA DE EXCEPCIONES a Luis Rosas Carsin C.I: 3.320.320-7 y o a sus sucesores a cualquier título a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 15946 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS SOUTO, GRACIELA ABIGAIL. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-98/2022, se cita y emplaza a FERNANDO JAVIER MORENO a comparecer en estos autos de Ratificacion de tenencia iniciado por Graciela Abigail De los Santos Souto respecto de la menor Mahia Valentina Moreno
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 16 de junio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15869 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "CAMARA, FERNANDO C/ SILVA PAZ, DILA ROSA Y HEREDEROS. REGULACION DE HONORARIOS (VOLUNTARIO)" IUE 156-229/2022, se cita y emplaza a posibles herederos y/o sucesores de Dila Rosa SILVA PAZ por el termino de 10 dias a comparecer en los presentes autos de Regulacion de Honorarios iniciado por Fernando Camara.

Artigas, 13 de junio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10106 10/p 15687 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MACHADO, ANA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 461-110/2022, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. CELSO KENY BENGOECHEA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACIÓN DE TENENCIA INICIADO POR LA SRA. ANA CAROLINA MARTINEZ MACHADO RESPECTO DE LOS MENORES HIJOS FRANCO Y FRANCCESCA.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 28 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17184 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "ZAPATA ALVEZ, ADAN HERIBERTO. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (FAMILIA)" IUE 461-641/2021, se emplaza a quien tenga interés a comparecer en el proceso de Desconocimiento de Paternidad iniciado ante esta Sede por el Sr. ADAN HERIBERTO ZAPATA ALVEZ, respecto de Sr. HIPOLITO MODESTO ZAPATA.

Artigas, 03 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 9176 10/p 16360 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MEDINA CARBALLO, MARIA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-173/2022, se cita llama y emplaza a la Sra. YESSIKA ROMINA COSTA FALCAO, por el plazo de 60 días a estar a derecho en los presentes autos, tomándolo en el estado que están, bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 20 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16205 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MACHADO OLIVERA, ANDREA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-157/2022, se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días al Sr. ADAN SAGAS, a estar a Derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento legal
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15692 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "URIBESALGO RODRIGUEZ , AMAIUR C/ SESINI ALFONSO , MARCOS ALBERTO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-418/2021, por resolución Nº 643/2022 de fecha 11/03/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS ALBERTO SESINI ALFONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16363 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "ACUÑA GONZALEZ, PAOLA CRISTINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 541-169/2022, por resolución Nº 1750/2022 de fecha 09/06/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO MATIAS SUÀREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 28 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17121 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GODOY FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-129/2022, por resolución Nº 1435/2022 de fecha 18/05/2022, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA GONZÀLEZ Y WASHINGTON EDISON GODOY VIANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16207 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BICA, DIEGO GABRIEL Y DUTRA, LOURDES MAGDALENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-326/2021, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE DAIANA GODOY PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 16739 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, LAURA C/ RODRIGUEZ, SACHA BLADIMIR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-160/2022, se cita, llama y emplaza a SACHA BLADIMIR RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15872 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ, ADRIANA C/ DOMINGUEZ LAZARO, MIGUEL ANGEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-216/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ LAZARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 21 de junio de 2022.

LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 11037 10/p 17190 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LEYTON,CRISTIAN JAVIER C/DIANO LOPEZ,MARIA JAQUELINE-FAMILIA DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 176-240/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JAQUELINE DIANO LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17157 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ AMAYA,LUCIANO NICOLAS-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA- AUX.DE POBREZA" IUE 176-67/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO FABIÁN GIMENEZ SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16487 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "TECHERA CELIA GERTRUDIS C/LEIVA ACEVEDO NORBERTO DAVID PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 577-77/2022, se cita, llama y emplaza a NORBERTO DAVID LEIVA ACEVEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 16 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15821 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DE PADRÓN Nº 122 (PARTE) DE LA LOCALIDAD PLÁCIDO ROSASOBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 212-107/2022, según providencia Nº 186/2022 del 30/03/2022 se EMPLAZA, por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre la fracción de terreno empadronada con el Nro. 122 parte, sita en la Localidad Catastral Plácido Rosas, Departamento de Cerro Largo, la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 05/08/2020 con el Nro. 13.956, tiene una superficie afectada de 729 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 08m 03cm de frente a Camino de las Tropas; al Noroeste línea quebrada formada por 3 tramos de recta de 36m 67cm, 21m 59cm y 15m; al Sureste 29m 06cm y al Suroeste 50m 65cm lindando por los tres últimos lados con resto del mismo padrón, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Río Branco, 24 de mayo de 2022.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15982 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA ROSAS, LUCIANA C/A FERREIRA SILVA, WALFRAM. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." IUE 208-715/2021, se cita, llama y emplaza a WALFRAM FERREIRA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 17293 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "LARBURU PEREIRA, EVA GRACIELA C/A DA SILVA RODRIGUES, MARCOS AURELIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 208-336/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS AURELIO DA SILVA RODRIGUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17135 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "JUAREZ PEREIRA, JOHANNA BEATRIZ C/A COLMAN MOREIRA, DARWIN ADAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 208-298/2022, se cita, llama y emplaza a DARWIN ADAN COLMAN MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17035 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RAFFO, EVELYN AYLEN C/ CARRO QUINTANA, ANGEL DAMIAN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-253/2022, se cita, llama y emplaza a ANGEL DAMIAN CARRO QUINTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 16118 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "O'NEILL MARQUEZ, NILDA NOEMI C/ VELASCO, JOSÉ ÁNGEL =DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS=" IUE 227-262/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE ANGEL VELASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15993 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "DEL VALLE MOLINA, LILIANA =RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA=" IUE 227-210/2022, se dispuso emplazar por edictos a a los presuntos herederos del Sr. Ángel Ramón Orellano, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Carmelo, 26 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) $ 4022 10/p 15936 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Florida, dictada en autos: "RODRIGUEZ ABADIE Víctor Daniel y Otro .-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 269-9/2019, Por disposición de la Sra. Jueza de Paz 7ª Sección de Florida, dictada en autos: "RODRIGUEZ ABADIE Víctor Daniel y Otro .-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 269-9/2019, Por disposición Nº 242/2022 de fecha 13 de mayo de 2022 la Sra. Jueza de Paz de la Séptima Sección Judicial de Florida, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ABADIE Víctor Daniel y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 269-9/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles rurales padrones Nº10.057, 10.056, 8131, 8.133, 7.880, 8.610, 9.627, 9.268, 5.463, 10.554, 10.959 y 9.178, ubicados en Paraje Tabaré, Cuarta Sección Catastral y Séptima Sección judicial de Florida así como a los linderos: Héctor Nicomedes Dorao Agüero, Fructuoso González Calero, Magdalena Sofía Rodríguez Gómez y NEOPAR S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; según plano de mensura prescripción del Agrimensor Marcelo Aljas fecha 29/11/2018, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 18/03/2019 con el Nº 405. Sarandí del Yí, 20 de junio de 2022.

Durazno, 20 de junio de 2022.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 28591 10/p 16200 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MONROY CURBELO, IVANNA CONTRA PEREIRA FRANCO, MARCOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-256/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS PEREIRA FRANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 27 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16972 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MUNIZ, CLAUDIO ROBERTO CONTRA FERNANDEZ ARMAS,BEATRIZ DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 260-275/2022, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ FERNANDEZ ARMAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16030 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GODOY Sergio GabrielDerechos Posesorios" IUE 298-356/2020, por resolución Nº 1636/2021 de fecha 07/09/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 984 de Playa Grande, de acuerdo al plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 5/7/1940 con el número 158 el cual se ubica en la manzana 60 y tiene una superficie de 360 mts cuadrados y especialmente al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título , especialmente a los titulares del padrón anterior en mayor área 1478:a CARINA DE FERRARI por los padrones en mayor área 6416, 7817, 7818 y 7819 a NATURA S.A , titulares del padrón nº 984 objeto del accionamiento CARINA DE FERRARI ROCCI, ALEJANDRA CECILIA ,FERNANDO, LUIS ALBERTO Y MARIO HEBER FONTANA , por el padrón lindero Nº 982 a MYRIAM SUSANA MAZZEO YUVE por el padrón nº 983 a PABLO SEBASTIÁN BIANCHI MACCHI y por el padrón lindero nº 985 a CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ RODAS y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 30984 10/p 17122 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "KESSLER PABLOPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-355/2018, JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO TUCUMÁN 940, PIRIÁPOLIS EDICTO , se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 30.457, zona rural, Paraje Playa Grande, de la 5ª Sección Judicial y de la 5ª Sección Catastral de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1151 el 24 de octubre de 2018, (con antecedente gráfico Fracción B del Plano de Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Cesar Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 445el 19/5/1995), consta de un área de 6 hectáreas, 0017 m2.; y especialmente: al último titular del Padrón N.º 30.457: LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA, Mario Raúl y María Martino; SANCHEZ DELGADO, Larion Sonia Teresa y TOMASSONI, Juan y/o a sus sucesores a cualquier título. Cítese específicamente a los titulares de los linderos: Padrón Nº 30.351: ZENKER HARTMUT y WERNER CORNELIA ELSE; Padrón Nº 7897:VECINO CUADRADO, Luis Eduardo y María Fonte, DA FONTE OLIVERA, María Lourdes y Luis Vecino; Padrón Nº 31.633 (antes parte del mayor área padrón Nº 7898): PEDRAGOSA, PARODI Carolina y Gastón Vargas Piriz; Padrón Nº 30.656: ZALAYETA, Marcelo Danubio y Gerovana Chaparro; Padrón Nº 30.657: FLACCAVENTO, Juana Liliana, FERRARI Carlos Isidoro y Liliana Beatriz Bocco; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.- Piriápolis, 14 de Junio de 2022.- Dra. Ana Hidalgo.- Juez de Paz.-

Maldonado, 17 de junio de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 40293 10/p 16645 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GUERRA CARRERAS, ÁNGELA JANET. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-

279/2020, EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "GUERRA CARRERAS, Angela Janet. Prescripción Adquisitiva"- IUE : 299-279/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó Angela Janet GUERRA CARRERAS, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 5497, señalado como solar 16, de la manzana catastral 169, de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según Plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el numero 1235 el día 7 de Junio del año 1948, lindando al noroeste con padrón número 5498, al noreste con calle pública y al suroeste con calle número 46 y de frente a calle 48.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a cualquier interesado y a los propietarios del padrón lindero Nº 5498; Marcos Gabriel BERLUCCI FRATTI, para que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones . San Carlos, 21 de Junio de 2022.-

San Carlos, 22 de junio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 32713 10/p 17192 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO EUROMAR C/MONTAÑA, MARCELO ALBERTO Y /O SUCESORES A CUALQUIER TITULO ,Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-416/2021, por resolución Nº 662/2022 de fecha 21/04/2022, se cita, llama y emplaza a Marcelo Alberto MONTAÑA y/o sus sucesores a cualquier título y a Alberto Luis MONTAÑA y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de junio de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 14495 10/p 16484 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "ZATELLI TORCASSO, MIRTA EVELINA. Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 460-487/2019, EDICTO Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ZATELLI TORCASSO, Mirtha Evelina y otros – Prescripción Adquisitiva" IUE Nro. 460-487/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Mirta Evelina ZATELLI TORCASSO, Andrés Nicolás CÁCERES NÚÑEZ y Patricia Carolina NETTO APARICIO, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en el Departamento de Maldonado, Padrón número 69, de la Manzana Catastral Nro. 18, de la Localidad Catastral de "El Edén", zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Jaime Pou de fecha Julio de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 8 de Agosto siguiente, sin número, se señala como solar A de la Manzana 19, tiene una superficie de 1250 metros y se deslinda así: 25 metros al Suroeste de frente a la calle número 5; 50 metros al Noroeste también de frente a la calle número 8, por ser esquina; 25 metros al Noreste limitando con el padrón Nro. 68 y 50 metros al Sureste lindando con el padrón número 106.- De igual forma se describe en el plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrónomo Enrique G. Bengoechea de fecha Julio de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio – Oficina Delegada de Maldonado con el Nro. 1915 el 22 de Octubre de 2019.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de la prescripción, en especial al último titular Irma Cabrera y/o sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos: por el Padrón Nro. 68 a Julio César Garaza Pereira y por el Padrón Nro. 106, a Mirta Evelina Zatelli Torcasso, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San Carlos, Octubre de 2021.-

San Carlos, 18 de noviembre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 48671 10/p 15737 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "D.G.I. C/ AZUL S.R.L. Y OTROS - J.E." IUE 290-314/2008, por resolución Nº 1257/2022 de fecha 20/04/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE EMIR YOLANDA MONTAÑEZ CUADRADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15983 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "SCHONI, PATRIK. INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 307-15/2022, por resolución Nº 218/2022 de fecha 14/06/2022, se cita, llama y emplaza a PATRIK SCHONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Paysandú, 22 de junio de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..

08) (Sin Costo) 10/p 16450 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ACOSTA SOSA, DORIS MABEL C/ DAVILA, MARIA VICTORIA Y DALMAO, SEBASTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-319/2022, se emplaza a los progenitores del menor de autos, Sr. SEBASTIAN DALMAO TECHERA y Sra. MARIA VICTORIA DÁVILA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15772 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "VIDAL OLIVERA, MIGUEL ARCANGEL C/ VIDAL PORTELA, NICOLE ELIZABETH - CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y REDUCCION" IUE 301-347/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLE ELIZABETH VIDAL PORTELA por el término de 90 días a efectos

de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16383 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MENDOZA ZECCHINI, MARIA ESTHER.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-298/2022, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

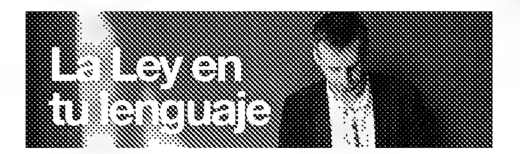
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 16314 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "DORREGO FERREIRA,MARIA DEL LUJAN.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-655/2021, se emplaza a estar a derecho por el término legal a MARIA RITA PEÑALOZA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15959 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "RACOVSKY ANDRADA, MARIA VIRGINIA C/BENTANCOR RACOVSKY, MIRTA VALENTINA Y FUMONT, FABRICIO.- TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-554/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTA VALENTINA BENTANCOR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15800 Jun 17- Jun 30



RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ARBIZA, TERESITA DECLARACIóN Y DISOLUCIóN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 317-302/2022, se cita, llama y emplaza a FABRICIO BERNAL GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17126 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "SOUZA LUZ, MARÍA ÁNGELA Y OTROS C/PEREIRA RIVERO, RAÚL FONTES, REINARESOLUCIÓN DE CONTRATO Y COBRO DE PENA" IUE 331-424/2021, según Providencia Nº 665/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 127 del C.G.P, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a efectos de comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio y continuar con las actuaciones a PEREIRA RIVERO, RAUL Y FONTES, REINA; de conformidad con lo dispuesto por Providencia Nro. 665/2021 de fecha 24/08/2021 respecto a Compromiso de Compraventa de fecha 19 de diciembre de 1990 sobre Padrón. Nro 15.094 Sección Catastral de Rivera (zona suburbana).

Rivera, 14 de junio de 2022.
SUSANA MACHADO ZAROMSKY, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18883 10/p 16727 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR FERREIRA NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-336/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Enrique Sivson de Mora por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16694 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA DE LA ROSA INGRITH JULIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-318/2022, se cita, llama y emplaza a Carlos Rodrigo Cruz Antúnez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16653 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OLIVERA VANSSA ELIANE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-286/2022, se cita, llama y emplaza a Edison Samuel Moreira Carreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16642 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "RUIZ LLANES DAIRYS ZUNILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-251/2022, se cita, llama y emplaza a Jose Mejias Pupo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16632 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA ALBANO YENIFER DAIANA C/ VAZQUEZ CASTRO JORGE EDUARDO AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 330-430/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Vazquez Castro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Rivera, 27 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17016 Jun 28- Jul 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BARBOZA MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-76/2022, por resolución Nº 1855/2022 de fecha 09/05/2022, se cita, llama y emplaza a Oscar Miguel Avalo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16651 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA BUENAVENTURA MARY ROSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-281/2022, por resolución Nº 2044/2022 de fecha 20/05/2022, se cita, llama y emplaza a Mario Eduardo Scarone por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16643 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CASTRO CAETANO HECTOR MAURICIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-200/2022, se cita, llama y emplaza a Andrea Fontella Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17037 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MOLINA ROCHA, MONICA SILVINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-402/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de 90 días, a ALCIDES MILTON SUMA FISCHER, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17156 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MENDEZ BLANCO TORRES NICOLAS ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-13/2022, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de 90 días, a PAULA VALERIA PEREYRA FERREIRA, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 17 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16009 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "DECUADRO MARTINEZ JORGE DANIEL C/ SOSA OLIVERA JAMILY GRISEL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 525-110/2022, se cita, llama y emplaza a JAMILY GRISEL SOSA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de junio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 16305 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DOS SANTOS JUAN MARCELINO C/ SPONTON DE LEON SERGIO DANIEL IMPUGNACION DE FILIACION LEGITIMA" IUE 525-269/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL SPONTON DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 21 de junio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 16303 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "CALIMARIS PEREZ,RICHARD. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-14/2022, se cita, llama y emplaza a PAOLA JACQUELINE MACHADO DE MORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 23 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16664 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "TAñO CABRERA INOEL C/ MULLE MUñIZ ELDA BETTY . DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 371-199/2022, se cita, llama y emplaza a ELDA BETTY MULLE MUÑIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16859 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SIERRA SORIA, CECILIO SEVERO C/ LOPEZ GUERRERO, CAMILA Y SIERRA SORIA, JOHEL LEONEL TENENCIA" IUE 431-267/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA LOPEZ GUERRERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16378 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CASAÑA FORGARAL, AARÓN GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-259/2022, se cita, llama y emplaza a FEDERICO GABRIEL CASAÑA PONCE y MARIA FLORENCIA FORGARAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16375 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ALVAREZA GONZALEZ, LETICIA LORENA POR LA NIñA: LORENA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX.DE POBREZA" IUE 469-256/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS NICOLAS PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 20 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16212 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVERA CHOTOLA, Norys Elena y otros-PRESCRIPCION TREINTEÑARIA-" IUE 413-410/2014, por Decreto Nº 1390 del 03/08/2020.- SE HACE SABER: se ha presentado Norys Elena SILVERA CHOTOLA, C.I. 2.667.757-0, Rosa Nurys CELA SILVERA, C.I. 3.042.251-7, Españita Beatriz CELA SILVERA, C.I. 2.869.481-1, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona suburbana, padrón número siete mil cuatrocientos ochenta y nueve (7489),antes en mayor área padrón 3509, que según plano de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 328 el 14 de mayo de 2014, consta de una superficie de 414m2 63decímetros y se deslinda así: al NORTE con calle Tacuruses; al ESTE con padrón Nº 7490, al OESTE con padrón Nº 7488 y al SUR con padrón 7496.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del padrón Nº 7489, así como a los titulares de los padrones linderos Nº 7490, 7488, 7496, y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7489 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 18 de mayo de 2022.- Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 20 de mayo de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 35373 10/p 16981 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "TIERO BRITOS,MARIA SOLANGE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y SU DISOLUCION" IUE 449-405/2021, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Mario DIAZ COCARO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 16888 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

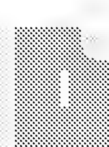
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada al ex camino Barrancos, el padrón Nº83701 del plano de mensura del Ing Agrim. Pablo Andres Borgno, registrado DNC con el Nro.52692 el 31/01/2022, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12. El referido padrón según plano de mensura del Ing Agrim. Pablo Andres Borgno, registrado DNC con el Nro. 52692 el 31/01/2022, cuenta con un área de 450 m2 00 dm2.
El expediente Nº 2019-5503-98-000005 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16993 Jun 28- Jul 11

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "PINTOS, ANA - INCAPACIDAD", IUE 2-16569/2020, se hace saber que por Resolución Nº 942/2022 de fecha 16/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ana Amelia Pintos, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Susana Pintos, quien aceptó el cargo el 03/06/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16264 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ FREITAS, LUCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-37709/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1976/2022 de fecha 01/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA FERNANDEZ FREITAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA VERONICA FREITAS ANDRADE, quien aceptó el cargo el 01/06/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15884 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ LENZI, ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 2-21230/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2199/2022 de fecha 25/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANGEL SEBASTIÁN RODRIGUEZ LENZI, al/a Sr/a. MANUELA ELIZABETH LENZI BATTO, quien aceptó el cargo con fecha 03/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17219 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "MUÑOZ STASINLEVIENIS, JUAN - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-18113/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2735/2022 de fecha 25/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mabel Elena Acosta Fleitas del denunciado Juan Muñoz Stasinlevienis, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16479 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "GOMEZ, HORACIO INCAPACIDAD", IUE 47-56/1989, se hace saber que por Resolución Nº 2402/2022 de fecha 31/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Horacio Gómez, al/a Sr/a. Bryan Gómez Lemos, quien aceptó el cargo con fecha 31/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16452 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "CEJAS, EDUARDO. SU SITUACION", IUE 435-1565/2013, se hace saber que por Resolución Nº 273/2022 de fecha 11/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS del denunciado EDUARDO CEJAS, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15892 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "ANDREANIS ANGELICA SERRANA INCAPACIDAD", IUE 59-358/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1705 de fecha 29/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANGELICA SERRANA ANDREANIS, al/a Sr/a. GERONIMA CRISTINA ANDREANIS, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16850 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "NOBLE ANDROSOFF, ANA BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 59-44/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1709/2022 de fecha 29/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA BEATRIZ NOBLE, al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL NOBLE ANDROSOFF, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16036 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "CORREA NOGUEIRA WILLIAM GUSTAVO INCAPACIDAD", IUE 59-423/1998, se hace saber que por Resolución Nº 1728/2022 de fecha 02/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WILLIAM GUSTAVO CORREA NOGUEIRA, al/a Sr/a. ESTHER KARINA CORREA NOGUEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 24/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15988 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ALBERTONI ODLLAKOFF, RENZO INCAPACIDAD", IUE 2-38439/2020, se hace saber que por Resolución Nº 686/2022 de fecha 08/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RENZO DUILIO ALBERTONI ODLLAKOFF, al/a Sr/a. MARIA CECILIA ODLLAKOFF, quien aceptó el cargo con fecha 18/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 15804 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "ISOLA PALMA,HELENA INCAPACIDAD", IUE 2-5454/2022, se hace saber que por Resolución Nº 654/2022 de fecha 18/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LUCIA BONOMI del denunciado HELENA ADELA ISOLA PALMA, quien aceptó el cargo con fecha 02/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de junio de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16345 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CASTRO AYALA MARYSOL - INCAPACIDAD", IUE 69-404/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2342/2022 de fecha 31/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARISOL CASTRO AYALA, al/a Sr/a. ALEXIS JESUS CASTRO AYALA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE LUIS CASTRO AYALA, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16511 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "COLOMBO LEITES, DARIO NICOLAS. INCAPACIDAD" IUE 440-1178/2010, se hace saber que por auto Nº 481/2022, de fecha 02 de marzo de 2022 se designó a la Sra. IRIS COLOMBO LEITES, nueva curadora del incapaz de autos DARIO NICOLAS COLOMBO LEITES, quien aceptó el cargo el día 15 de marzo de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. María Teresita LEITES.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15782 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "SUEIRO SILVA, HORACIO FACUNDO.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 440-610/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2060/2022 de fecha 09/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO FACUNDO SUEIRO SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LEO MARIO SUEIRO ETCHECHURE, quien aceptó el cargo el 09/06/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15778 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "ALISON ELIZABETH JAUREGUI GOMEZ.- INCAPACIDAD.AUX. DE POBREZA.-", IUE 175-398/2004, se hace saber que por Resolución Nº 04/2019 de fecha 24/01/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALISON ELIZABETH JAUREGUI GOMEZ, al/a Sr/a. MARIA VIRGINIA ROJAS, quien aceptó el cargo con fecha 24/01/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16631 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "EMILIA IRMA FIGARES MACEDA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-2111/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2167/2022 de fecha 10/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz EMILIA IRMA FIGARES MASEDA, al/a Sr/a. GABRIELA VIGNOLO, quien aceptó el cargo con fecha 13/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 27 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16327 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SILVERA, JOSE CARLOS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 174-30534/1988, se hace saber que por Resolución Nº 2241/2022 de fecha 14/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSÉ CARLOS SILVERA MUNITOR, al/a Sr/a. ANA ELENA SILVERA MUNITOR, designándose a tales efectos al/a Sr/a. HUMBERTO SILVERA MUNITOR, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17189 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CASURIAGA PLACERES ADRIANA INCAPACIDAD", IUE 176-30/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2388/2022 de fecha 22/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PLACERES ADRIANA CASURIAGA , al/a Sr/a. ALICIA ISABEL SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOSELIN ROSARIO CASURIAGA ESPOSITO, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16003 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PINTOS MORA, LEONARDO. INCAPACIDAD", IUE 207-58/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5686/2021 de fecha 14/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO PINTOS MORA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SONIA YUDITH MORA, quien aceptó el cargo el 14/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17006 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, DIANA GABRIELA INCAPACIDAD", IUE 207-580/2000, se hace saber que por Resolución Nº 773/2022 de fecha 09/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DIANA GABRIELA RAMOS RODRIGUEZ, al/a Sr/a. ARACY RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. BRUNO SILVA RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16987 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "LLAGUNO PENEN, JUAN JOSE. INCAPACIDAD", IUE 207-30034/1995, se hace saber que por Resolución Nº 2922/2021 de fecha 04/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE LLAGUNO PENEN, al/a Sr/a. FELICIA PENEN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA RAMONA GONZALEZ MENCHACA, quien aceptó el cargo con fecha 07/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16983 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CHAGAS ROMERO, ALFREDO GABRIEL. INCAPACIDAD", IUE 468-758/2020, se hace saber que por Resolución Nº 408/2022 de fecha 16/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTA ROMERO del denunciado ALFREDO GABRIEL CHAGAS ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16145 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "VELAZCO VELAZCO, MARIA FLORENCIA INSANÍA", IUE 227-92/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2548/2022 de fecha 06/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA FLORENCIA VELAZCO VELAZCO, al/a Sr/a. ESTELA MARYS VELAZCO, quien aceptó el cargo con fecha 06/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16140 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, FIORELLA.INCAPACIDAD", IUE 227-548/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1615/2022 de fecha 20/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FIORELLA RODRIGUEZ GONZALEZ, al/a Sr/a. GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ ESPÍNDOLA, quien aceptó el cargo con fecha 25/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16128 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "GALLARDO,INES ANGELA INCAPACIDAD", IUE 227-278/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1451/2022 de fecha 06/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz INÉS ÁNGELA GALLARDO, al/a Sr/a. WALTER HUGO BACIGALUPE, quien aceptó el cargo con fecha 06/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16126 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "JORCIN BARON, MARIA LILLIAN INCAPACIDAD", IUE 225-234/1998, se hace saber que por Resolución Nº 5209/2021 de fecha 03/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA LILLIAN JORCIN BARON, al/a Sr/a. MARIA ALVINIA BARON, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSVALDO ROBERTO JORCIN BARON, quien aceptó el cargo con fecha 07/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 15 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 17296 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "RECCIOPPE CORREA, ERIKA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-229/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1675/2022 de fecha 27/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Erika Julieta Reccioppe Correa, al/a Sr/a. Virginia Isabel Correa, quien aceptó el cargo con fecha 05/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16610 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "MONTERO NUñEZ, HOMERO AGUSTIN. DENUNCIA DE INSANIA. ART 431", IUE 300-713/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3535/2022 de fecha 08/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a HOMERO AGUSTIN MONTERO NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HILDA NUÑEZ FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 08/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16637 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "FAGUNDEZ VILLALBA, VICTORIA NAHIELY. DENUNCIA INSANIA ART. 431 CC AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 300-285/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1465/2022 de fecha 22/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a VICTORIA NAHIELY FAGUNDEZ VILLALBA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RITA NOEMI FAGUNDEZ VILLALBA, quien aceptó el cargo el 22/03/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15785 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "RIOS RIVERO, LUCRECIA- INSANIA-", IUE 301-413/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2921/2022 de fecha 25/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUCRECIA RIOS RIVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA RIVERO, quien aceptó el cargo el 25/05/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16440 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "LOPEZ CEDRES, NICOLAS.- INCAPACIDAD", IUE 509-834/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1433/2018 de fecha 07/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a NICOLÁS LÓPEZ CEDRÉS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NICOLÁS LÓPEZ CEDRÉS , quien aceptó el cargo el 03/07/2019.

Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16658 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "GONZALEZ GONZALEZ MAGELA ALEJANDRA INCAPACIDAD", IUE 341-684/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2453/2022 de fecha 06/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAGELA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ, al/a Sr/a. SANDRA ELENA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 22 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16557 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SALDAÑA:ITALO ENRIQUE. I N C A P A C I D A D", IUE 352-155/2001, se hace saber que por Resolución Nº 3724/2022 de fecha 10/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ITALO ENRIQUE SALDAÑA, al/a Sr/a. CRISTINA ELIZABETH LOZANO FAGUNDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA ANTONELLA PERTUSATTI RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15805 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "REMIGIO ELIAS,CARMEN MARIA AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-1610/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3840/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARMEN MARÍA REMIGIO ELÍAS, al/a Sr/a. NILDA MARCELA REMIGIO ELÍAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RUBEN GUSTAVO MOTTA ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17153 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "ALONSO CORUJO, DAVID TOMAS. INCAPACIDAD", IUE 381-632/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2443/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CARLOS ISABELINO ALONSO CORUJO del denunciado DAVID TOMAS ALONSO CORUJO, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16125 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 1/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 1/2022 cuyo objeto es la "Construcción de un Conjunto Habitacional de 120 viviendas dentro del Área Metropolitana en Barros Blancos, modalidad llave en mano, para funcionarios policiales" se informa que:
Se prorroga la Apertura Electrónica de Ofertas para el día: 11 de julio de 2022, Hora 11:00.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17262 Jun 30- Jun 30

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN - INDA



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Alimentación
INDA

Llamase a Licitación Pública Nº 21/2022- Adquisición y distribución de hasta 664.862 kg de carne bovina en cortes envasados al vacío, para atender las necesidades de los diferentes servicio del Instituto.
Se fija fecha de apertura electrónica para el 26 de julio de 2022 a las 12:00 hs.
El pliego no tiene costo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17158 Jun 30- Jun 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE


Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P100120

OBJETO: MODERNIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE OPERACIÓN (HMIs) PERTENECIENTES AL SISTEMA DE CONTROL MARK VIE DE LOS TURBOGENERADORES DE LA CENTRAL TÉRMICA PUNTA DEL TIGRE "PTA".

Apertura de ofertas: 03/08/2022; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE **https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones** o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales.

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17099 Jun 30- Jun 30


Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P100257

OBJETO: Tareas de puesta a punto y mejora sobre construcciones existentes, a desarrollar en Central Térmica Punta del Tigre -Departamento de San José.

Apertura de ofertas: 27/07/2022; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE **https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones** o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales.

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17081 Jun 30- Jun 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO.
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/22 (5/22 IDCL) resol 108/22.
MUNICIPIO DE RIO BRANCO

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación abreviada Nº 01/22(5/22 IDCL)
Construcción de un salón Multiuso para el funcionamiento de un centro integral de programas sociales en la ciudad de Río Branco Departamento de Cerro Largo.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 4 de julio de 2022 a la hora 17:00 en la ciudad de Río Branco, en Virrey Arredondo 866 de la ciudad de Río Branco en la Secretaria General de Municipio.
APERTURA DE OFERTAS: El día 4 de julio de 2022 en el Municipio de Río Branco - Virrey Arredondo 866-
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse al contador José Barone, cel 098502449. y Lucy Larrosa 099951206 - e-mail: baronejose@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
CHRISTIAN MOREL
ALCALDE
Municipio de Río Branco.

Última Publicación
12) $ 1635 5/p 16611 Jun 24- Jun 30

INTENDENCIA DE COLONIA





Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PRODUCTIVOS
Contrato de Préstamo BID Nº 3791/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022
Proyecto: "Paso Curupí Colonia Arrue – Nueva Alcantarilla y Asfaltado"

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 512/2022 recaída Expediente Nº 01-2021-5095 1, llama a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 para la realización de la obra denominada "Paso Curupi a Colonia Arrué - Nueva Alcantarilla y Asfaltado", de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web www.comprasestatales.gub.uy
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, debiendo solicitar el número de cuenta a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto al teléfono 4522 7000 interno 294, el precio es de $ 1.000.- (Pesos Uruguayos un mil), debiéndose adicionar la suma de $ 43,00 (Pesos Uruguayos cuarenta y tres) por concepto de emisión de Recibo.
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Departamento de Obras, o al tel. 4522 2363 o 4522 7000 interno 260 o 263 en el horario de oficina y sobre la nueva modalidad de "apertura" en la Dirección de Compras al tel. 4522 7000 interno 290, 4522 2967 o al 45220957.
APERTURA: Se llevará a cabo el día 25/07/2022 a la hora 14:00, UNICO LLAMADO, en el Salón de Actos del Palacio de la I.C. (1er. Piso) en Avda. General Flores 467.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y COMPRAS ESTATALES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17261 Jun 30- Jun 30

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 30 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FACUNDO ALEGRE PEREYRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVIA 2551 y CRISTINA SILVANA RACEDO RODRIGUEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17291 Jun 30- Jul 04

OFICINA No. 2

LORENA PAOLA FERREIRA ATAY, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO ANAYA 3020 y CÉSAR GONZALO RAMIREZ JAIME, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO ANAYA 3020.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17294 Jun 30- Jul 04

DAGOBERTO FREIRE SOSA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIBRALTAR 4069 y BLANCA ROSA IBÁÑEZ PERNAS, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GIBRALTAR 4069.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17250 Jun 30- Jul 04

OFICINA No. 3

MARIANA GISSELLE CARDOZO MANCILLA, 29 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4891 y JORGE GABRIEL MELGAREJO CONDE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4891.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17247 Jun 30- Jul 04

OFICINA No. 4

DARDO ADRIÁN LÓPEZ BAÑASCO, 44 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4602 y SUSANA GISELLA BONNERIC MARTINEZ, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4602.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17290 Jun 30- Jul 04

OFICINA No. 5

LUCIA OLIVERA ROMERO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÉNDEZ NUÑEZ 2681 BIS y MARTÍN MAURICIO MEDINA SBURLATTI, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÉNDEZ NUÑEZ 2681 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17229 Jun 30- Jul 04

OFICINA No. 7

SERGIO ROBERTO PODESTÁ CARRATO , 57 años, divorciado, BIOLOGO , URUGUAYO , lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1332/504 y DOMINIQUE MOURELLE CIVANO , 37 años, soltera, BIOLOGO , URUGUAYA , lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1332/504.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17303 Jun 30- Jul 04

Montevideo, junio 29 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NATHALIA ALVAREZ SAN MARTÍN, 39 años, soltera, LIC. EN RECURSOS HUMANOS, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1355 y LUCIANA MARGARITA VITTAR, 35 años, soltera, ING QUIMICA, ARGENTINA, lugar de domicilio JUNCAL 1355.

14) $ 623 3/p 17043 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 2

ROSANA NATALI BUSLÓN IBARRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUSVIELA 4217 y NICOLÁS LAGOA GARCÍA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SUSVIELA 4217.

14) $ 623 3/p 17061 Jun 29- Jul 01

GASTON MAURICIO BORRA TECHERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2318 y MARISA PAOLINO SZILAGYI, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2318.

14) $ 623 3/p 17042 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 5

RUBEN MAXIMILIANO QUINTANA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOB. DEL PINO 4197 y GABRIELA NATALIA FEDERICO QUINTANA, 33 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio DE LOS LEONES M228 S13 SOLYMAR-CANELONES.

14) $ 623 3/p 17068 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 6

GUSTAVO NICOLÁS RAU MALAQUÍN, 32 años, soltero, TÉC. PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 874/102 y MELISSA GONZALEZ GARCES, 27 años, soltera, TÉC. PREVENCIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 874/102.

14) $ 623 3/p 17055 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 7

MARIA CAROLINA PINTOS DÍAZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 20 METROS 239 y EDUARDO FELICIANO ROCHA VELAZQUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 20 METROS 239.

14) $ 623 3/p 17142 Jun 29- Jul 01

JULIO ANDRÉS VIDAL, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2335 y DEBORA MARÍA RODRÍGUEZ SILVA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1974.

14) $ 623 3/p 17028 Jun 29- Jul 01

Montevideo, junio 28 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO FABIAN de ORTA CABRERA, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2980/301 y VANESSA MARTINEZ CAETAÑO, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 17003 Jun 28- Jun 30

NELSON GABRIEL AZURICA TORRES, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTRO AMERICA 1660 y SHARON CAMILE BARBOZA FAGUNDES,

28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16975 Jun 28- Jun 30

BELÉN HERNÁNDEZ GARRONE, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SANTANDER 1993 y OSVALDO BERNARDINO MARQUEZ SIERRA, 25 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16955 Jun 28- Jun 30

ELIZABETH ANGELERO RIOS, 59 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VECINAL 6022 y JOSE CARLOS GARCIA RODRÍGUEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16939 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 3

JEMIMA JEAN FORNEUS, 29 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 916/303 y JOSEPH EDISON PIERRE LOUIS, 23 años, soltero, EMPLEADO, HAITIANO, lugar de domicilio CERRO LARGO 916/303.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16959 Jun 28- Jun 30

MARISOL JIMENEZ JIMENEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1888 y DIÓGENES BERNARDO DE LOS SANTOS, 34 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1888.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16908 Jun 28- Jun 30

FERNANDO MARCELO CARBONE, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, ARGENTINO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 7073, APARTAMENTO 105 y MACARENA PUCCINELLI, 30 años, soltera, TRADUCTORA, ARGENTINA R/L, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 7073, APARTAMENTO 105.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16893 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 5

GUSTAVO HÉCTOR MARTÍNEZ PEREYRA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1820/302 y ANDREA FABIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 52 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1820/302.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16995 Jun 28- Jun 30

CARLOS ENRIQUE MAÑAY MOREIRA, 62 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLLE E 1579 (COLÓN) y VIRGINIA ELIZABETH SILVEIRA LÓPEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLLE E 1579 (COLÓN).
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16898 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 6

DUVIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, ING. INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2142/602 y MARÍA VICTORIA VINENT PÉREZ, 20 años, soltera, AUX. CONTABLE, CUBANA, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2142/602.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16988 Jun 28- Jun 30

LUCÍA SAN MARTÍN CAMEAN, 33 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO LLAMBÍ 1548 y DIEGO TABARÉ DIAZ ANZALONE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO LLAMBÍ 1548.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16899 Jun 28- Jun 30

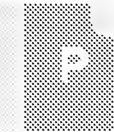
LORENA SILVA CORTÉS, 37 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5108 y GERMÁN SUÁREZ SASTRE, 37 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAZATÍ 1064/702.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16890 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 7

ANA MARIA VELAZQUEZ DELGADO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7666 y PABLO MARTIN ALVEZ ROMERO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7666.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16887 Jun 28- Jun 30

JUAN EMILIO VALENTINI BUSTILLO, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6466 y MAGDALENA GORTARI SCHECK, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE PRADINES 1719.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16880 Jun 28- Jun 30

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "QUEVEDO RIZZO, ADRIANA GABRIELA C/ CASTRUFO CONTI, JUDITH Y CASTRUFO CONTI, MANUEL - PRESCRIPCION TREINTENARIA PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 115-1203/2001, por auto Nº 84/2022 de fecha 28/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Manuel Catrufo y Judith Catrufo Conti respecto del bien inmueble Padrón nº 74.866 del departamento de Montevideo según plano de setiembre de 2018 por el Agr. Bruno Silveira de Souza, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 08/11/2018 con el nº 2212, se compone de una superficie de 200 m² 07 dm² y se deslinda así: 5,45 metros al noreste de frente a la calle Smidel, al sureste 4 tramos rectos que miden 5.60, 6.40, 5.06 y 9.18 lindando con el resto de padron 74.866, 9,19 metros al suroeste lindando con el resto del padrón 74.866 y 26,64 metros al noroeste lindando con el padrón 130.445, cuya prescripción se solicita. Asimismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 130445 Ademar Agazzi, Omar Agazzi, Mirtha Agazzi, Stella Agazzi, Ricardo Longueira, Edgardo Longueira, Zulma Deus, Andres Oribe, Teresa Agazzi, Maria Beatriz Agazzi, del padrón Nº 74.867 Miguel Adrian Di Candia Gallo y del padrón Nº 74.872 Vicente Atilio Rodriguez y Aida Falero, y a cualquier interesado y/o sucesores a cualquier título de estos padrones, confiriendoles traslado de demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguiran las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 16697 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO DAMIAN, ELSA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-60076/2021, Se hace saber que se presentó Elsa Clavijo Damian promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, solar catastral 15, carpeta catastral 3.872, padrón 53.109, que consta según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Marcel Zanatta Silvera de fecha 19 de junio de 2020 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Registro provisorio- el 23 de julio de 2020, consta de una superficie de 743 m 44 dm y se deslinda así: en línea recta de 20m noreste al Camino Encarnacion Benitez, al Sur Este 35 m 67 dm con frente al padrón 53108, al Sur Oeste 21 m 10 dm, con frente a espacio libre, al Noroeste 36m 85 dm con padrón 53110. En consecuencia se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario Francisco Teijeira Iglesias o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo

apercibimiento de designarle defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 14 de junio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
16) $ 31782 10/p 17210 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "EN AUTOS CARATULADOS GONZALEZ GARCÍA, MARIA DEL CARMEN c/ SALAZAR ANDREGNETTE, CARMEN y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 118-1/2021, se hace saber que se presentó ante la sede María del Carmen González García promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden padrón 180690 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno de 20/10/ 2020, inscripto provisorio en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2389 el 4/11/2020 tiene una superficie de ochenta metros veinte decímetros que se deslinda así: 6,92 metros de frente al sur a la calle Mburucuyá; 13,48 metros por el oeste lindando con parte del padrón 175962 y parte del padrón 116217; 6,58 metros al norte lindando con padrón 159.037; y 11,03 metros al este lindando con parte del padrón 175961. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos autos por el término de 90 días y en especial a la última titular Registral Dorotea Aurora, o Aurora Dorotea Andregnette Cluzet o Cruzet y/o sus herederos o sucesores a cualquier titulo, y a Alfredo Gabino Andregnette Cruzet, Gaudencia Alicia Andregnette Cruzet; Juana Maria del Rosario Santos Andregnette; Carlos Alberto Santos Andregnette, Maria Mercedes Santos Andregnette; José Enrique Santos Andregnette; José Manuel Maya Andregnette; César Ubaldo Walter Maya Andregnette; Beatriz Isabel Fornari Maya; Hugo Antonio Crovetto Maya; Elba Gladys Crovetto Maya; Eva Ivonne Maya Picardo; Gustavo Adolfo Maya Picardo; Hugo Ernesto Salazar Andregnette; Filomena Bernardina Salazar Andregnette; Carmen Teresita Salazar Andregnette; Aida Esther Salazar Andregnette; Blanca Alicia Zunino Andregnette; Maria Elsa Andregnette Buzzalino; Manuel Pablo Andregnette Buzzalino; Silvia Raquel Maya Ferrizo; Cesar Ricardo Maya Ferrizo, a los promitentes compradores y/o sus sucesores Valentín González Fernández y María Serrana García Martínez; el Banco Central del Uruguay (acreedor hipotecario) y a toda otra persona interesada en deducir sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 48804 10/p 16889 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OLIVIERI, JORGE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMBUEBLE.- PRESC.ADQUISITIVA BIEN INM." IUE 2-51390/2016, JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21º TURNO EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OLIVIERI, JORGE – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51390/2016, y según providencia nº 3547/2019 de fecha 31/10/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 77407 solar 10, registrado en la Carpeta Catastral 6103, localidad catastral Montevideo, sito sobre la calle Norberto Ortiz número 4073 de la ciudad de Montevideo, el cual consta de una superficie de doscientos noventa metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (290m2 41dm2),según Plano de Prescripción de la Agrimensora Natalia Canneva , cuyos padrones linderos son: Nº 77408, 77401, 77402 y 77406; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.

Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 17242 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno en autos: "SLUCKIS BACCARI, ALAN C/ KARDJIAN, PABLO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE.-", IUE 2-26960/2021, y según providencia Nº 422/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Pablo Kardjian y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 85537 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano del agrimensor Jorge Faure Valbi, inscripto en catastro con el Nº 2448 del 2021, tiene una superficie de 367,37 se deslinda así: 8 metros 58 centimetros al Norte de frente a la calle Vilardebo, 42 metros 97 centímetros al Este lindando con padrón 85.536, 8 metros 52 centímetros al Sur lindando con padrón 85558, y 43 metros al Oeste lindando con padrón 85.538 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 27 de mayo de 2022.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
16) $ 23006 10/p 17347 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PASINI BRAVO, Oscar Félix. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 189-133/2020, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: " PASINI BRAVO, Oscar Félix. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 189-133/2020, por resolución Nº 188/2022 de fecha 21/04/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados, al último titular Registral del predio a prescribir Padrón número 26654 de la tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, Los Cerrillos que se deslinda así: Frente al Suroeste con la ruta nacional número 48, al Noroeste es lindero con el Padrón número 26653, al Noreste es lindero con el Padrón 596 y al Sureste es lindero con el Padrón número 26655, conforme surge del Plano de Mensura del Ing. Agr. Alvaro Gonzalez, y/o sus sucesores; a los linderos del inmueble a prescribir padrones 26653, 26655 y 596 y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 17 de junio de 2022.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 27926 10/p 17115 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 17ª Sección de Canelones en autos: ""ZEBALLOS GUTIERREZ, MONICA BEATRIZ"", IUE 201-44/2019, y según providencia Nº 324 de fecha 13/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MONICA BEATRIZ ZEBALLOS GUTIERREZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1873 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PROGRESO, que según plano del agrimensor DANILO BOGGIO, inscripto en catastro con el Nº 7931 del 1953, tiene una superficie de AREA TOTAL s/mensura 295 m2. 15 dm2 se deslinda así: 12 metros 1 centimetros al Sureste de frente a calle de 17 metros; al Noreste 25 metros lindando con solar 9; al Noreste 12 metros 1 centìmetro con solar 23 y al Suroeste 25 metros con solar 7, todos del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 20 de mayo de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación
16) $ 22607 10/p 15788 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "CANOSA MARTINEZ GASTON ROSA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 470-212/2019, Se expide edicto ampliatorio al edicto de fecha 31 de agosto de 2021, publicación 30757 y 13 de setiembre de 2021, publicación numero 30766, asi como del diario local "Hoy Canelones" ejemplar numero 9831 de fecha 2 de setiembre de 2021 y ejemplar numero 9842, de fecha 15 de setiembre de 2021, respectivamente, donde se debe expresar que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos propietarios de los inmuebles objeto de este proceso, padrones numero 53394, 53369 y 53370 de la décima sección judicial de Canelones, asi como también a los linderos propietarios del padrón numero 8374 de la décima sección judicial de Canelones, estos son: herederos de María José Ortiz de Zarate: los señores Juan, Gonzalo, German, María del Amparo y María del Pilar Iruleguy.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Pando, 16 de junio de 2022.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 15883 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "GUICHON MENDOZA, Tulio Joaquín.- Prescripción Adquisitiva u Auxiliatoria de Pbreza.-" IUE 264-14/2021, , y según Providencia Nº 283/2022 de fecha 15 de Junio de 2022 , se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y en especial a sucesores del Sr Hugo Buruchu , sobre el Padrón Nº 118 de la Segunda Sección Judicial de Florida, Localidad Catastral Casupá , que según plano Agrimensor Sergio Gil Lerena , inscripto en Catastro con el Nº 254 en fecha 7/06/2013 en forma provisoria , tiene una superficie de 788mts 98dms , se deslinda así Al sur con padrón Nº 116 , al Este con padrón Nº 119 y al Oeste con Padrón 117 , con frente a la calle José P Varela; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 21 de junio de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 16372 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "GONZALEZ PEREIRA WILSON VALENTINPRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 275-50/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó Wilson Valentín GONZALEZ PEREIRA, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 6094 ubicado en la Localidad Catastral Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, de acuerdo al plano del Ing. Agr. Pablo Fuentes, inscripto en forma provisoria la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 409 el 26 de setiembre de 2016, tiene una superficie de 453 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 41,72 metros con Padrón Nº 6093; al Noreste 10,87 de frente a la calle Esther Moré; al Sureste 41,65 metros con Padrón Nº 6095; y al Suroeste 10,91 metros con el Padrón Nº 6097. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón Nº 6094, en especial al último titular el Sr. ENRIQUE DE LOS SANTOS y por el Padrón lindero Nº 6097 a SOLTECH S.R.L. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 21 de junio de 2022.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 16380 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PABLO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-982/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble: vehículo Marca HYUNDAI, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo ACCENT 1.4, año 2008, Matrícula de Maldonado BAA 2629 (antes LDA 9934 de Colonia), PADRON Nº 901166799 del departamento de Maldonado (antes 10572 del departamento de Colonia), Motor a Nafta Nº G4EE8078373, Chasis KMHCN41AP8U269563; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble que se pretende prescribir, así como a los últimos titulares registrales del mismo, Sra. Maria Julia Bordón Ubalde y Javier Herrera; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 13 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 21543 10/p 16980 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "TEJERA GUZMAN, FRANCISCO CIRILOY OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 294-588/2016, Se hace saber que en estos autos se inició Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble Padrón Nº 8033 sito en el Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, carpeta catastral 116, manzana catastral Nº 1574, área 1 há. 1042 mts.2 con 0 dm, plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea de julio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Maldonado de manera provisoria a efectos de la prescripción (Art. 16 – Decreto 318/95) con el Nº 1696 del 1 de agosto de 2016, por lo que se cita, llama y emplaza a Juana Tejera Guzmán; Elizabeth Tejera, Marcelo Tejera y Martín Tejera; Analía Aquino Tejera y Alberto Aquino Tejera; Laura y Ruben, sucesores de Rosa Tejera Guzmán, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Maldonado, 15 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 25798 10/p 16214 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DORIVAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 358-197/2020, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 23.078, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo MARGALL, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 978 el 19/05/2020, consta de una superficie de 216 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 10 m con 16 cm de frente a calle Boycuá, al OESTE 21 metros con 39 cm linda con el padrón 18.388, al SUR 10 m con 06 cm linda con padrón 18.386, y al ESTE 21 m 42 cm linda con padrón 23.256. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro

del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de junio de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 17199 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "ROSA FERREIRA, JHON ALEXANDER PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 357-291/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir: Padrón Nº 36.286 con una superficie de 2 has 1.926 mts, Padrón Nº 36.287 con una superficie de 4 has 1.017 mts, Padrón Nº 36.288 con una superficie de 2 has 3.979 mts, Padrón Nº 36.289 con una superficie de 2 has 4.212 mts, Padrón Nº 36.290 con una superficie de 13 has 6.836 mts y Padrón Nº 36.291 con una superficie de 12 has 1.621 mts, todos empadronados anteriormente con el Nº 20.309, haciendo una superficie total a prescribir de 36 has 9.590 mts, todos urbanos de la localidad catastral Salto, departamento de Salto, los que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, inscripto en forma provisoria el 23/02/2017 en la Oficina Delegada de Catastro Salto con el Nº 821, los que se deslindan de la siguiente manera: 1) Padrón Nº 36.286: Al Noroeste: 91 mts 72 de frente a Avda. Catalina Harriague de Castaños de 24 m de ancho, Al Noreste: 229 mts 16 lindando con parte del padrón 36.291, Al Sureste: 100 mts 23 lindando con parte del padrón 36.287 y al suroeste 227 mts 97 lindando con parte del padrón nº 36.498 (Planta de Saneamiento OSE); 2) Padrón Nº 36.287: Al Sureste: 117 mts de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 206,47 mts, 25,35 mts y 72,04 mts, lindando la 1ª de ellas con el padrón 36.288 y la 2ª y 3ª con parte del padrón 36.498 Planta de Saneamiento OSE, Al Noroeste: 166 mts lindando con el padrón nº 36.286 y parte del padrón nº 36.291, y Al Noreste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 138,90 mts, 73,80 mts y 143,86 mts lindando todas ellas con el padrón nº 36.291. El mismo soporta servidumbre de colector de saneamiento; 3) Padrón Nº 36.288: Al Sureste: 116 mts 45 de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: 205 mts 37 lindando con el padrón nº 36.289, Al Noroeste: 116 mts 45 lindando con parte del padrón nº 36.498 Planta Saneamiento OSE, y Al Noreste: 206 mts 47 lindando con el padrón nº 36.287; 4) Padrón Nº 36.289: Al Sureste: 117 mts 90 de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: 204 mts 25 lindando con parte del padrón 36.290, Al Noroeste: 118 mts 54 lindando con parte del padrón 36.498 Planta Saneamiento OSE, y Al Noreste: 205 mts 37 lindando con padrón 36.288; 5) Padrón Nº 36.290: Al Noroeste: 388 mts 34 de frente a Avda Catalina Harriague de Castaños de 24 mts de ancho, Al Noreste: 504 mts 25 lindando con los padrones nº 36.498 Planta Saneamiento OSE y nº 36.289, Al Sureste: 209 mts 33 también de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, y Al Suroeste: Cañada que lo separa de los padrones nº 23.796 y nº 20.313 y 6) Padrón Nº 36.291: Al Noroeste: 372 mts 78 de frente a Avda. Catalina Harriague de Castaños de 24 m de ancho, Al Noreste: 556 mts 44 de frente a Avda. Pascual Harriague de 40 m de ancho, Al Sureste: 149 mts 57 también de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, y Al Suroeste: línea quebrada compuesta por 5 tramos de recta de: 143,86 mts, 73,80 mts, 138,40 mts, 65,77 mts y 229,16 mts, lindando las 4 primeras con el padrón nº 36.287 y la quinta lindando con el padrón nº 36.286, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente al último titular registral del padrón anterior en mayor área nº 20.309, Sra. Gilda Corina Sabella y a la titular del padrón lindero nº 20.313 Sra. Estela Elsa Gaudín Real bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 01 de febrero de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

16) $ 98937 10/p 17098 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

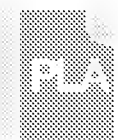
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "VARGAS, CARLOS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 357-211/2020, y según providencia Nº 81/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del padrón a prescribir: PADRON Nº 20.304 de la 1ª Sección Judicial de Salto, localidad catastral SALTO, que según plano del agrimensor RODOLFO MARGALL de marzo de 2019, inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 937 el 30 de julio de 2019, tiene una superficie de 8hás 7370m2 y se deslinda así: Al noroeste, 425 metros 15 centímetros de frente a calle Rabla Costanera Sur Pte. Tomas Berreta, entre Calle Pública y avenida P Harriague; al Noreste, línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos que miden 59 metros 06 centímetros, 5 metros, 20 metros 31 centímetros, 11 metros, 187 metros y 108 metros 45 centímetros respectivamente, todos lindando con parte del padrón Nº 34.568; al Sureste, 378 metros 95 centímetros, lindando con parte del padrón Nº 34.569, y al Suroeste, línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos que miden 171 metros 60 centímetros y 101 metros 76 centímetros respectivamente, ambos lindando con padrón 33.590; y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de EDUARDO MURO, Isidra Elsa Solari Farinha, Natalie Scheck, Juan Francisco Solari Farinha y CYBARAN S.A. (Frigorífico la Caballada) en calidad de promitente adquirente del padrón a expropiar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Salto, 10 de mayo de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

16) $ 36835 10/p 16321 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alba Gloria Traverso Martínez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Rompiendo Amarras" (Álbum de Letras Musicales), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 23 de junio de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 17332 Jun 30- Jun 30

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1409/2022 de fecha 23/06/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "TAMIKA S.A. CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-78/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1239/2022 de fecha 07/06/2022, dictado en los autos: "TAMIKA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-9998/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable. Las presentes publicaciones se realizarán SIN

COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de junio de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17305 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "CITRUX S.A.CONCURSO NECESARIO LEY 18.387" IUE 2-22860/2022, se hace saber que por auto Nº 1460/2022 del 28/06/2022, se decretó el concurso necesario de CITRUX S.A., RUT 215347320016, con domicilio en Gral. Pallejas 2456. Se suspendió su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se designó Síndico al Dr. David Malowany. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 28/09/2022 a las 14:30 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de junio de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17259 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ALENVIDRIO SA y otroCONCURSO LEY 18387" IUE 2-26654/2020, por auto Nº 1411/2022 de fecha 23/06/2022, se dispuso aprobar el pliego presentado por el Síndico y convocar a la presentación de ofertas para la adquisición de la unidad productiva que compone la masa activa de ALENVIDRIO S.A., RUT. 217121770017, fijándose el día 29/08/2022 entre las 13:00 y las 15:00 horas como fecha para la presentación de las mismas. Las ofertas deberán ser presentadas en dos juegos (original y copia) en sobre cerrado ante la Oficina Actuaria de la Sede, sita en San Jose 1132, piso 3, de la ciudad de Montevideo. En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar, expresado en dólares americanos, no pudiendo ser inferior a USD 7:320.000 (dólares americanos siete millones trescientos veinte mil), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, así como el nombre de la persona física o jurídica interesada, la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado, domicilio electrónico y cumplir con lo dispuesto por el Decreto Reglamentario del 24/04/2009 y demás exigencias expresadas en el pliego de condiciones que obra en autos a fojas 567/569, el que está a disposición de los interesados en la Sede. Previo a la presentación de la oferta se deberá otorgar garantía del mantenimiento de la misma por un importe mínimo equivalente a USD 100.000 (dólares americanos cien mil). La apertura de ofertas se hará el 29/08/2022 a las 15:15 horas, en presencia de la Sindicatura y los oferentes. Para evacuar las consultas de los interesados en presentar ofertas, se utilizará como contacto el correo electrónico de la Sindicatura info@aupe.org.uy.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de junio de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17014 Jun 28- Jun 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "NOBOA SILVA, BERNARDINO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 444-57/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, en autos caratulados: "NOBOA SILVA, BERNARDINO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 444-57/2022, por auto Nº 1079/2022 de fecha 19/04/2022, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de del Sr. BERNARDINO NOBOA SILVA, en su merito se suspende la legitimación para disponer y obligar a la masa, sustituyéndolo en la administración de sus bienes por el Síndico. Además, se dispone el emplazamiento genérico por el plazo de 10 días hábiles a los acreedores que se consideren habilitados a deducir oposición en autos, previniendo que deberán constituir domicilio electrónico judicial so pena de tenerlo por constituido en los estrados a todos los efectos derivados del presente proceso y que cuando comparezcan lo tomarán en el estado en el que se halle., al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a Dr. JULIO ZUNINO, domiciliado en calle Brasil nº 1096 de la ciudad de Salto, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP. Convócase a JUNTA DE ACREEDORES Se convoca al Deudor y a los acreedores a la Junta que se celebrará en esta Sede, el día 04/08/2022 a la hora 13:30., en esta Sede ubicada en la calle Martin Dermit 1454, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral. 1). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Bella Unión, diez de mayo de dos mil veintidós.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 457 numeral 1 del CGP).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Bella Unión, veintisiete de junio de dos mil veintidós..
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 17050 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "ACTORIOSA S.R.L. CONCURSO NECESARIO" IUE 467-91/2022, por resolución Nº 1893/2022 de fecha 20/06/2022, se cita, llama y emplaza a Actoriosa SRL por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 16665 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTETA DA SILVA, ANTONIA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-19532/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIDA DA SILVA FERNANDEZ, inscripta el día 11/10/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 312, en el sentido que: donde dice: "casada", debe decir: "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16443 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SAINT PASTOURZ, SEBASTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27558/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luisina SAINT PASTOURZ TOMASINI , inscripta el día 09/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 923, en el sentido que: donde dice "Luis Alberto Saint" debe decir "Luis Alberto Saint Pastourz" y en el margen donde dice "Saint" debe decir "Saint Pastourz"; la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sebastián Michael SAINT PASTOURZ TOMASINI , inscripto el día 30/08/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 793, en el sentido que: donde dice "Luis Alberto Saint" debe decir "Luis Alberto Saint Pastourz" y en el margen donde dice "Saint" debe decir "Saint Pastourz" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17343 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NICASSIO MONTERO, GONZALO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27638/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RENZO MONTERO VICA, inscripta el día 14/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-586, en el sentido que: donde dice"... Renzo Montero Vica..." debe decir "...Renzo Nicassio Vica..." por así corresponder.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15894 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRADO ALCOBA, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26348/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VICTOR HUGO MALDONADO, inscripta el día 20/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1573, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice " de estado se ignora" debe decir "estado civil casado". por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16785 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ALTEZ, ANA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20001/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ISABEL ALTEZ BARRETO, inscripta el día 19/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 678, en el sentido que: donde dice "BARRETO" debe decir "BARRETTO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15712 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ALTEZ, ANA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20001/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA HELENA ALTEZ BARRETO, inscripta el día 22/11/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3544, en el sentido que: donde dice "BARRETO" debe decir "BARRETTO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15711 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BASSANO, JESSICA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64771/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jessica Silva Bassano, inscripta el día 10/12/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7158, en el sentido que: Donde dice "Julia Maria Bassano" en el reconocimiento que luce al margen de la partida de fecha 11-12-1987, debe decir "Bazzano" por así corresponder.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16547 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DINI, MARIA LUISA- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-189/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LUISA DINI GARALLALDE, inscripta el día 29/04/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Canelones, Acta Nº 30, en el sentido que: donde dice: "...que es hija legítima del declarante y de su esposa Josefina Garallalde", debe decir: "Josefina Garayalde" por así corresponder.

Las Piedras, 22 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16565 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MENDOZA,MILBA LYLIAN-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-510/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILBA LYLIAN RODRIGUEZ MENDOZA, inscripta el día 20/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6545, en el sentido que: donde dice hija "LEGÍTIMA" debe decir hija "NATURAL" por así corresponder.

Pando, 22 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16451 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados:

"ROSAS SILVERA, JUAN SPIKERMAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 616-115/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN SPIKERMAN ROSAS SILVERA, inscripta el día 18/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 447-RIO BRANCO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A-9, en el sentido que: En el estado civil: donde dice: "Casado" debe decir: "Divorciado" por así corresponder.

Río Branco, 22 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16422 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO CASTRO BETIANA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-79/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago Adolfo BONE MELO, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 233, en el sentido que: donde dice "Thiago Adolfo BONE MELO" debe decir " Thiago Adolfo MELO CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17131 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PULERO FERREIRA, WILLIAM DANIEL Y CORREA SALVAGNO, DANIELA ALEJANDRA =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-196/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Katia PULERO CORREA, inscripta el día 10/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 450 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-44, en el sentido que: DONDE DICE SEXO MASCULINO DEBIO DECIR "FEMENINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 16 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 15810 Jun 17- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, Se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Tobías Emanuel Cantero Sanchez, Acta Nº30 de fecha 11/01/2002 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida; Maite Cantero Sanchez, Acta Nº854 de fecha 10/11/2004 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida; Elías Cantero Sanchez, Acta Nº276 de fecha 18/04/2007, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida; y Emiliano Cantero Sanchez, Acta Nº341 de fecha 21/05/2009, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida, en el sentido que DONDE DICE: "Cantero Sanchez" DEBE DECIR "Grasiuso Sanchez", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17203 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS FERNANDEZ, ALFREDO CIRILORECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-353/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALFREDO CIRILO LEMOS FERNÁNDEZ, inscripta el día 15/11/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 166, en el sentido que: donde dice: "ALEJANDRO" debe decir: "ALFREDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 08 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 14803 Jun 10- Jun 30



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ CENA, SOFIA SHIOMARA YLARROSA CENA, RAMIRO SEBASTIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-200/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARROSA CENA, RAMIRO SEBASTIAN, inscripta el día 12/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ªSECCIÓN del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1116, en el sentido que: DONDE DICE RAMIRO SEBASTIÁN LARROSA "CENA" DEBE DECIR RAMIRO SEBASTIÁN LARROSA "DENTONE" por así corresponder.

Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16211 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ CENA, SOFIA SHIOMARA YLARROSA CENA, RAMIRO SEBASTIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-200/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFIA SHIOMARA NUÑEZ DENTONE , inscripta el día 07/01/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 21 , en el sentido que: DONDE DICE SOFIA SHIOMARA NUÑEZ "CENA", DEBE DECIR SOFIA SHIOMARA NUÑEZ "DENTONE" por así corresponder.

Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16210 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ PEDROSA, FRANCESCARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 284-195/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIAZ PEDROSA, FRANCESCA, inscripta el día 04/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1550, en el sentido que: tanto en el cuerpo como en el margen de la partida en donde dice como APELLIDO PATERNO "DIAZ" debe decir "TAMBORINDEGUY" por así corresponder.

Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ,

Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16206 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GABOT TESSADRI, ANGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-330/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA GABOT , inscripta el día 02/06/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 542, en el sentido que: en el cuerpo de dicha acta donde dice "es hija legítima de GLORIA EMMA TESSADRI", debe decir "es hija legítima de GLORIA ENNER TESSADRI" por así corresponder.

Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16382 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FACCHIN ESCOBAR, AVRIL AZUL - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-340/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AVRIL AZUL FACCHIN ESCOBAR, inscripta el día 16/03/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice "C.I: 3.915.555-5", debe decir: "C.I: 3.915.550-5" por así corresponder.

Paysandú, 23 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16687 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARGAS LEGUIZAMON, EDUARDO VICTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-345/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDUARDO VICTOR BARGAS LEGUIZAMON, inscripta el día 12/10/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 726, en el sentido que: en el texto y margen de dicha acta donde dice "EDUARDO VICTOR BARGAS EGUIZAMON", debe decir "EDUARDO VICTOR BARGAS LEGUIZAMON" por así corresponder.

Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16384 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS MACEDONIO, SANDRA JAQUELINE.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-311/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELSON BENTANCOR, inscripta el día 21/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-215, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15966 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REUTOV, MAURA Y CHUPROV, ANDREI. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-792/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MAURA REUTOV Y ANDREI CHUPROV, inscripta el día 23/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Tercera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 11, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde dice: "...Maura Reutov Efimoff...", debe decir: "...Maura Reutov...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17128 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, en autos "RODRÍGUEZ ALMEIDA, MARÍA DE LOS ANGELES Y OTROS", IUE: 330-263/2022, se ha solicitado la Rectificación de las Partidas de NACIMIENTO de Ruben Rafael Rodríguez Almeida, Acta Nº 911 de fecha 06/12/1973 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas, NACIMIENTO de Luis Eduardo Rodríguez Almeida, Acta Nº 621 de fecha 26/07/1968 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas; NACIMIENTO de Hugo Roberto Rodríguez Almeida, Acta Nº 756 de fecha 24/08/1966 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas y NACIMIENTO de María de los Angeles Rodríguez Almeida, Acta Nº 827 de fecha 08/09/1971 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas, en el siguiente sentido: donde dice "Maria Regina Almeida Oriental" debe decir "María Regina Almeida Brasileña", por así corresponder.

Rivera, 23 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16638 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ ANDRIELLY. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-282/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Andrielly Antunez, inscripta el día 14/11/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1965, en el sentido que: donde dice "lugar de nacimiento El Sanatorio" debe decir "lugar de nacimiento Santana do Livramento Rio Grande do Sul - Brasil por así corresponder.

Rivera, 21 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16376 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEITE RODRIGUEZ MIRIAN RAQUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-237/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Flor de Lis Leite Coitinho, inscripta el día 11/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 578, en el sentido que: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder.

Rivera, 24 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16869 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO SIERRA RIVERA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-

251/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luz Marina Suarez Suarez, inscripta el día 20/04/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 235, en el sentido que: donde dice "falleció de estado civil soltera" debe decir "falleció de estado civil casada" por así corresponder.

Rivera, 22 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16438 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA RODRIGUEZ DE OLIVEIRA LEANDRO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-297/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LEANDRO GABRIEL LARROSA RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, inscripta el día 02/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rocha, Acta Nº 121, en el sentido que: donde dice "Rodriguez de Olivera", debe decir "Rodriguez de Oliveira" por así corresponder.

Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16827 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE BUSCARONS, Ángel Daniel.- Rectificación de Partida -", IUE 343-138/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ CIRINO DUARTE BENITEZ C.INº 844.955-9, inscripta el día 02/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dirección General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-37, en el sentido que: donde dice: "Retirado Militar", debe decir: "Retirado Policial" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 28 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 17208 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIACA SPECIALI JOHANNA Y TRINDADE GARCIA PEDRO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 509-415/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de: JULIETA GARCIA TRIACA, inscripta el día 08/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 32, en el sentido que: En el cuerpo del Acta donde dice comparece : " Pedro David GARCIA", debe decir " Pedro David TRINDADE GARCIA" , y al margen de la misma, donde dice "GARCIA" debe decir "TRINDADE", por así corresponder. 2) Partida de Matrimonio de: PEDRO DAVID GARCIA y JOHANNA TRIACA, inscripta el día 24/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 121, en el sentido que: en el cuerpo del Acta, donde dice "PEDRO DAVID GARCIA" debe decir "PEDRO DAVID TRINDADE GARCIA", y al margen de la misma, donde dice: GARCIA PEDRO DAVID" debe decir " TRINDADE PEDRO DAVID, por así corresponder.

Salto, 24 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16875 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BAPTISTA OCAMPO AGUSTIN RAMON EN REP.DE SU MENOR HIJA BATISTA CORDONE AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTINA GUADALUPE BATISTA CORDONE, inscripta el día 27/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 367, en el sentido que: EN EL TEXTO Y MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "BATISTA".- DEBE DECIR BAPTISTA, por así corresponder.

Salto, 21 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16272 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BESSON LANDRIEL, ALEJANDRA LIBERTADRECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 450-62/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Justino Neri BESSON , inscripta el día 14/06/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Villa Soriano, 2ª sección judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 25, en el sentido que: donde dice que la fecha de nacimiento del Sr. Justino Neri Bessón es 26 de mayo de 1934 debe decir que su fecha de nacimiento es 25 de junio de 1934 por así corresponder.

Dolores, 17 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16038 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 425.669/304 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/07/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 502.092,80 EQUIVALENTE A $ 2.727.820
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero PABLO PONCE DE LEON (MAT 5564 RUT 214920290011, vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 425.669/304, con una superficie de 56 metros 82 dm, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Asunción número 1282 apartamento 304. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI 17.954 Garantía ID 141506 a nombre de Julio Leonardo FRONTAN CAFFERATTA, Alicia Susana SCIAVONE FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 31 de mayo del 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida

segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y seis ($ 281.886), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración del saldo de precio. e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,4329 (pesos uruguayos: cinco con cuatro mil trescientos veintinueve centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas setecientas dos mil novecientas veintinueve con noventa y tres centésimas (UI 702.929,93) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 27 de junio de 2022.

20) $ 55918 5/p 17000 Jun 29- Jul 05

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 21.276 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/07/2022 - HORA 14030.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1839,39 EQUIVALENTE A $ 2.656.800
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Fernando Mier Alcaire (MAT: 6918) RUT 0214146140012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 21.276 con una superficie de 989 metros con 85 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Número 40.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 150, Número 69769- Garantía ID 008573, a nombre de Rafael Felipe CANETO SCHULTZE y Lidia Rosa CORONEL RAIMUNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 17/06/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos ($ 246.502), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con treinta y nueve centésimas ($ 1444,39). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil quinientas setenta y cinco con quince centésimas centésimas (UR 2.575,15) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se dece cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veintisiete de junio de 2022.

20) $ 56251 5/p 16999 Jun 29- Jul 05

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 6218 / 302 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 13 DE JULIO DE 2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.012,12 EQUIVALENTE A $ 1.461.900
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero PABLO DA COSTA LEITES (MAT. 7064 - RUT 21 764361 0011 - Teléfono: 095.205.409), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 302

empadronada individualmente con el número 6218 / 302, con una superficie de treinta y siete metros ochenta y seis decímetros (37,86 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a calle WILSON FERREIRA ALDUNATE (ex RIO BRANCO) número 1291 / 1295 apartamento 302. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: HIPOTECA Clase 071 Serie 700 Número 12023 - AMORT 38 Número 4814 - Garantía 086147 a nombre de SERGIO DANIEL FORETS CARA y LILIANA ESTELA IRURTIA GONZÁLEZ y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30 de mayo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos veintitrés mil setecientos ochenta y cuatro ($ 423.784), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 2022 es de $ 1.444,39 (pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con treinta y nueve centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil cuatrocientas dieciséis con noventa y siete centésimas (UR 1.416,97) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo; la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 24 de junio de 2022.

20) $ 58910 5/p 16998 Jun 29- Jul 05

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 113.030 / 002 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 13 DE JULIO DE 2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 436,69 EQUIVALENTE A $ 630.750
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero NATALIA VALENTINA GAYOL PONCE (MAT. 6749 - RUT 215428670017 - Teléfono: 099.69.98.43), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002 empadronada individualmente con el número 113.030/002, con una superficie de cuarenta y seis metros quince decímetros (46,15 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a calle URUGUAYANA número 3657 apartamento 002. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: HIPOTECA Clase 076 Serie 600 Número 11096 - 076 / 600 / 52734 - AMORT38 4814 - Garantía 38305 a nombre de ANGEL MAURO MORANDIL, y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30 de mayo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos seiscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y tres ($ 607.453), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 2022 es de $ 1.444,39 (pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con treinta y nueve centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables seiscientas once con treinta y seis centésimas (UR 611,36) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo; la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la

Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 24 de junio de 2022.

20) $ 57780 5/p 16996 Jun 29- Jul 05

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 22.485/301 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, DIA 13/07/2022 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 452.714,02 EQUIVALENTE A $ 2.459.550
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adriana Rodríguez (MAT 6248 RUT 214175040012, celular 098316162), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 22.485/301, con una superficie de 71 metros 14 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena número 1208. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: como VENT INMOB - 172000, Garantía ID 077026, a nombre de WASHINGTON ALBERTO VIDAL MEDINA, MARIA VIRGINIA SARAZOLA SCIRGALEA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28 de abril de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y uno ($ 249.591), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,4329 (pesos uruguayos: cinco con cuatro mil trescientos veintinueve centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas seiscientos treinta y tres mil setecientos noventa y nueve con sesenta y tres centésimas (UI 633.799,63) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 23 de Junio de 2022.

20) $ 56184 5/p 16994 Jun 29- Jul 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ANA ROSA ALDAVE NUÑEZ-CONTRABANDO-" IUE 442-4/2019, se hace saber que el día 26 de Julio del 2022 a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6775 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por el Sr Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: vehículo marca Peugeot modelo 207 tipo Hatch , año 2010 , matrícula de Brasil MHX0214, chasis 9362MKFWXAB058084, motor 10DBSS0071501, según surge de peritaje que obra en autos.SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio. 3)Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta.4) Que la subasta se efectùa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2633 1/p 17224 Jun 30- Jun 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos; FISCO: PONS YOHNY C/ MARÍA ARAQUEM LENCINA DE CASTRO. PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA .I.U.E. 228- 118/2020 y FISCO: PONS YOHNY C/ CABRAL BALLES MARÍA ANDREA. PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA. I.U.E. 228-983/2019 se hace saber que el día jueves 4 de agosto de 2022, A LA HORA 14:30 en el salón de Avda. González Moreno s/n de la ciudad de Colonia, el martillero Antonio Daniel GAVILÁN PAMPILLÓN, matrícula Nº 5023, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, rematará, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo de especie alguna, la mercadería decomisada que surge de los mismos según detalle : I.U.E 228- 118/2020 :14 SHORTS, 5 BOXERS NIÑO, 2 CONJ. ROPA INT. NIÑA, 12 BOMBACHAS DE NIÑA, 4 BLUSAS, 2 BOMBACHAS DE DAMA, 2 BUZOS DEPORTIVOS, 5 VESTIDOS DE DAMA, 1 VESTIDO DE NIÑA, 35 REMERAS DEP. NIÑO Y 1 MINIFALDA.- I.U.E 228-983/2019: 230 DIJES, 108 PULSERAS DE BENDICIÓN, 2 CUERDAS DE BENDICIÓN, 9 ROSARIOS, 15 COLLARES RELIGIOSOS, 340 BOLSAS DE REGALOS PARA TIENDA, 10 MEDALLONES CUNEROS, 3 CAJAS DE MOSTACILLAS, 2 SOBRES BANDERINES, 30 PULSERAS BENDICIÓN, 79 LLAVEROS RELIGIOSOS Y 3 IMÁGENES RELIGIOSAS.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al con- tado en el acto y en efectivo, o por los medios bancarios habilitados, debiendo dar cumplimiento a la ley de inclusión financiera Nº19210 si correspondiera, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20 %.- b) Que serán de cargo del expediente el 2,44 % por concepto de comisión e impuestos , el 1% de impuesto municipal más partidas accesorias y los gastos de traslado de la mercadería, si correspondiere , al salón de remates del martillero.- c) Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran, no habiendo lugar a reclamación de especie alguna .- d) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido juzgado.-

Colonia, 22 de junio de 2022.

MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4521 1/p 17300 Jun 30- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 1º Turno, dictada en autos: "FISCO Y PERDOMO HEBER Y OTROSC/ROSENBLIT, TATIANA YLARROCA, NICOLÁSPRESUNTA INFRACCIÓN DE CONTRABANDO" IUE 222-36/2016, EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Colonia, 1er. Turno, dictada en autos; FISCO Y PERDOMO, Heber y Otros C/ ROSENBLIT, Tatiana y LARROCA, Nicolás. PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA, I.U.E. 222-36/2016 se hace saber que el día jueves 4 de agosto de 2022, A LA HORA 14. en sus salones de Avda. González Moreno s/n de la ciudad de Colonia, el martillero Antonio Daniel GAVILÁN PAMPILLÓN, matrícula Nº 5023, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, rematará, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo de especie alguna, el vehículo marca WOLKSWAGEN, MODELO KOMBI - FURGÓN. AÑO 1989, MATRÍCULA UTB 192, MOTOR RPA 230 687,CHASIS 8AWZZZ21ZJR500212 y además la mercadería decomisada según detalle : 6 babuchas, 52 blusas, 53 camisas,9 canguros niño, 19 musculosas, 132 pantalones, 72 polleras,57 remeras, 83 shorts y 399 vestidos.- SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado en el acto y en efectivo, o por los medios bancarios habilitados, debiendo dar cumplimiento a la ley de inclusión financiera Nº19210 si correspondiera, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20 %.- b) Que serán de cargo del expediente el 2,44 % por concepto de comisión e impuestos , el 1% de impuesto municipal más partidas accesorias y los gastos de traslado del vehículo que se encuentra depositado en la ciudad de Carmelo, al salón de remates del martillero en la ciudad de Colonia. c) Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran, no habiendo lugar a reclamación de especie alguna .- d) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido juzgado.

Colonia, 08 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4202 1/p 17302 Jun 30- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "MONTELONGO RUETALO, Fernán contra MARTÍNEZ TORRES, Daniela Verónica-Ejecución de Hipoteca"-IUE: 261-1017/2019" IUE 261-1017/2019, se hace saber que el día miércoles 3 de Agosto de 2022, a las 14 horas, en el local sito en la calle Luis A. de Herrera 566, el martillero José Servando Echeverría Martínez, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno sin construcciones, sito en la Localidad Catastral 25 de mayo, octava sección judicial del departamento de Florida, empadronado con el número 1.174, antes en mayor área padrón 376, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Gustavo A. Iglesias, del 23 de diciembre de 1993, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Florida con el número 6.317, el 2 de mayo de 1994, y según el cual tiene una superficie de 246mts 75dm y se deslinda así: al Sureste 10mts 50cm de frente a calle Juan A. Lavalleja; al Suroeste 23mts 50cm lindando parte con solar 1 y parte con solar 19; al Noroeste 10mts 50cm lindando con parte del solar 18 y al Noreste 23mts 50cm lindando con solar 3 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares americanos y en efectivo, pero si el precio total de lo rematado superare el 1.000.000 de unidades indexadas, el pago se hará con cualquiera de los medios de pago establecidos por la Ley de Inclusión Financiera, letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo así con la Ley 19.210 y 19.478 decretos reglamentarios, sus modificativas y en especial lo estipulado por la Ley 19.889 (LUC); II) Que se deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%), y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; IV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) e impuesto municipal (1%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; V) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes así como el estado de conservación y material del bien; VI) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de contribución inmobiliaria, encontrándose al día en el pago de Impuesto de Enseñanza Primaria al día 30 de abril de 2021; VII) Que solo podrán descontarse del saldo de precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución y primaria) hasta el momento de la subasta; VIII) Que se remata el inmueble en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede sito en la calle José E. Rodó Nº 347 de la Ciudad de Florida, quedando a cargo de los interesados toda averiguación complementaria.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

Florida, 28 de junio de 2022.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 7926 1/p 17297 Jun 30- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ QUINTERO, GUILLERMO C/ DERRISUR S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 432-353/2020, Se hace saber que el 29 de julio de 2022, a las 14:00 horas en el hall de esta Sede Letrada, sito en Rodó 634, de Minas, Lavalleja, el rematador Leandro Diano, matricula 6599, Nº de RUT 090221540011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta del bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Canelones, de la localidad catastral Pine Park, (antes 7ma. Secc. Judicial) zona urbana, padrón Nº 56, el que según plano de mensura del Agrimensor Héctor Carlomagno, de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6586, el 22/8/1951, se señala como solar 14 de la manzana 3, tiene una superficie de setecientos noventa metros cuadrados (790mc) con frente al noroeste, 20 metros a la calle 2, de 17 metros de ancho, en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dolares americanos. Se previene: I)El mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en carácter de seña, así como la comisión del martillero del 3% más iva, en el acto de serle aceptada la postura. II)Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador del 1% más iva, así como el 1% correspondiente al Impuesto Municipal. III)Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, así como su situación contributiva por construcciones frente al BPS y la situación de la Sociedad frente al mismo; el padrón no cumple con el art. 178 ley 17.296. IV)Se desconoce la situación contributiva frente a la Intendencia de Canelones, y al 2-9-2021 mantenía deuda de Impuesto Primaria por la suma de $18.552. V)Por resolución 21/02306 del 23-4-2021, la Comuna Canaria no ejercerá el derecho de preferencia art. 66 ley 18.308. VI) Son rubros imputables los necesarios para escrituración, deuda de impuesto primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. VII)Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales agregados en autos, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. VIII) Deberá el mejor postor tener en cuenta lo dispuesto en las leyes 19.210, 19.355, 19.478 y 19.889 y decretos reglamentarios, en caso de superar la almoneda los montos allí establecidos. IX) El mejor postor deberá consignar el saldo del precio ofertado en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Minas, 28 de junio de 2022.

PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6609 1/p 17200 Jun 30- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPALDEMALDONADO C/ PACITAL S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-1362/2019, se hace saber que el próximo Martes 02 de Agosto de 2022, a la Hora 15:30, en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, esquina Arturo Santana de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Gustavo ALVAREZ ALZUGARAY, matrícula 5722, RUT 100356560011, asistido por la Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público SIN BASE y en PESOS URUGUAYOS: del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Número 009, que forma parte del edificio "LIBRA", construido bajo el régimen de la Ley No. 10751, en un terreno sito en el departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, manzana catastral 1274, empadronado con el número Veinticuatro mil trescientos treinta y siete (24337) (antes padrón 24327, resultante de la fusión de los padrones 9006, 9007, 9008, 9009, 9024, 9025 y 9026, el que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Ingeniero Agrimensor Abel Badaracco de Enero de 2008, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 15 de Octubre de 2008, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el número 8720 el 21 de Octubre de 2008, y plano de mensura y modificación del referido ingeniero Agrimensor de Julio de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Maldonado con el número 14474 el 26 de Junio de 2020, tiene un área de siete mil doscientos ochenta y cuatro metros treinta y tres decímetros (7.284 m 33 dm.) con 80 metros al Suroeste de frente a Ruta Interbalnearia No. 10, y 51 metros 01 centímetros al Noreste de frente a calle Piscis. La unidad 009 se encuentra empadronada individualmente con el número Veinticuatro mil trescientos treinta y siete barra cero cero nueve (24337/009), y según los planos antes referidos, se desarrolla en planta baja (Parte A), a cota vertical más cero metros ochenta y un centímetros, con un área de cincuenta y siete metros cincuenta y un decímetros y parte en el primer piso (PARTE B), a cota vertical más tres metros cuarenta y un centímetros, con un área de cincuenta y ocho metros veintidós decímetros, siendo el área total de la unidad CIENTO QUINCE METROS SETENTA Y TRES DECÍMETROS (115 m. 73 dm.), y correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes balcón CJ, ubicado en planta baja y Balcón CO1, ubicado en primer piso y de un lugar para estacionar un vehículo identificado en el número 53 y baulera DUS1, ubicados en Circulación y Cocheras AGS1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en pesos uruguayos. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) El estudio de títulos se realizó con testimonios notariales del último título y sus antecedentes por no haberse agregado los originales. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que se adeuda por concepto de Adeudos con la Intendencia Municipal de Maldonado por $ 443.856,00 al 12.05.2021. 7) La unidad se encuentra al día con los gastos comunes al 31.08.2021. Se desconoce si existe deuda a la fecha. 8) Existe deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria, por $ 37.225,00 al 22.11.2021. 9) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de Plaza, atento a las disposiciones de la Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario, en caso de que el monto supere la cantidad de1:000.000 de UI.(Unidades Indexadas). 11) Se aplicará el artículo 387.2 literal h "in fine" del C.G.P. a efectos de imputación de los rubros como parte del precio del Remate. 12) El bien no cumple con lo dispuesto en el Art. 178 de la Ley 17.296. 13) Y a los efectos legales se realiza una Publicación en el Diario Oficial y Diario Local.

Maldonado, 28 de junio de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 10319 1/p 17205 Jun 30- Jun 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: ""OPERADORES INMOBILIARIOS S.R.L. C/ VILLARRUEL CAMISA, JOSÉ MARÍA. MEDIDAS PREPARATORIAS. HOY: JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS" IUE 307-88/2014, EDICTO DE REMATE: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "OPERADORES INMOBILIARIOS S.R.L. c/ VILLARRUEL CAMISSA, JOSE MARIA. MEDIDAS PREPARATORIAS. HOY: JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS" IUE: 307-88/2014. Se hace saber que el día 2 de Agosto de 2022, a la hora 14:00 en el local ubicado en Bulevar Artigas 544 de la ciudad de Paysandú, por intermedio del Rematador José Ignacio Ruiz Díaz, matricula 5790, R.U.T. 120252740018, en acto presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del 50 % indiviso del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con de edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana 177 de la zona urbana de esta ciudad, padrón DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (12.742), antes número 1.111 en mayor área, señalado como solar "uno" en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio de setiembre de 1967,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el numero 3434 el 18 de setiembre de 1967, según el cual consta de una superficie de 345 metros cuadrados con 92 decímetros, y se deslinda así: 10metros de frente al Sur a calle numero 14 Sur (Artigas), entre las calles Montecaseros y José Zorrilla de San Martin; 34 metros 50 centímetros al Oeste lindando con inmuebles padrones números 7504 y 7809; 10 metros con 10 centímetros al Norte lindando con parte del inmueble padrón 1112; y 34 metros 35 centímetros al Este lindando con el solar "dos" del mismo plano. SE PREVIENE QUE: a) Que se desconoce la existencia y regularidad de construcciones, las deudas por tributos que pudieren existir y el estado de ocupación del inmueble; b) Que el bien se rematará en las condiciones materiales y jurídicas emergentes del expediente (en especial de la documentación e información registral que se encuentran en la Sede del Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942 planta baja, a disposición de los interesados para su consulta); c) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses y que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña en el acto de serle aceptada su oferta debiendo consignar el saldo de precio ofertado en el plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo (Art. 387.2 lit. f del CGP); d) Si el precio total del remate superase la suma de UI 1.000.000 el pago deberá realizarse por un medio distinto del efectivo, cumpliendo con el art. 35 de la ley 19.210 y sus decretos reglamentarios, tanto en el momento de consignar la seña como al momento de abonar el saldo de precio; e) Que el mejor postor podrá imputar como parte del precio a integrar los tributos adeudados por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP (2 % del vendedor) e IRPF, cuyos montos se desconocen; f) Que el mejor postor deberá abonar en concepto de comisión del Rematador al contado el 3 % más IVA del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que asciende al 1 % más IVA del precio martillado e impuestos que la ley ponga a su cargo; h) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre; i) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Rematador (Ley 18.494 y Decreto reglamentario 355/010) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que causare su falta de colaboración. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por un (1) día (art. 387.1 del CGP). Paysandú, 22 de junio de 2022.-

Paysandú, 23 de junio de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 9521 1/p 17249 Jun 30- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

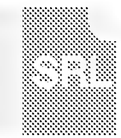
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "BECCARIA SOUZA, CARLOS Y OTRA C/ MOREIRA LOPEZ, ERNESTO EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 304-217/2021, se hace saber que el día 28 de julio de 2022, a las 14:00 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana número catorce de la zona urbana de esta ciudad, padrón número diez mil quinientos treinta y nueve, que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número mil quinientos cuatro el dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, está señalado como solar: "dos" y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros, cinco mil ochocientos ochenta centímetros, que se deslinda así: al este doce metros treinta centímetros, de frente a Boulevard Artigas; al oeste doce metros treinta y siete centímetros, lindando con Sara y Osvaldo Quintana; al norte treinta y nueve metros cuarenta y seis centímetros, con solar "uno" del mismo plano; y al sur treinta y nueve metros sesenta y siete centímetros, con Lorenzo Bicco y Juan E. Genta. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66 % de comisión e impuestos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19210. 2) Que el saldo del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 20 días de notificado el decreto aprobatorio del remate. 3) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, la documentación adjunta y la información registral aportada. 4) El estudio se realizó en base a testimonios por exhibición de las matrices, que se encuentran en el expediente para su consulta por parte de los interesados. 5) El precio deberá ser integrado conforme a las disposiciones de la Ley 19210 y su modificativa. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como las deudas por tributos, la regularidad de las construcciones, y que según cédula catastral aportada, no se cumple con el art. 178 de la ley 17.296. 7) El mejor postor podrá descontar del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor) e IRPF. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo. Esc. Verónica Castillo Bugaiov. Actuaria.

Paysandú, 29 de junio de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

Única Publicación

20) $ 6210 1/p 17304 Jun 30- Jun 30

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CIELO BENNETT S.R.L CESION DE CUOTAS

FECHA: 17/02/2022
INSCRIPCION: Nº 5811 - 20/04/2022
CEDENTE: GIAN FRANCO MAINENTI PIRIZ (50)
CESIONARIO: JHONNATAN FERNANDO LEAL (50).

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 17358 Jun 30- Jun 30

GARRIDO Y CIA LTDA CESIÓN

Contrato: 21/03/2022
Inscripción: Nº 4388/2022
Cedente: Walter Garrido Riveiro (74 cuotas)
Cesionario: Walter Daniel Garrido Caldas (74 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1663 1/p 17356 Jun 30- Jun 30

SENNIAD SRL (Reforma de Contrato Social)

18/12/2007
Cláusula reformada: Décimo Primero.
Inscripción: 4009 del 02/04/2009.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 17353 Jun 30- Jun 30

MARENALES LIMITADA. Modificación

Contrato: 30/04/2022
Inscripción: Nº 7320 el 12/05/2022
Administración: Todos los socios actuando en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1301 1/p 17346 Jun 30- Jun 30

TRANSFORMACION LA LUSITANA SA a LA LUSITANA SRL

Contrato: 14 de mayo de 2022 Insc. No 7661 el 18/5/2022
Socios: Luis Eduardo y Alberto Fabián de Souza
Administrador: Alberto Fabian de Souza
Capital: $ 975.000 dividido en 1950 cuotas de $ 500. Cada socio 975 cuotas.
Plazo: 30 años
Objeto: pecuaria, agrícolas, avícolas, granjeras, forestales, frutícolas, citrícolas, apícolas, extractivas o cualquier otro ramo conexo a las mismas, excepto cannabis; producción, industrialización y/o comercialización, de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, excepto médicos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración operaciones con bienes muebles e inmuebles.-
Domicilio: Salto.

Única Publicación

22) $ 7302 1/p 17342 Jun 30- Jun 30

CESION DE CUOTAS DM Distribuidora S.R.L

RUT 020337750011 BPS 6211871
Cedente: Miguel Ángel BRUNI ARRICO
Cesionario: Diego Alejandro MACIEL BALBIANI
Objeto: 50 cuotas
Montevideo, 16/3/2021
Inscripción: Nº 7390 del 19/5/2021.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 17340 Jun 30- Jun 30

LYR EMPRENDIMIENTO SRL

Contrato 25/5/2022
Cedente: Rosa Maria Carugati Nicora
Cesionario: Juan Martin Bornhoffer Alvarez (150 cuotas)
Cesionario: Agustina María Bornhoffer Alvarez (150 cuotas)
Inscripción: 8971, 7/6/2022.

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 17329 Jun 30- Jun 30

TRANSFORMACION "OKRITEL S.A en OKRITEL S.R.L."

Contrato: Montevideo 17/05/2022
Inscripcion: Nº 7951 23/05/2022
Plazo: 30 años
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, transporte, transporte de carga profesional o para terceros, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, mercería, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Prestación de servicios técnicos y profesionales. Estarán excluidos los servicios de asistencia médica. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. f) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: $ 8:000.000. (pesos uruguayos ocho millones)
Socios: Gerardo OLARAN GAINZARAIN (3.200 cuotas), Rodolfo OLARAN RODRIGUEZ (1600 cuotas), Laura OLARAN GAINZARAIN (1600 cuotas), Maria Elena OLARAN GAINZARAIN (800 cuotas) y Pablo OLARAN GAINZARAIN (800 cuotas)

Administracion: cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 14749 1/p 17310 Jun 30- Jun 30

VIA TAJAMAR SRL

Cesión de cuota: 8/02/2022
Inscripción: No. 6611
Cedentes: Blanca Uriarte (350 cuotas)
Ma. del Rosario Etchegoimberry (350 cuotas)
Cesionarios: Jorge Dighiero (175 cuotas) Marcelo Dighiero Facundo Cidras (175 cuotas) Andrés Dighiero (175 cuotas) Claudia Dighiero (175 cuotas).-
Capital cedido: 700 cuotas.-
Administración y representación: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 3759 1/p 17295 Jun 30- Jun 30

"RONY LTDA"

Contrato: Maldonado, 23/03/2022
Inscripción: Nº 5134 (05/04/2022)
Otorgantes: Washington Roberto de LEON RODRIGUEZ (120c)
Joanna María del Carmen DE LEON ROCHA (80c)
Reactiva y modifica plazo: 30 años desde el 24/12/2021.

Única Publicación

22) $ 2386 1/p 17285 Jun 30- Jun 30

"RONY LTDA"

Causante: Rodríguez Garrido, Gregoria Carmen (1c)
Falleció: 07/04/2007
CRA inscripción: 12345 (28/09/2009)
Herederos: Alba Lorelly y Washington Roberto ambos De León Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 17284 Jun 30- Jun 30

**PANTILCO S.R.L.
(antes Pantilco S.A.)**

Asamblea 31/05/2022
Contrato: 15/06/2022
Capital: $ 230.504.489.- (230.504.489 cuotas de $ 1.- cada una)
Socios.: María Otegui Carrasco 95.659.361 cuotas
María Valentina Otegui Carrasco 14.982.792 cuotas
María Sofía Otegui Carrasco 14.982.792 cuotas
María Mercedes Otegui Carrasco 14.982.792 cuotas
María Marta Otegui Carrasco 14.982.792 cuotas
María Francisca Otegui Carrasco 14.982.792 cuotas
María Milagros Otegui Carrasco 14.982.792 cuotas
Juan Antonio Otegui Carrasco 14.982.792 cuotas
Juan Manuel Otegui Carrasco 14.982.792 cuotas
Fermín Otegui Carrasco 14.982.792 cuotas
Organo de Administración: María Otegui Carrasco y Juan Manuel Otegui Carrasco indistintamente.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: El plazo de la sociedad será de veinte años a contar del 31 de mayo de 2022. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de cinco años.
Inscripción: Nº 10507 - 27/06/2022.

Única Publicación

22) $ 9326 1/p 17265 Jun 30- Jun 30

TRANSFORMACION TIERRA NATURAL SA a TIERRA NATURAL SRL

Contrato: 14 de mayo de 2022 Insc. No 7663 el 18/5/2022
Socios: Luis Eduardo y Alberto Fabián de Souza
Administrador: Luis Eduardo de Souza
Capital: $ 38.000.000 dividido en 380 cuotas de $ 100.000. Cada socio 190 cuotas.
Plazo: 30 años
Objeto: pecuaria, agrícolas, avícolas, granjeras, forestales, frutícolas, citrícolas, apícolas, extractivas o cualquier otro ramo conexo a las mismas, excepto cannabis; producción, industrialización y/o comercialización, de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, excepto médicos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración operaciones con bienes muebles e inmuebles.-
Domicilio: Salto.

Única Publicación

22) $ 7302 1/p 17255 Jun 30- Jun 30

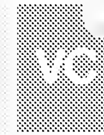
TRANSFORMACION VILLA ROBLE SA a VILLA ROBLE SRL

Contrato: 14 de mayo de 2022 Insc. No 7664 el 18/5/2022
Socios: Luis Eduardo y Alberto Fabian de Souza
Administrador: Alberto Fabian de Souza
Capital: $ 9.000.000 dividido en 100 cuotas de $ 90.000. Cada socio 50 cuotas.
Plazo: 30 años
Objeto: pecuaria, agrícolas, avícolas, granjeras, forestales, frutícolas, citrícolas, apícolas, extractivas o cualquier otro ramo conexo a las mismas, excepto cannabis; producción, industrialización y/o comercialización, de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, excepto médicos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración operaciones con bienes muebles e inmuebles.-
Domicilio: Salto.

Única Publicación

22) $ 7302 1/p 17254 Jun 30- Jun 30

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"FARMACIA BELLONI SRL" prometió vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Belloni", sita en Montevideo en la Avenida José Belloni Nº 4371. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, e-mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 16489 Jun 23- Jul 21

LEY 2904
NELLY MABEL VILLAMIL ALBARENGA PROMETIÓ VENDER A ACBioLAb SAS ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LABORATORIO VILLAMIL, SITO EN DR. CATALINA 298 TACUAREMBO. ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.

25) $ 4022 20/p 15856 Jun 17- Jul 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TERRA RIVERA, MARIA c/ CHIRIBAO CARRERAS, SANTIAGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-19066/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ARIEL CHIRIBAO CARRERAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) $ 7370 10/p 16274 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS IGLESIAS, MARIA c/ ALFARO WALLACE, MAICOL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-27120/2022, se cita, llama y emplaza a Maicol Alexis Alfaro Wallace, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 16494 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ, CECILIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41264/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA del ROSARIO RIVERO RUIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15875 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CAMILA c/ JUAREZ, CLAUDIO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE 2-29030/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO JUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16991 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GROSSY OTERO, ANA c/ CUELLO, NESTOR - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-23365/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN CUELLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16437 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TROCHE, ANGELICA AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 C.N.A.)", IUE 2-64827/2021, se cita, llama y emplaza a SILVIA GONZALEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16982 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ACEVEDO TALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20647/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR BRUNO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16568 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EIZMENDI ARTUZAMUNOA, MARIA C/ BUSTAMANTE PEREIRA, NANCY - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - ADOPCION PLENA", IUE 2-21863/2022, se cita, llama y emplaza a NANCY FABIANA BUSTAMANTE PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17031 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, ALBA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30139/2022, se cita, llama y emplaza a FELIPE LEONARDO ROMAN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17209 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27719/2022, se cita, llama y emplaza a DENNIS ALFONSO CERVIÑO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15964 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDEZ, NATALIE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28644/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR MARTIN MAC ENTYRE SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15961 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ, SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-27582/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL GUILLAUMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15943 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MELEIRO MARTINEZ, JOSE Y OTRO C/ NILO, ENRIQUE Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA FAMILIA DE ORGIEN", IUE 2-34036/2021, se cita, llama y emplaza a María Mirtha Amaral, Evar Lorenzo Silva y Miguel Angel Piñeiro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13233 May 26- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MEZA NUñEZ, EDGARDO DANIEL Y PIRIZ RODRIGUEZ, ANDREA YANET C/ DE LEON, SABRINA ROMINA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA" IUE 444-433/2021, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días (90) a la Sra. MARTA SUSANA HERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a Derecho en los presentes autos, en el estado que se encuentra este proceso, bajo apercibimiento legal de nombrarsele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127.2 del CGP). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GRATUIDAD DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES POR TRATARSE DE UN JUICIO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133.1 DEL CNA.

Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 16047 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO" IUE 493-472/2015, en cumplimiento del Decreto Nº 1724/2022 de fecha 24/05/2022 se dispuso Notificar al Sr. Ivan Gregory VAZ la medida cautelar dispuesta en autos de inserción provisional de las niñas Juana Valentina Y Manuela Victoria Vaz Olivera en una familia del Registro Unico de Aspirantes de INAU (Resolución Nro. 1076/2022 de fs. 428 y 429), Dra. Soledad NIN ZAFFARONI
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14151 Jun 06- Jun 30

Jul 19- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUE DE LEON, LIBER DANIEL Y RODRIGUEZ CARISI, ROXANA KARINA C/ CHURI BARBOZA, CLAUDIO ANIELLO Y FITTIPALDI ROLDAN, MAYDA LOURDES SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-321/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO LEANDRO VALENTIN CHURI FITTIPALDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13895 Jun 02- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRO ERRECARTE, RUTH NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-454/2020, se cita, llama y emplaza a ALVARO JESUS RODRIGUEZ DEMORO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17015 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASON,WALTER OMAR. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-211/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15933 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, THALIA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-56/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER IGLESIAS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17045 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BERGOUGNOUX RUSSI, ELISA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-594/2018, SE DE NOTICIA AL SR. HERBART ARRIOLA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14936 Jun 10- Jun 30

Jul 19- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTENEGRO LABREA, MARIA JUDITHRATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-205/2022, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN LEDESMA SANES, a

fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13049 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MARTINEZ, CAROL YICEL C/ FRUTOS RODRIGUEZ, ANA MABEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 317-209/2022, se cita, llama y emplaza a ANA MABEL FRUTOS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16863 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARDOZO, GONZALO OMAR Y CURTI NASABAY, GABRIELA GISSEL. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION. ART. 133 CNA", IUE 317-49/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MARIELA MARICEL ARGÜELLO Y RAMÓN ANDRÉS MOTTE VANEGAS, del decreto Nº 762 de fecha 08/03/2021 que se transcribe: "Por constituído el domicilio.- De la demanda traslado por el término de 30 días, bajo apercibimiento (arts. 130.2 y 71 del C.G.P.).- Procédase al emplazamiento por edictos respecto de los interesados en el proceso, por el plazo de 30 días, dejando constancia en los mismos que son gratuitos, quedando autorizada la publicación únicamente en el Diario Oficial (art. 133 Ley 19092) Notifíquese al INAU. Dra.Analía Brito Criado - Juez Letrado de Segundo Turno.".

Fray Bentos, 20 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16192 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ganadera Santa Laura S.A., Exp. Gex Nº 2022/36001/001245, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 1.196.000 m³ de aguas, ubicado sobre un curso sin nombre que aporta al arroyo Sarandí, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 11.606 y su embalse ocupa parte de los padrones Nº 11.606 y 13.519, pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 7141 3/p 16970 Jun 28- Jun 30

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ganadera Santa Laura S.A., Exp. Gex Nº 2022/36001/001238, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 1.941.000 m³ de aguas, ubicado sobre un curso sin nombre que aporta al arroyo Sarandí, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 13.097 y su embalse ocupa parte de los padrones Nº 13.067, 13.096 y 11.989, pertenecientes todos a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 7221 3/p 16969 Jun 28- Jun 30

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ganadera Santa Laura S.A., Exp. Gex Nº 2022/36001/001243, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 3.085.900 m³ de aguas, ubicado sobre un curso sin nombre que aporta al arroyo Sarandí, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 11.986, pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 6782 3/p 16968 Jun 28- Jun 30

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SJ Uruguay Farms Nº 1 Limited S.R.L., Exp. Gex Nº 2021/14000/001253, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 4.776.450 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada Grande, que aporta al Arroyo Tupambaé, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 16.146 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 6662 3/p 16967 Jun 28- Jun 30

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SJ Uruguay Farms Nº 1 Limited S.R.L., Exp. Gex Nº 2021/14000/001253, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 1.900.000 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Tupambaé, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 16.146 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las

condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 6702 3/p 16966 Jun 28- Jun 30

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SJ Uruguay Farms Nº 1 Limited S.R.L., Exp. Gex Nº 2021/14000/001253, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 463.350 m^3 de aguas, ubicado sobre la cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Tupambaé, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 16.148 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 6702 3/p 16964 Jun 28- Jun 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca REVIVE, presentada bajo expediente No. 478609 a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, S.A. de GUATEMALA, para distinguir los productos comprendidos en la Clase internacional 32 según detalle.
RESULTANDO: I) El Área de Signos Distintivos dedujo oposición de oficio, citando como antecedente oponible la marca VITAMINWATER REVIVE, Expediente No. 396869, para la misma Clase, de la cual confirió traslado.
II) División Legal, en su dictamen del 18 de mayo de 2022, informa que del sistema de marcas surge que dicho antecedente caducó el 24 de febrero de 2021, y también ha transcurrido el plazo de gracia sin que se solicitara su renovación; por lo cual aconseja levantar la oposición y CONCEDER el presente registro.
III) La Encargada de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 19 de mayo de 2022, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con los dictámenes precedentes, resolverá en consecuencia.
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999, disposiciones modificativas y la Resolución del Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería No. 30/022 del 5 de mayo de 2022, designando Encargado de Despacho de esta Dirección.
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca REVIVE, solicitado bajo expediente No. 478609 a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, S.A. de GUATEMALA, para distinguir los productos comprendidos en la Clase internacional 32 (Excepto bebidas alcohólicas).
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3617 1/p 17327 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca SEO SERVICIO DE EXPERIENCIA OMNICANAL. (mixta), solicitada bajo expediente No. 516737 a favor de COBOE S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 y 38.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca SEO SERVICIO DE EXPERIENCIA OMNICANAL. (mixta), solicitada bajo expediente No. 516737 a favor de COBOE S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 y 38, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "SERVICIO DE EXPERIENCIA OMNICANAL", artículo 7º de la Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3178 1/p 17326 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca "EAU DE JUICE" (denominativa), Acta Nº 503.210, a favor de "HEARST COMMUNICATIONS, INC." de E.U. DE NORTEAMÉRICA, para cubrir los productos comprendidos en las clases internacionales 3 ("Perfume, agua de perfume, agua de tocador, agua de colonia; preparaciones para cuidado corporal con fragancia, lociones corporales, geles de baño, geles de ducha, exfoliantes corporales, polvos corporales, soufflés corporales y rocíos corporales") y 4 ("Velas").-
RESULTANDO: I) Se deduce una oposición de oficio, por parte de la División Examen de Signos Distintivos, en base a lo previsto en el artículo 4 numerales 9º, 11º y 12º de la Ley Nº 17.011, de fecha 25 de setiembre de 1998; respecto de los productos comprendidos en la clase internacional 3.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro, por los argumentos que expone en su dictamen del 01 de junio de 2022.-
III) La Encargada de División Legal, en informe de la misma fecha, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca "EAU DE JUICE" (denominativa), Acta Nº 503.210, a favor de "HEARST COMMUNICATIONS, INC." de E.U. DE NORTEAMÉRICA, para cubrir los productos comprendidos en las clases internacionales 3 ("Perfume, agua de perfume, agua de tocador, agua de colonia; preparaciones para cuidado corporal con fragancia, lociones corporales, geles de baño, geles de ducha, exfoliantes corporales, polvos corporales, soufflés corporales y rocíos corporales") y 4 ("Velas"); por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "EAU" (artículo 7 de la Ley Nº 17.011), únicamente respecto de los productos comprendidos en la clase internacional 3 s/d y con todos los derechos en la clase internacional 4 s/d.-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4601 1/p 17325 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca EVESA, solicitada bajo expediente No. 514633 a favor de Pablo Hernán González, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 32.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca EVESA, solicitada bajo expediente No. 514633 a favor de Pablo Hernán González de ARGENTINA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 32.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2753 1/p 17324 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca DOONGARA, solicitada bajo expediente No. 516493 a favor de Ricegrowers Limited, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca DOONGARA, solicitada bajo expediente No. 516493 a favor de Ricegrowers Limited de AUSTRALIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30 (PERSONALIZADAS: Arroz; comidas preparadas a base de arroz; productos a base de arroz.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2912 1/p 17323 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 513068 a favor de CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 20 (S/D) y 39 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 513068 a favor de CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED de AUSTRALIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 20 (PERSONALIZADAS: Contenedores de todo tipo incluidos en esta clase, incluidos los contenedores hechos de madera, plástico o fibra de vidrio, contenedores termoaislantes, todo tipo de contenedores para la conducción y transporte de mercancías; pallets hechos de madera, plástico o fibra de vidrio.) y 39 (PERSONALIZADAS: Transporte, embalaje, servicios de depósito y almacenamiento, incluyendo el arriendo y el alquiler de pallets, contenedores de transporte, elevadores de pallets, montacargas con elevadora y montacargas manual; servicios de puesta en común de pallets, que comprenden el arriendo y el alquiler de pallets y contenedores de transporte sobre la base de puesta en común, involucrando la circulación de pallets y contenedores por y entre diferentes usuarios.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4309 1/p 17322 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de SUIZA Nro 01080/2020 de fecha 28/01/2020, solicitada bajo expediente No. 514836 a favor de Société des Produits Nestlé S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 11 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de SUIZA Nro 01080/2020 de fecha 28/01/2020, solicitada bajo expediente No. 514836 a favor de Société des Produits Nestlé S.A. de SUIZA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 11 (PERSONALIZADAS: Aparatos para tostar; tostadoras de café; cafeteras eléctricas y percoladoras; máquinas eléctricas para preparar todo tipo de bebidas calientes, frías o refrigeradas (excepto máquinas electromecánicas).).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3564 1/p 17321 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca "DEEP CLEAN" (denominativa), Acta Nº 485.831, a favor de "THE GILLETTE COMPANY LLC." de E.U. DE NORTEAMÉRICA, para cubrir los productos comprendidos en la clase internacional 3 ("Pasta dental y blanqueadores dentales cosméticos").
RESULTANDO: I) Se deduce una oposición de oficio, por parte de la División Examen de Signos Distintivos, en base a lo previsto en el artículo 4 numerales 9º, 11º y 12º de la Ley Nº 17.011, de fecha 25 de setiembre de 1998.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro, por los argumentos que expone en su dictamen del 06 de abril de 2022.-
III) La Encargada de División Legal, en informe del día 25 de los mismos mes y año, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE
1º.- CONCÉDESE el Registro de la "DEEP CLEAN" (denominativa), Acta Nº 485.831, a favor de "THE GILLETTE COMPANY LLC." de E.U. DE NORTEAMÉRICA, para cubrir los productos comprendidos en la clase internacional 3 ("Pasta dental y blanqueadores dentales cosméticos"); por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (artículo 7 de la Ley Nº 17.011).-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo y oportunamente Archívese.

Única Publicación

27) $ 3444 1/p 17320 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CUATRO DE JULIA (mixta), solicitada bajo expediente No. 516606 a favor de OLARTE FERNANDEZ JULIA LAURA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca CUATRO DE JULIA (mixta), solicitada bajo expediente No. 516606 a favor de OLARTE FERNANDEZ JULIA LAURA de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2859 1/p 17319 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca REVIVE, mixta, presentada bajo expediente No. 478610 a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, S.A. de GUATEMALA, para distinguir los productos comprendidos en la Clase internacional 32 según detalle.
RESULTANDO: I) El Área de Signos Distintivos dedujo oposición de oficio, citando como antecedente oponible la marca VITAMINWATER REVIVE, Expediente No.

396869, para la misma Clase, de la cual confirió traslado.
II) División Legal, en su dictamen del 18 de mayo de 2022, informa que del sistema de marcas surge que dicho antecedente caducó el 24 de febrero de 2021, y también ha transcurrido el plazo de gracia sin que se solicitara su renovación; por lo cual aconseja levantar la oposición y CONCEDER el presente registro.
III) La Encargada de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 19 de mayo de 2022, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con los dictámenes precedentes, resolverá en consecuencia.
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999, disposiciones modificativas y la Resolución del Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería No. 30/022 del 5 de mayo de 2022, designando Encargado de Despacho de esta Dirección.
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca REVIVE, mixta, solicitada bajo expediente No. 478609 a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, S.A. de GUATEMALA, para distinguir los productos comprendidos en la Clase internacional 32 (Excepto bebidas alcohólicas).
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3644 1/p 17318 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PLASTICOIN - EL VALOR DE RECICLAR (mixta), solicitada bajo expediente No. 511162 a favor de Nicole Wyaux y Juan Rivero, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 40 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PLASTICOIN - EL VALOR DE RECICLAR (mixta), solicitada bajo expediente No. 511162 a favor de Nicole Wyaux de URUGUAY y Juan Rivero de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 40 (Servicios de reciclaje), Por el conjunto sin derechos privativos sobre el termino "EL VALOR DE RECICLAR". Articulo 7 de la ley 17011..
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3298 1/p 17317 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PROGESTION (mixta), solicitada bajo expediente No. 515182 a favor de PRESENTIA CORP. SRL, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9, 35 y 42.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PROGESTION (mixta), solicitada bajo expediente No. 515182 a favor de PRESENTIA CORP. SRL de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9, 35 y 42, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3098 1/p 17316 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 508585 a favor de C. Almar Internacional de Uruguay S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 39.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 508585 a favor de C. Almar Internacional de Uruguay S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 39.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2832 1/p 17315 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca RE'NEW, con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de EUIPO / OAMI Nro 018194096 de fecha 11/02/2020, solicitada bajo expediente No. 516180 a favor de SOCIETE BIC, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 16 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca RE'NEW, con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de EUIPO / OAMI Nro 018194096 de fecha 11/02/2020, solicitada bajo expediente No. 516180 a favor de SOCIETE BIC de FRANCIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 16 (PERSONALIZADAS: Instrumentos de escritura y sus recargas; plumas; bolígrafos; bolígrafos correctores; bolígrafos de rodillo de gel; plumas estilográficas; tinta para escribir; cartuchos para recarga de bolígrafo; recargas de tinta de pluma; recargas para bolígrafo; rotuladores.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3657 1/p 17314 Jun 30- Jun 30

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ÓPTICA RIO, solicitada bajo expediente No. 516219 a favor de Mary Gabriela Vazquez Alonso, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 44.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca

ÓPTICA RIO, solicitada bajo expediente No. 516219 a favor de Mary Gabriela Vazquez Alonso de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 44, por el conjunto sin derechos privativos sobre el término "ÓPTICA". Artículo 7 de la ley 17011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3019 1/p 17313 Jun 30- Jun 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 21/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 10889, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien ANA MARÍA MALACRÍA GUIDO y demás interesados a cualquier título, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
VZ/
Verónica Zúñiga
Escribana.

27) $ 3590 3/p 17118 Jun 29- Jul 01

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL

El Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual publica las homologaciones de los fallos de la Primera Convocatoria Concursable de Producción de Contenidos del año 2022.
Las bases de la misma fueron publicadas en diciembre de 2021. La convocatoria se abrió el 20 de enero y cerró el 22 de febrero de 2022. El 1º de abril se dio pase a jurado.
Los fallos se emitieron el 28 de abril (para la categoría Otros contenidos), 29 de abril (Cortometrajes), 5 de mayo (Ficción) y 6 de mayo (Documental).
El detalle de cada resolución (INCAU 20/2022, INCAU 23/2022, INCAU 24/2022, INCAU 25/2022 e INCAU 26/22) se encuentra disponible en nuestra página web (Fallos): https://icau.mec.gub.uy/innovaportal/v/126979/3/mecweb/fondo-de-fomento-1-fallos-primera-convocatoria?parentid=111724.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16509 Jun 30- Jun 30

ENTES AUTÓNOMOS

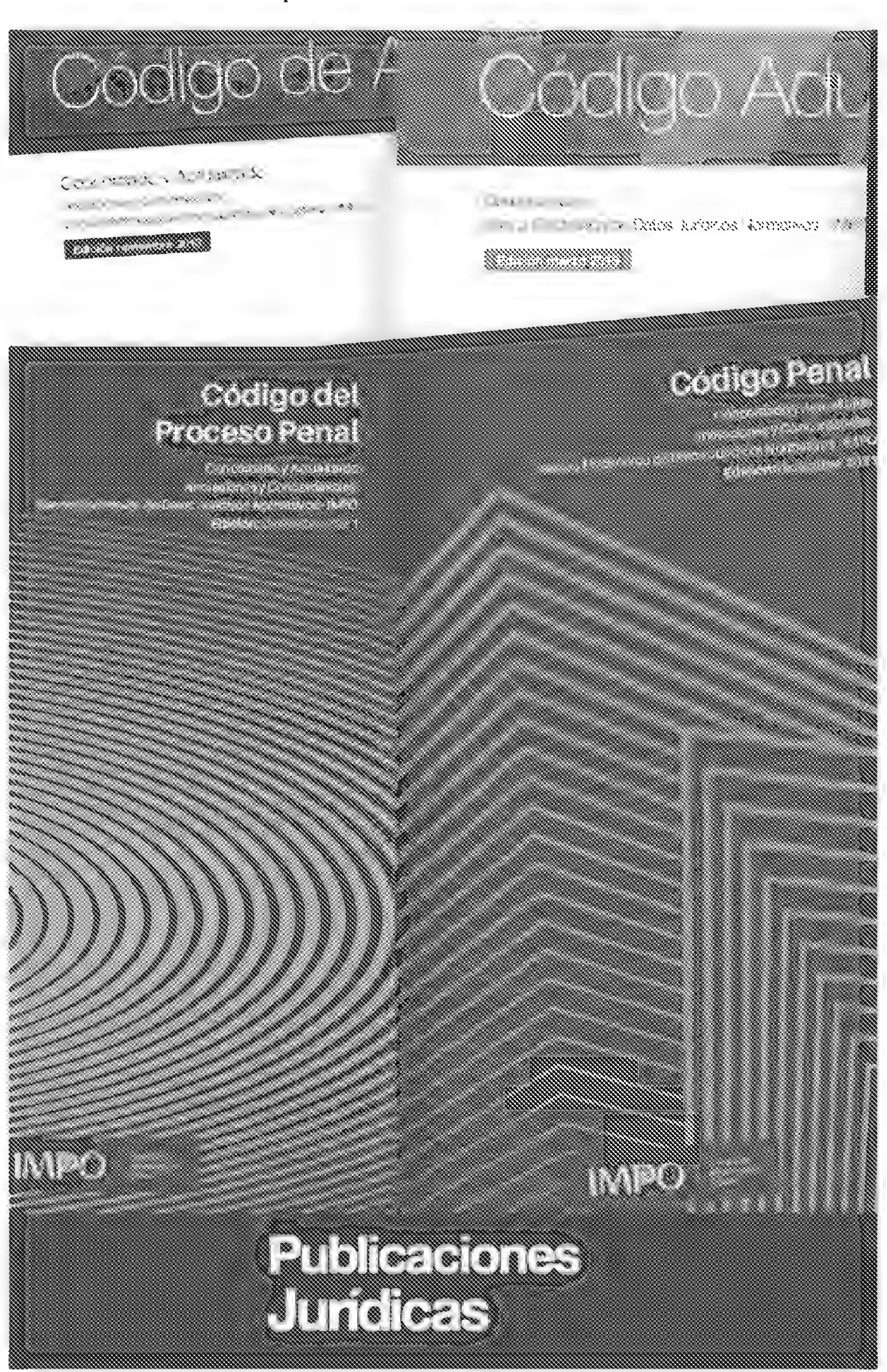
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

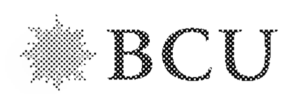
UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO ADMINISTRATIVO
INTIMACIÓN - VISTA

Se intima a la Sra. Laura PORTELA, C.I. 4.746.787-1 a concurrir en el plazo de 3 días hábiles contados desde esta publicación, ante la oficina del Sector Procuratorio de CODICEN (Avda. Libertador 1409, 4to. Piso), en el horario de 13:00 a 18:00 horas a tomar vista del informe y de todas las actuaciones que constan el Expediente 2021-25-5-001718 c/ 2021-25-5-000278 c/ 2021-25-5-001699 c/ 2021-25-5-000286 c/ 2021-25-5-000285 c/ 2021-25-5-283 c/ 2021-25-5-000282 c/ 2021-25-5-000280. De no concurrir en el plazo indicado, se la tendrá por efectivamente notificada de la vista dispuesta a partir del cuarto día hábil -Artículo 91 Ordenanza 10- quedando las actuaciones de manifiesto por 10 días hábiles siguientes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17091 Jun 29- Jul 01



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN RR SSF 2022-377

Financiera Global S.A.
Financiera América S.A.

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 13 de junio de 2022, adoptó la Resolución SSF 2022-377, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1. Emitir una Comunicación al mercado con el siguiente texto:

"REFERENCIA: "Financiera Global S.A." Financiera América S.A."
ADVERTENCIA sobre actividad no autorizada por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Se pone en conocimiento del público que la entidad o persona que actúa bajo la denominación "Financiera Global S.A." o "Financiera América" NO SE ENCUENTRA INSCRIPTA bajo ninguna forma ante el Banco Central del Uruguay ni cuenta con habilitación para operar por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros.

Se recuerda a los usuarios que a efectos de identificar las entidades reguladas y supervisadas por este Banco Central, corresponde consultar los registros disponibles en su página web institucional.

Asimismo, se sugiere procurar obtener información clara, veraz, oportuna y suficiente del proveedor del servicio, de su reputación así como de la operativa y condiciones a los que estará sujeto; en particular, en forma previa a proporcionar dinero ante la solicitud de un crédito, documentos, información sobre cuentas bancarias, contraseñas o cualquier otro dato personal que requiera el previo consentimiento informado para su tratamiento por terceros."

2. Instruir a la o las personas físicas o jurídicas responsables de la actividad desarrollada utilizando la denominación "Financiera Global S.A." y "Financiera América" a que de forma inmediata interrumpan la utilización del iso-logotipo Banco Central del Uruguay, en cualquier modalidad.

3. Requerir a las personas físicas o jurídicas que actúan bajo la denominación "Financiera Global S.A." y "Financiera América" que comparezcan personalmente o a través de representante ante la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay en un plazo de 10 días
(Planta Baja, Diagonal Fabini 777, Montevideo).

Expediente N° 2022-50-1-01053

Banco Central del Uruguay

27) (Cta. Cte.) 3/p 16976 Jun 29- Jul 01

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles de Resoluciones de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
7759013, Alaluf Algranti Martha, 2021-28-1-101556, 481050
7727091, Amarelle Pose Soledad, 2021-28-1-073481, 481025
3696521, Giralt Amare María Catalina, 2021-28-1-093185, 481522
6429429, Apaolaza Ripke Washington Walter, 2020-28-1-090258, 480425
6303647, Carrerou González Gustavo Enrique, 2014-28-1-123491, 480922
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16954 Jun 28- Jun 30



Se cita a Washington De Souza Texeira a efectos de darle Vista de la Determinación Tributaria que ha recaído sobre expediente APIA 2022-28-1-011701, actuación 1007057, quien deberá presentarse en BPS UDAI Artigas, calle Avda. Coronel Carlos Lecueder Nº 228, sector Asesoría Tributaria y Recaudación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Registro de empresa Nº G103288, Contribuyente Nº 100111260016.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Artigas
Dpto. de Artigas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16953 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 2, o en sucursales del Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados,

de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Expediente, Motivo:
7487511, González Molina Lionel, 2020-28-1-113382, 896989.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16951 Jun 28- Jun 30



Se le da Vista al Sr. Oscar Barreto, C.I. 1.723.300-0, titular del expediente de Solicitud de Reconocimiento Nº 2021-28-1-081991, Resolución Nº AP 179797348, de fecha 23/02/2022, por la cual se cuentan los plazos para dar fin a los procedimientos administrativos. Cuenta con 10 días hábiles para presentar los descargos correspondientes (R.D. 15-2/2015, artículos 80 y 83 del Reglamento de Procedimiento administrativo).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida.
Dpto. de Canelones.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16947 Jun 28- Jun 30



Se cita a Duarte Duarte Ariel, a efectos de notificarle de la Resolución de Determinación Tributaria Nº 480427, de fecha 16/02/2022, en BPS UDAI RIVERA, calle Uruguay 783, primer piso, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario: Registro 3850331, Actuación 95414, Expediente 2021-28-1-020299.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. de Rivera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16946 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución Nº484055, en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Dagoberto Vaz Mendoza, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Nombre, Registro, Actuación:
Mendivil Pereyra William Danton, 7836556, 1007593.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Rocha
Depto. De Rocha.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16944 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, Piso 1, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
7568121, CAMARA JUAN CARLOS, 2021-28-1-028653, 953986.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16942 Jun 28- Jun 30



Se notifica a las siguientes personas que se dará inicio a las acciones judiciales tendientes a la recuperación de las viviendas detalladas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo. Contarán con un plazo de 10 días corridos, a partir del día siguiente a la última publicación de este aviso, para interponer los recursos administrativos que estimen pertinentes en el Centro de Atención de Soluciones Habitacionales ubicado en 18 de julio 1720, Montevideo.
NOMBRE OCUPANTE; EXPEDIENTE; RESOLUCIÓN; VIVIENDA:
Mildred Magdalena Silva Rakauskas; 2019-28-1-142370; Nº1639-2021 de fecha 22/10/2021; CH Pedro 1º, unidad 4, block A, Av. Millán 4325 entre Pedro Primero y Duque de los Abruzzos, Montevideo; Adjudicada a José García Chagas, C.I. 889.287-7.
Reid Darío Fleitas; 2019-28-1-151570; Nº 683/2021 de fecha 26/04/2021; CH Mariano Sagasta II, unidad 11, block B, Mariano Sagasta 142/144 entre Capitán Florencio y Santa Lucía, Montevideo; Adjudicada a María Ester Fleitas, C.I. 2.930.981-9.
Pamela Andreina Fornelli Dorrego; 2019-28-1-126309; Nº 1845/2021 de fecha 30/11/2021; CH Bacigalupi, unidad 206, Bacigalupi, Prof. Carlos 2052 entre Estrella del Norte y Lima, Montevideo; Adjudicada a Ernesto Fornelli Silva, C.I. 977.492-5.
Lilian Adriana Cabrera Arballo, C.I. 1.530.288-1; 2020-28-1-110441; Nº 053/2022 de fecha 14/01/2022; CH Mariano Sagasta I, unidad 109, block A, Mariano Sagasta 136/138 entre Capitán Florencio y Santa Lucía, Montevideo; Adjudicada a Ester Arballo Silva, C.I. 966.026-9.
Gerencia de Prestaciones Sociales.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16941 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles de la Resolución 468640, de fecha 09/09/2021, en Montevideo, calle Colonia 1921, primer piso, oficina Unidad Operativa 4, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Nombre, Registro, Actuación, Contribuyente, Dirección
Leites Techera Martha Miriam, 3202184, 895808, 9542673, R. Lamas 397 Tacuarembó.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16938 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAI Salto, calle Uruguay Nº 627, Planta Baja, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
22851, Esteva Monchetti Zulma Eulalia, 477860
Unidad Descentralizada de Atención Integral Salto
Dpto. de Salto.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16910 Jun 28- Jun 30



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

Contenido – Plan de Estudios de la Licenciatura en Traducción Pública

Antecedentes y fundamentación

Es un hecho que la traducción hace que nuestro mundo sea inteligible. En el escenario actual de globalización, interconexión e integración, al que coadyuva la hipertecnologización, la traducción es sustento de la comunicación intercultural, y cabe al traductor profesional -mucho más que un buscador de equivalencias- el rol de intermediario como experto en comunicación lingüística en un vasto espectro del conocimiento, razón por la cual debe procurar una permanente y necesaria actualización en las áreas en que trabaja. Los principios éticos de veracidad y fidelidad rigen su profesión.

El presente Plan de Estudios de la Licenciatura en Traducción Pública renueva y actualiza el perfil del Traductor Público uruguayo a las demandas del mundo actual y a los cánones internacionales de la profesión.

El actual Plan de estudios de Traductorado Público resulta de la modificación, en 1986, del plan previo de 1976; desde entonces, se ha producido un sinnúmero de cambios, tanto a nivel de la profesión como de nuestra universidad que hace necesaria su actualización.
Se ingresa a la carrera mediante una prueba de suficiencia escrita en el idioma extranjero de elección del interesado. La Facultad no tiene, por consiguiente, el objetivo específico de comenzar a "enseñar" lenguas, sino el de impartir "especialización" técnica y diversificada de alto nivel en las mismas.

Objetivos de la reforma curricular

El nuevo plan de estudios busca subsanar algunas carencias detectadas en el anterior. Se incluye formación requerida por las normas vigentes que no había sido contemplada hasta el momento; la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal con su modalidad de instancias orales y públicas requerirá una mayor actividad de los Licenciados en Traducción Pública en los juzgados y una mejor comprensión de los diferentes procesos en los que se llevan a cabo.

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación obliga al Lic. en Traducción Pública a dominar el uso de herramientas informáticas esenciales para el desempeño eficiente y competitivo de su profesión. La traducción automática y la traducción asistida por ordenador son algunos de los nuevos elementos que deben formar parte de las competencias básicas de nuestros egresados.

El complemento de formación, unidades curriculares flexibles, permite a los estudiantes diferenciar su trayectoria según sus intereses y posibilidades. Está compuesto por unidades curriculares optativas, a cursar dentro de la oferta de la Facultad de Derecho, y electivas que serán propuestas a la comisión de carrera para su validación.

Además, el nuevo plan de estudios debe cumplir con lo establecido en la Ordenanza de Grado (ODG, Resolución del CDC Nº4 de fecha 30 de agosto de 2011), en lo referente a la semestralización y creditización de la carrera.

Objetivos de la formación

El objetivo es formar profesionales con un perfil multidisciplinario, con principios éticos, sentido de responsabilidad y compromiso social que se puedan insertar en el mundo actual acorde a sus demandas y requisitos. En su calidad de auxiliar de la justicia y de la administración, será preceptiva su actuación en la tramitación de documentos oficiales de toda índole provenientes del extranjero, o en aquellos que se remiten al exterior y para los que se requerirá su intervención.

Objetivos específicos

* Formación del traductor – intérprete capacitado en las diversas modalidades de traducción e interpretación en general, y en particular en interpretación en el ámbito jurídico.
* Formación de un actor ético dentro y fuera del aula, como estudiante y como profesional y egresado universitario.
* Formación en el uso de tecnologías digitales y herramientas aplicadas a la traducción.
* Integración de los estudiantes en tareas de extensión, como forma natural de relacionamiento con el medio.

Perfil del egresado

Las competencias adquiridas por el Lic. en Traducción Pública, tanto en su lengua materna como en las de su especialización, serán ejercidas en el marco de la legislación vigente y le permitirán:

a) desempeñarse como traductor en aquellas áreas en la que se prescriba su actuación;

b) fungir como perito intérprete judicial, y

c) utilizar las herramientas informáticas más recientes para desarrollar su profesión de manera solvente.

Denominación del título

La denominación del título profesional será de Licenciado/a en Traducción Pública, manteniendo las cinco áreas lingüísticas tradicionales en la carrera, por lo cual la denominación del título expedido por la Facultad de Derecho será: Licenciado/a en Traducción Pública en Lengua Alemana, Licenciado/a en Traducción Pública en Lengua Francesa, Licenciado/a en Traducción Pública en Lengua Inglesa, Licenciado/a en Traducción Pública en Lengua Italiana y Licenciado/a en Traducción Pública en Lengua Portuguesa.

Estatus profesional

El nuevo título de Licenciado en Traducción Pública mantiene el mismo estatus profesional que el de Traductor Público y, al igual que este, será un profesional universitario, de acuerdo con el art. 143 de la Ley N.º 17.738. Ejercerá una profesión liberal, siendo depositario de fe pública, y su labor estará regida por la veracidad y la fidelidad, pues ambas constituyen una obligación moral, así como jurídica.

Duración de la carrera y créditos mínimos para la titulación

La Licenciatura en Traducción Pública tendrá una duración de 4 años y un total de 320 créditos (ODG, 2011)

Estructura del plan

Esta propuesta del Plan es una actualización y adecuación del perfil del Traductor Público uruguayo a las demandas del mundo actual, a los cánones y estándares internacionales de la profesión. Además, mantiene una línea de continuidad con las orientaciones académicas y líneas de actuación profesional ya puestas en práctica y evaluadas en el plan vigente. Y permite visualizar una serie de cursos de especialización que podrán ser parte de la formación permanente del futuro egresado. La organización de los cursos por semestre facilita una más fluida movilidad estudiantil entre carreras universitarias y otras carreras

terciarias, y facilita la prosecución de estudios de personas que estudian y trabajan.
Para el Lic. en Traducción Pública es fundamental la coordinación entre la teoría y la praxis, entre unidades curriculares teóricas con las prácticas de aula, asentando los conocimientos en forma paralela a su adquisición. El objetivo de esta articulación es que el estudiante sea constructor de sus aprendizajes y pueda "hacer lo que ha aprendido", dentro de las corrientes contemporáneas de aprendizaje del "saber hacer".
El plan se estructura en diferentes áreas de formación lo que permite una mayor adaptación a los recursos institucionales y flexibilidad para la incorporación de nuevas unidades curriculares según lo marquen los eventuales cambios en el contexto de la práctica de la profesión.

Áreas de formación

Área de formación lingüística

La especialización técnica y diversificada de alto nivel que caracteriza a esta área abarca tanto al español como a la segunda lengua seleccionada. El Lic. en Traducción Pública debe tener una clara comprensión del funcionamiento de las lenguas en general y de su par lingüístico en particular. El área comprende contenidos avanzados de gramática y ortografía, también incluye la traducción de todo tipo de textos desde y hacia el español. También se cubren en esta área aspectos relacionados a la cultura de la segunda lengua.

Los contenidos básicos de esta área incluyen conceptos sobre la universalidad de la lengua, los parentescos entre distintas lenguas, su variación en tiempo y espacio, y su codificación y normalización. Se analiza también la relación entre lenguas, diferentes grados de equivalencia, su producción escrita y los lineamientos a seguir tanto en lengua materna como en la de especialización en las diferentes áreas del conocimiento. Esta área representa 112 créditos y el 35 % del total de los contenidos del Plan de Estudios.

Área de formación jurídica

Debido a su función, el Lic. en Traducción Pública puede ser llamado a ejercer en cualquier área del conocimiento, pero siempre como auxiliar de la Justicia. El área de formación jurídica incluirá los aspectos más relevantes del Derecho que garanticen una formación actualizada y un perfil de egreso competente.

Entre los contenidos generales se encuentran: las funciones jurídicas del estado y sus diferentes cometidos en la esfera pública y privada, nociones de familia, personas y bienes, organizaciones comerciales y formas de contrato, entre otros. El área también compara los grandes sistemas jurídicos (derecho anglosajón, angloamericano, musulmán, chino, entre otros) y la cooperación judicial entre estados, instancia en la que el rol de Lic. en Traducción Pública es fundamental. Esta área representa 84 créditos y el 26 % del total de los contenidos del plan de Estudios.

Área de Práctica Profesional

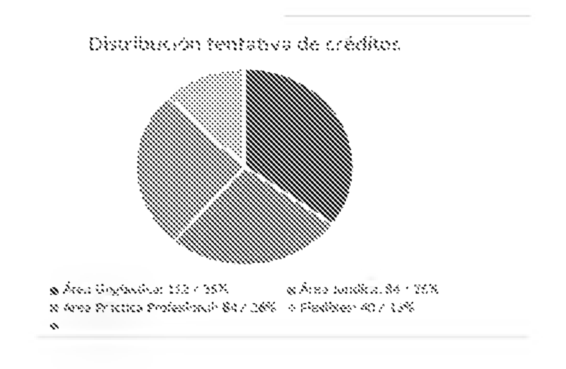
En esta área se agrupan aquellos contenidos y técnicas que hacen al desarrollo de la principal actividad profesional del Lic. en Traducción Pública. Se analizan y traducen los principales tipos de documentos que requieren la participación de un Lic. en Traducción Pública, se generan los glosarios para cada tema con las fuentes y comentarios para cada término. Se adquieren estrategias para la traducción asistida por ordenador, la traducción automática y las diferentes herramientas tecnológicas a disposición de los profesionales de hoy. Esta área incluye 84 créditos y representa el 26 % del total de los contenidos del plan de estudios.

Trabajo final

En la unidad curricular Práctica Profesional, fundamental para el desempeño del egresado, se elaboran dos carpetas, una en Práctica Profesional II a la cual se le asignan 4 créditos y otra en Práctica Profesional IV con 8 créditos. Las carpetas, en tanto productos del cursado, incluyen todos los documentos con sus traducciones que equivalen a un trabajo final y serán una herramienta fundamental de consulta en el desempeño de la profesión.

Unidades flexibles (optativas y electivas)

Las unidades flexibles están conformadas por unidades curriculares optativas (dictadas en la Fac de Derecho) y electivas (dictadas en otros servicios de la Udelar o en otras instituciones de nivel terciario superior); estas unidades permiten al estudiante definir, según sus intereses y prioridades, el perfil de egreso. Dentro de las unidades flexibles, existen 10 créditos que se destinarán a prácticas de formación en los ámbitos social y productivo que se utilizarán en actividades prácticas puntuales integradas a diferentes convenios y acuerdos de la Carrera. La Comisión de Carrera estará a cargo de definir los créditos a otorgar en cada caso. Las unidades flexibles representan 40 créditos y un 13 % de los contenidos.



Orientaciones pedagógicas

El plan de estudios apunta a una articulación entre los componentes teóricos y prácticos, y ofrece oportunidades para que los estudiantes lleven a la práctica los conceptos aprendidos en clase. La carrera brinda, a través de diferentes convenios, servicios de traducción e interpretación a realizar por los estudiantes y así ganar experiencia en diferentes áreas (ej.: Consultorio Jurídico de la Fac. de Derecho, Revista de Fundación de Cultura Universitaria, Servicio de Relaciones Internacionales de la Udelar, Pasantía Remota de las Naciones Unidas). Estas opciones junto con las unidades curriculares optativas y electivas permiten al estudiante ganar experiencia en sus áreas de interés.

Las modalidades de cursado podrán ser presenciales, semipresenciales o a distancia.

Las características de la carrera favorecen la implementación de un sistema de evaluación formativa, sin dejar de lado otros tipos de evaluación que permitan a los docentes certificar los conocimientos adquiridos. Se promoverá la evaluación continua, el trabajo en grupo e individual, así como la evaluación entre pares. Los aspectos concretos referidos a la implementación y evaluación se explicitarán en el reglamento correspondiente.

Anexo I - (Malla curricular a título indicativo)

Diseño curricular

A continuación, se presenta el diseño curricular por año, de forma tal que se pueda visualizar la estructura del plan propuesto.

Primer Año

Unidades curriculares	Carga horaria	1er semestre Créditos		2do semestre Créditos
Idioma Español I y II	45	8		8
Lengua Extranjera I y II	60	8		8
Lingüística Aplicada I y II	45	6		6
Derecho Público I y II	45	6		6
Herramientas Informáticas I y II	45	6		6
Subtotal		34		34
Flexibles		6		6
Total parcial		40		40

Segundo año

Unidades curriculares	Carga horaria	1er semestre		2do semestre
Créditos				
Créditos				
Idioma Español III y IV	45	8		8

Lengua Extranjera III y IV	60	8		8
Derecho Privado I y II	45	6		6
Teoría e Historia I y II	60	8		8
Derecho Procesal I y II	45	6		6
Subtotal		36		36
Flexibles		4		4
Total parcial		40		40

Tercer año

Unidades curriculares	Carga horaria	1er semestre Créditos		2do semestre Créditos
Lengua Extranjera V y VI	60	6		6
Práctica Profesional I y II	60	8		12 [a]
Derecho Privado: Contratos y Obligaciones I y II	45	6		6
Derecho Privado: Derecho Comercial I y II	45	6		6
Cultura de la Lengua Extranjera	45	6		6
Subtotal		32		36
Flexibles		8		4
Total parcial		40		40

Cuarto año

Unidades curriculares	Carga horaria	1er semestre Créditos		2do semestre Créditos
Lengua Extranjera VII y VIII	60	6		6
Práctica Profesional III y IV	90	8		16 [b]
Derecho Extranjero y Comparado I y II	45	6		6
Interpretación Judicial	45	6		6
Derecho Penal	45	6		6
Subtotal		32		40
Flexibles		8		
Total parcial		40		40

[a] Los 12 créditos de Práctica Profesional II están compuestos por 8 créditos del cursado de la unidad curricular y 4 correspondientes a la Carpeta (Trabajo Final).
[b] Los 16 créditos de Práctica Profesional IV están compuestos por 8 créditos del cursado de la unidad curricular y 8 correspondientes a la Carpeta (Trabajo Final).

Anexo 2 (Esquema curricular con distribución tentativa de créditos)

a) Área Lingüística (112 créditos)
Idioma Español, Lengua Extranjera, Lingüística, Cultura de la Lengua Extranjera

b) Área Jurídica (84 créditos)
Derecho Público, Derecho Privado I y II (Bienes y Personas), Derecho Privado III y IV (Obligaciones y Contratos), Derecho Privado V y V (Derecho Comercial) , Derecho Procesal, Derecho Extranjero y Comparado, Derecho Penal

c) Área Práctica Profesional (84 créditos)

Herramientas Informáticas, Teoría e Historia, Práctica Profesional, Interpretación Judicial

Anexo 3 - Unidades curriculares flexibles (optativas)

* Relaciones Internacionales
Introducción a las Relaciones Internacionales / Historia de las Relaciones Internacionales / Introducción a la investigación / Cooperación Internacional
Economía de Relaciones Internacionales

* Abogacía
Derecho Ambiental / Cooperación Judicial Internacional / Inglés Jurídico Portugués Jurídico / Propiedad intelectual / Gobernanza de Internet / Derecho Internacional Humanitario / Derecho Diplomático y Consular / Protección Jurídica de los Bienes Informáticos / Derecho Aduanero

* Notariado
Derecho Notarial / Derecho Registral / Técnica Notarial

* Relaciones Laborales
Derecho del Trabajo / Derecho de la Empresa / Derecho de la Seguridad Social
Análisis de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Derecho del Deporte / Género y Derecho / Globalización, Mundialización y Nuevo Orden Mundial / Marcas y Patentes / Telemática y Derecho

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17102 Jun 30- Jun 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL

SE INTIMA AL SR RICARDO GARCIA C.I. 3.818.876-5 AUX DE SERVICIO A PRESENTARSE EN CEREMOS SITO RUTA 11 KM 79.500 A REANUDAR SUS TAREAS EL DIA LABORABLE INMEDIATO SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN EL CASO DE NO HACERLO SE LE CONSIDERARA RENUNCIANTE AL CARGO AL ART 74. DE LA LEY NR 17556.
OFICINA DE RRHH CE.RE.MOS RUT 020443910019.

Única Publicación

27) $ 851 1/p 17341 Jun 30- Jun 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Agustin MANTA LÓPEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de Junio de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 17307 Jun 30- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DIAZ AROCENA, WILLIAM y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-62109/2020, por resolución numero 2478/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021,se intime por el término de 90 días al pago de U.R. 33 por concepto de cuotas vencidas en la adquisición del inmueble padrón Nº 417.675 de Montevideo, a Edgardo Blas Diaz Merlano, William Edgardo Diaz Arocena y y Elida Ester Arocena Franca, y/o herederos o sucesores por cualquier título.

Montevideo, 02 de marzo de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 15849 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA OLIVERA,WILLIAMS;SILVA OLIVERA,THIAGO;OLIVERA VEGA,MILAGROS, JUAN MIGUEL Y NICOLE CNA LEY 17823 JUAN MIGUEL Y NICOLE CNA LEY 17823", IUE 436-505/2016, se dispuso notificar a KAREN GERALDINE OLIVERA VEGA, del decreto Nº 3648/2022 de fecha 23/06/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 7649/2021, obrante a fojas 395, se dispuso la inserción provisional de los niños NICOLE OLIVERA y THIAGO SILVA, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Dicha Providencia no fue impugnada. II) A fojas 447 y siguientes, se agrega informe de INAU, del que resulta: Este equipo considera que se debería hacer lugar al legítimo derecho de los niños a crecer en el seno de una familia tal como lo establece la normativa vigente y se entiende que con la familia de origen se han agotado todas las herramientas de abordaje. Nos encontramos elaborando la información pertinente para el Departamento de Adopciones a fin de que pueda encontrar una familia del RUA que cuente con las capacidades de cuidado adecuadas para Nicole Olivera y Thiago Silva. Hasta el momento no contamos con un centro de 24 horas al que podamos hacer la derivación de todos los hermanos para poder reunirlos. Con respecto a la adolescente Milagros Olivera no contamos al momento con un Centro de Medio Camino al cual poder realizar su derivación. III) A fojas 476 y siguientes se agrega informe de INAU del que resulta que después de la última audiencia la Sra. Olivera no ha asistido a visitar a sus hijos, siendo sus últimas visitas en los primeros días del mes de diciembre. Tampoco realiza llamados a sus hijos. IV) En audiencia celebrada el día 22 de marzo de 2022, tal como resulta a fojas 499 y siguiente, la Defensa de los menores expresa que en virtud de lo informado por los equipos y en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad, se volverá a entrevistar con Nicole y Thiago, a los efectos de conocer su voluntad. Por Providencia No. 1304/2022, se dispone: ATENTO A LAS RESULTANCIAS DE AUTOS, LO QUE SURGE EN LA PRESENTE AUDIENCIA, LO SOLICITADO POR LA DEFENSA DE LOS MENORES, CONSIDERANDOSE FUNDAMENTAL ESCUCHAR A LOS MISMOS EN FORMA PREVIA A ADOPTAR RESOLUCION, TENIENDO EN CONSIDERACION LO INFORMADO POR LOS REPRESENTANTES DEL EQUIPO LA SIEMBRA RESPECTO A LA EXISTENCIA DE UN CAMBIO EN LA VOLUNTAD DE NICOLE CON RELACION A LO EXPRESADO POR LA MISMA EN OPORTUNIDAD DE ENTREVISTARSE CON SU DEFENSA, TENIENDO EN CONSIDERACION ASIMISMO QUE SE HA PADECIDO ERROR EN LA NOTIFICACION QUE CONSTA A FOJAS 497, CONVOCASE NUEVAMENTE A AUDIENCIA PARA EL DIA 28/3/2022 A LA HORA 16.30, OPORTUNIDAD EN QUE DEBERA REALIZARSE EL INFORME PENDIENTE POR PARTE DE INAU, DEBIENDO EFECTIVIZARSE LA ENTREVISTA DE LA DEFENSA CON LOS MENORES DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO POR LA MISMA, PREVIO A LA AUDIENCIA. OFICIESE A LA AUTORIDAD POLICIAL A LOS EFECTOS DE AVERIGUACION DE DOMICILIO Y PARADERO DE LA PROGENITORA, CON CARACTER URGENTE A LOS EFECTOS DE EFECTIVIZAR LA NOTIFICACION A LA MISMA, NOTIFICANDOSE ASIMSMO EN SU DOMICILIO ELECTRONICO, ASI COMO TAMBIEN A INAU EN DEBIDA FORMA. V) En audiencia celebrada el día 28 de mazo de 2022, obrante a fojas 506 y siguiente, la Defensora de los menores expresa que se entrevistó en forma particular con Nicole y Thiago, expresando Nicole que quiere estar en una familia adoptiva, afirma también que quiere ir sola porque su hermano se enoja y rompe todo y no quiere un hogar roto. Entrega una carta firmada donde expresa su voluntad. Thiago se muestra sumamente receptivo a la entrevista y manifiesta que quiere vivir con una familia adoptiva. Es su voluntad que su hermana Nicole también viva con el. Asimismo INAU expresa que se entiende pertinente la realización del informe sicológico de veinte días previsto en el art. 132 del CNA, por lo que se le solicita a la Sede, atento a que INAU carece de los recursos técnicos para la debida elaboración del mismo, así como su presentación in voce ante esta Sede, la designación de un licenciado en psicología perteneciente al ETEC de la Sede a los efectos de la realización del mismo. Por Providencia No. 1498/2022, se dispuso: ATENTO A LAS RESULTANCIAS DE AUTOS, LO QUE SURGE EN LA PRESENTE AUDIENCIA, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE LA AGREGACIÓN DEL INFORME PSICOLÓGICO POR PARTE DE INAU, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA No. 7649/2021, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPRESADO POR INAU EN CUANTO A LA IMPOSIBILIDAD DE SU REALIZACION, POR CARECER DE RECURSOS TÉCNICOS A TALES EFECTOS, SIENDO NECESARIO EL INFORME DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DE ADOPTAR RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132.1 Y 132.2 DEL CNA, TENIENDO PRESENTE QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DEBE SER PRESENTADO PRECEPTIVAMENTE POR INAU, LO QUE NO HA SIDO CUMPLIDO, LO CUAL RESULTA CONTRARIO AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y A LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA ESTE PROCESO, CONVÓCASE NUEVAMENTE A AUDIENCIA PARA EL 31 DE MARZO DE 2022 A LA HORA 16:45 A TALES EFECTOS, DEBIENDO TENERSE PRESENTE POR PARTE DE INAU QUE EL INFORME DE REFERENCIA DEBE SER REALIZADO CON CARÁCTER URGENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICACIÓN DE ASTREINTES, CON EL FIN DE ADOPTAR RESOLUCIÓN, EN APLICACIÓN DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO,

TENIÉNDOSE POR PRORROGADO EL PLAZO A TALES EFECTOS POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS. QUEDAN NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES EN ESTE ACTO. NOTIFÍQUESE A LOS PROGENITORES, OFICIÁNDOSE A LA AUTORIDAD POLICIAL A LOS EFECTOS DE LA AVERIGUACIÓN DE DOMICILIO O PARADERO ..." VI) A fojas 510 y siguientes se agrega el informe psicológico por parte de INAU, respecto a Nicole, del cual resulta: Nicole de 8 años 10 meses es una niña con buenos recursos intelectuales y sociales. A través de las técnicas gráficas se observan indicadores de vivencias traumáticas y de situaciones de ASI que requieren un abordaje terapéutico específico. Se considera importante que pueda tomarse la demanda que tan claramente expresa Nicole de poder tener una familia brindándosele la posibilidad de tener una madre adoptiva considerando su situación para el RUA. VII) A fojas 513 y siguientes, se agrega el informe psicológico por parte de INAU, respecto a Thiago, del cual resulta que Thiago, de 7 años de edad, asiste a atención psicoterapéutica en el Servicio de Intervenciones Psicológicas de INAU. Dicha atención se lleva a cabo desde el 8/3/2022, teniendo una frecuencia semanal de 45 minutos de duración, la cual se ha visto interrumpida en alguna ocasión por temas sanitarios debido a la pandemia COVID-19, por lo cual se han tenido dos encuentros con el niño. En estos encuentros se ha observado que Thiago asiste a los mismos sin dificultades, puede proponer juegos y realizar los mismos, comprende las consignas dadas y las realiza correctamente. En cuanto al lenguaje oral manifiesta dificultades en la expresión, lo que en ocasiones dificulta la comprensión de lo que quiere expresar. Con el Centro la Siembra se mantiene contacto regular y se trabaja en conjunto para lograr la contención afectiva del niño. En cuanto a la estrategia psicoterapéutica, la misma está enfocada a desarrollar un vínculo de confianza para poder trabajar con Thiago, siendo éste un espacio de psicoterapia, no se evalúan potenciales intelectuales sino que es un espacio de contención psicoemocional. VIII) A fojas 518 y siguientes se agrega informe de GERMINA respecto a Juan Miguel Olivera y William Larrosa, del cual resulta que se considera necesario seguir trabajando con ambos, en pro de fortalecer sus capacidades con el fin de poder construir un camino seguro y saludable para ambos. Ante la situación planteada de William, solicitamos nuevamente a la Sede, con el objetivo de brindar autonomía al núcleo familiar, se otorgue la tenencia provisoria de William a los abuelos, el Sr. Ramón Larrosa y la Sra. Flor Orite. IX) En audiencia celebrada el día 31 de marzo de 2022, obrante a fojas 524, la Defensa de los menores solicita se le de vista de los informes agregados con anterioridad a la audiencia, a lo que se hace lugar por Providencia No. 1611/2022, ordenándose asimismo el libramiento de oficio a la autoridad policial a los efectos de informar respecto a las notificaciones dispuestas en un plazo de 24 horas. X) A fojas 527 comparece la Defensora de Nicole Ayelen Olivera Vega, Thiago Damian Silva Olivera, Juan Miguel Olivera Vega y William Gastón Larrosa Olivera, evacuando la vista conferida, solicitando se declare la condición de adoptabilidad de Nicole y Thiago, en aplicación del principio de autonomía de la voluntad, atento a que ha quedado de manifiesto que la familia de origen, esto es su progenitora, no se ha demostrado disponible para el proceso en cuanto ha dejado de comparecer a las audiencias y ha dejado de visitar a los niños. Asimismo, en virtud de lo informado por Germina, en relación a Juan y William, y lo solicitado por el equipo esta defensa entiende pertinente la convocatoria a audiencia. Solicita se oficie a INAU a los efectos de que informe, en un plazo de 5 días hábiles si dio cumplimiento a la intimación dispuesta por auto 6576/2021, esto es, la derivación de Milagros a un centro medio camino acorde a su patología. XI) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a los niños, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de los niños involucrados. En cuanto al interés superior del niño, ha expresado la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrado el interés superior de NICOLE y THIAGO se vería comprometido si se resuelve reinsertar a los niños en su familia de origen. En efecto, del informe de INAU agregado a fojas 290 y siguientes resulta: Desde finales de agosto de 2019 los niños Milagros, Nicole y Thiago estuvieron de licencia a cargo de su madre. Desde el equipo se trabajó en contexto con los demás equipos que atienden a los NNA, con entrevistas y apoyo permanente... Poco tiempo después la madre se presenta en el Hogar pidiendo ayuda, ya que había vivido con sus hijos por lo menos en 3 domicilios, no logrando establecer en ninguno de ellos una convivencia adecuada, sumado a la falta de ingreso... Luego de reflexionar con ella acordamos que los niños regresen al hogar, a fin de garantizar que estén cubiertas sus necesidades básicas, y ella a su vez los visitaría diariamente, colaborando incluso en llevar y traer a Milagros a la escuela. Estos acuerdos fueron sostenidos poco tiempo, sin embargo luego se fueron espaciando en el tiempo. La Sra. Karen Olivera se presenta en este dispositivo de forma muy esporádica, presenta CPB y desde marzo no se presentaba... Hace tres semanas que ha vuelto a concurrir de forma muy esporádica. Cuando concurre lo hace en una actitud querellante, no respetando días ni horarios de visita acordados. Esto genera en Thiago, Nicole y Milagros una gran inestabilidad... Consideramos que actualmente no están dadas las garantías para lograr una revinculación de Thiago, Nicole y Milagros de una manera saludable con su madre sin evitar caer en la vulneración de estos quienes visualizan a su madre con un gran deterioro y un alto CPB... Los niños Thiago y Nicole han solicitado al equipo en varias oportunidades vivir en una familia y además este equipo considera que están en una etapa vital que necesitan de un contexto familiar para el sano desarrollo de su crianza y considerando que la relación con su hermana mayor no es positiva dado que se encuentran en distintos procesos de maduración y que por lo tanto han vivenciado situaciones distintas...Este equipo entiende que los niños Thiago Silva y Nicole Olivera se encontrarían en condiciones de ser adoptados ya que se han agotado todas las vías para revinculación familiar y entendemos que se debe cumplir el deseo de los niños a crecer en el seno de una familia. Asimismo del informe de INAU agregado a fojas 311 y siguientes resulta: Este

equipo considera que se debería hacer lugar al legítimo derecho de los niños a crecer en el seno de una familia tal como lo establece la normativa vigente y se entiende que con la familia de origen se han agotado todas las alternativas de abordaje. Es por esto y por lo anteriormente expuesto que este equipo entiende que Thiago Silva y Nicole Olivera estarían en condiciones de ser adoptados. Por otra parte, del informe de ETEC agregado a fojas 353 y siguientes resulta: la progenitora se describe como una mujer poco afecta a mantener vínculos interpersonales, incluso afirma que está alejada de sus hermanos... Thiago tiene siete años de edad y cursa primer año de primaria en una escuela pública, en el horario de la mañana. Su rendimiento es discreto, presenta importantes dificultades en el aprendizaje y serios trastornos en la esfera del comportamiento. Se lo describe como un niño imprevisible: puede pasar de un estado apacible y estable a una irrupción de ira aparentemente inmotivada, en cuya curso insulta a pares y a educadores y rompe objetos. Está medicado por médico psiquiatra pediátrico con un antipsicótico, quetiapina, y con esta droga se ha logrado que Thiago mantenga cierto grado de estabilidad. Nicole se destaca que es la más estable y sociable de los tres hermanos. Cursa segundo año de la escuela y aparentemente tiene un buen rendimiento. Es importante indicar que todos ellos tienen actividades complementarias de carácter recreativo pero también de apoyo escolar. Con respecto a Karen Olivera, madre de los niños, se destaca que se ha presentado en diversas ocasiones en compañía del Sr. Mauricio Silva, el padre de Thiago. En particular y en cuanto a este último se da cuenta de algunos incidentes que protagonizó en virtud de que pretendió retirar a su hijo de un modo imperativo, esencialmente agresivo. Sobre la Sra. Olivera en sí, relatan que su presencia ha dado lugar a incidentes y a enfrentamientos con los educadores, dado que éstos asumieron una actitud de mayor control sobre ella porque protagonizó robos de objetos diversos y que, incluso, indujo a alguno de sus hijos a participar de dichos robos. De todas formas se consigna que sus visitas son irregulares. De la lectura del expediente y de las entrevistas realizadas se desprende que los menores de autos han sufrido múltiples situaciones traumáticas. Ya el primer informe de MIDES de fs. 1 a 3 del mes de setiembre de 2016 refiere que provienen de un hogar con antecedentes de violencia doméstica. En dicho informe también se alude al padre de Thiago y se lo describe como un individuo adicto a la pasta base de cocaína y se destaca que provocó el incendio de la casa en la que vivían esos menores. Se señala asimismo que la Sra. Olivera tuvo un comportamiento negligente y se la responsabiliza por maltratar emocional y físicamente a sus hijos. Es importante reseñar que este informe oficia como pieza inicial de una extensa serie de informes en los que se afirma que la Sra. Olivera ha sido reiteradamente omisa en cuanto a sus deberes maternos, a lo que se suman comportamientos violentos en perjuicio de los hijos. Se destaca especialmente una gran inestabilidad emocional y existencial que sufren éstos, inestabilidad que aparece íntimamente vinculada con la de la Sra. Olivera (repetidos cambios de hogar, experiencias de vida en situación de calle, escolaridad discontinua, falta de controles médicos, etec. Es importante ponderar la gran incidencia que ha tenido la adicción a drogas psicoactivas de la Sra. Olivera. Se enumeran varios tratamientos psiquiátricos iniciados por ella pero se establece que nunca los pudo mantener hasta el presente. Valga recordar que admite consumo actual de marihuana y que la coordinadora del Proyecto Siembra afirmó que la encontró "drogada" en la calle y en horas de la noche. Sobre este punto es ilustrativo lo que se consigna en la Historia Clínica de Emergencia a propósito de la "abstinencia con brotes de agresividad, sobre todo de noche"; y el planteo clínico primario: "Trastorno por consumo de PBC, con patrón de dependencia. Episodio depresivo leve. Corresponde agregar que se le indicó un tratamiento psiquiátrico ambulatorio, al que la Sra. Olivera no adhirió. Con respecto al presente la Sra. Olivera sostiene que desea ejercer la tenencia de sus hijos pero, en forma seguida admite que no cuenta con los recursos básicos para hacerlo... con lo que anula esta pretensión. En cuanto a la situación actual de los menores entrevistados... quizá sea correcto interpretar que se saben solos y vulnerables y que la única relación afectiva, consistente y estable que tienen en sus vidas es la que existe entre ellos. En relación a la Sra. Olivera es deseable que inicie y adhiera a un tratamiento psiquiátrico ambulatorio y que también tenga asistencia psicológica estable, aunque es poco probable que acepte esta propuesta dado que sus antecedentes en esta materia son poco alentadores. Por otra parte, a fojas 447 y siguientes, se agrega informe de INAU, del que resulta: Este equipo considera que se debería hacer lugar al legítimo derecho de los niños a crecer en el seno de una familia tal como lo establece la normativa vigente y se entiende que con la familia de origen se han agotado todas las herramientas de abordaje. Nos encontramos elaborando la información pertinente para el Departamento de Adopciones a fin de que pueda encontrar una familia del RUA que cuente con las capacidades de cuidado adecuadas para Nicole Olivera y Thiago Silva. Hasta el momento no contamos con un centro de 24 horas al que podamos hacer la derivación de todos los hermanos para poder reunirlos. Con respecto a la adolescente Milagros Olivera no contamos al momento con un Centro de Medio Camino al cual poder realizar su derivación. Asimismo, a fojas 476 y siguientes se agrega informe de INAU, del que resulta que después de la última audiencia la Sra. Olivera no ha asistido a visitar a sus hijos, siendo sus últimas visitas en los primeros días del mes de diciembre. Tampoco realiza llamados a sus hijos. XII) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha comparecido al proceso manifestando su voluntad de hacerse cargo de sus hijos tal como resulta a fojas 336, no ha demostrado el interés que ha expresado en autos, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que los niños son sujetos de derecho dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de Nicole y Thiago. En el presente proceso, se han agotado todas las instancias necesarias para intentar que los niños permanecieran con su familia de origen. Asimismo, atento a la situación de la progenitora, de acuerdo a lo informado por ETEC, no se considera que la misma se encuentre apta para ejercer los derechos y deberes de guarda de acuerdo a las normas existentes tanto en el ámbito nacional como convencional. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a los niños con la familia de origen, implicaría ponerlos en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que los mismos no pueden estar siendo sometidos a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será todo lo garantizadora de derechos que los niños merecen. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). Asimismo, cabe destacar que se advierte la existencia de rupturas con la familia que ameritan ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos que los niños merecen, conforme al interés superior de los mismos, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Nicole y Thiago, de conformidad con lo expresado por la defensa de los mismos, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad, habiéndose agregado en autos una carta en la cual Nicole expresa su voluntad. XIII) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de los niños Nicole Olivera y Thiago Silva, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE

DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LOS NIÑOS NICOLE OLIVERA Y THIAGO SILVA, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. CONVÓCASE A AUDIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA POR LA DEFENSA EN EL NUMERAL 2) DE FOJAS 527 PARA EL 30 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA 14:30. OFICIESE A INAU EN LA FORMA SOLICITADA POR LA DEFENSA EN EL NUMERAL 3) DE FOJAS 527, DEBIENDO INFORMAR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 16845 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA ACOSTA SILVESTRE, SANDRA ISABEL - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-23/2022, CITAR DE EXCEPCIONES a Sandra Isabel ACOSTA SILVESTRE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 36/2022 de fecha 02/02/2022 que se transcribe: Trábase embargo especifico sobre el inmueble padrón rural Nº 19.481, emplazado en la seccion catastral 1º del Departamento de Florida, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dr. çJosé Ignacio Silvestri. Juez Subrogante.

Florida, 14 de junio de 2022.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
27) (Cta. Cte.) 10/p 16297 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA CALIXTO LÓPEZ RODRIGO GASTÓN - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-770/2021, CITAR DE EXCEPCIONES a Rodrigo Gastón CALIXTO LÓPEZ bajo apercibimiento de deisgnarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 2239/2021 de fecha 22/10/2021 que se transcribe: Condénase al demandado al pago de la suma adeudada e ilíquidos y trabase embargo y practíquese secuestro sobre el automotor denunciado en el numeral 6 del escrito de demanda hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Dptal de Florida
Florida, 14 de junio de 2022.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
27) (Cta. Cte.) 10/p 16281 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DOS SANTOS, MARIA VICTORIA. ART. 132.1 DEL CNA", IUE 477-224/2021, se dispuso notificar a ANA PAULA DOS SANTOS Y CARLOS ALEXANDER VIEIRA, del decreto Nº 4913/2021 de fecha 30/11/2021 que se transcribe: "RATIFICASE LA MEDIDA IMPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA NIÑA MARIA VICTORIA A LA FAMILIA SELECCIONADA DEL R.U.A Y EN SU MERITO VERIFICASE EN AUTOS, LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA MISMA. Dra. Gisele Delos - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 24 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 16801 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Christian Nicolás Gonzalez Fernández C.I Nº 4.684.447-2 por el termino de 8 meses contados a partir del 23/12/21- Res 22/02031
Sr. Jorge Sebastian Pereyra Figueroa C.I Nº 4.288.145-6 por el termino de 20 meses contados a partir del 7/12/21- Res 22/02787
Sr. Rodrigo Correa González C.I. Nº 4.983.471-7 por el termino de 6 meses contados a partir del 12/3/22- Res 22/03121
Sr. José Rodríguez, C.I. Nº 5.183.150-5 por el termino de 6 meses contados a partir del 12/3/22- Res 22/03499
Sr. Ezequiel Marcelo Sánchez Figueredo C.I Nº 4.920.033-4 por el termino de 6 meses contados a partir del 10/12/21- Res 22/01671
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciónes quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehiculos de cualquier tipo.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16907 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000062 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos de los Señores Ramón Robledar Nalerio González y Blanca Irma Píriz, respecto del inmueble sito en Camino Colman Nº 5523 del padrón Nº 412.078 del Ex-Barrio en Condominio Nº 14, debiéndose presentar a los efectos de agregar las Sucesiones de los titulares de derecho en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselo como no presentado y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17139 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2021-4142-98-000026 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda , se ha dispuesto intimar al señor Hugo Rosas C.I 1.444.931-5 asi como a todo aquél que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el número 90213 sito con frente a la calle Pedro Domingo Etchegoyen 4530 (vivienda 33) del barrio denominado Nueva Quinta, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
En cuanto al Señor Elpidio Nuñez Abreu (ex cónyuge de la gestionante) al no haberse efectivizado el traspaso solicitado con respecto al titular del acta se entiende que no exisitió vínculo jurídico que apareje el reconocimiento de un derecho respecto de la vivienda, independientemente de los hechos relatados y denunciados por la interesada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17127 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intímese judicialmente a la señora Verónica Pereyra Varela sucesora de Gloria Aurora ACOSTA CASTILLO adjudicataria de la vivienda sita en la calle Tomas Aquino número 5755 Blok "L", unidad 001 (ex Pasaje Oficial"), padrón 410366/L/001 del Barrio Pena y Yugoeslavia, el pago de UR 150 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda; previamente notifíquese por edictos y en el domicilio.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17125 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2019-9770-98-000162 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor JORGE CANE MÉNDEZ, titular de la cédula de identidad número 1.344.133-4 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo

con el Nº 426.597 sito con frente a la calle Enzo Kabregú 3805, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17107 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese a los propietarios PROMITENTE ADQUIRENTE: Fiorella BANIZI CORCINI (CI 4.210.750-9). PROMITENTES VENDEDORES: María Soledad, Jorge Daniel, Javier Fernando y Cecilia Carmen LARRONDE RODRÍGUEZ (CI de los tres primeros mencionados 1.785.559-5, 1.203.312-0, 1.203.339-6 respectivamente, todos domiciliados en Av. Italia 7155, padrón 191381 / 002).
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dec. 32265, Art. 18 Lit. B, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17096 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
División Planificación Territorial
UNIDAD DE POLICÍA TERRITORIAL

Visto que no se cuenta con dirección de notificación actualizada del propietario, se hace público y se notifica Sr. Joaquin Morixe Malhos, CI 2835833-1, propietario de los bienes inmuebles empadronados con los Nº417014 y Nº417018 que deberá dar cumplimiento a los deber territorial de cuidar, consagrado en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Ley 18.308, Art. 37, inc e) y en el artículo 57º del Decreto Nº 37847, iniciando las acciones civiles que correspondan, ya que el padrón ha sido ocupado irregularmente como surge del expediente 2022-6446-98-000037 de la Intendencia de Montevideo.
Sanción en caso de incumplimiento 50 UR de acuerdo al artículo 71º de la Ley 18.308 y al artículo 58º del Decreto 37.847.
El Expediente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso24º, a efectos de dar vista.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17077 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 3

Intímese al Sr. Diego Martín BORLETTO MORENO, DNI argentino 25917986 con domiciliado legal en la Ciudad de Córdoba, Argentina, propietario del bien sito en la calle Marsella Nº 2513, padrón Nº 102.728, a la limpieza y reparación, bajo apercebimiento de las sanciones dispuestas en el Art. 17, Sección II, y Art. 16, Sección III del Dcto. 12.626.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17070 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 137.695, sito en Libia Nº 3365, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días hábiles (D.2185 del Digesto Departamental). En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental). En el mismo acto y vencido el plazo antes mencionado, se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16978 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000049 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Sandra CARRIÓN, titular de la cédula de identidad 2.879.623-1 y Carlos PÍRIZ, titular de la cédula de identidad Nº 1.996.769-7, respecto del inmueble sito en calle Psje Pla a Orión Nº 3342 B, padrón Nº 430.611 del BArrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16974 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000050 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Florencia MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.899.629-7 y César POCH, titular de la cédula de identidad 4.234.532-5, respecto del inmueble sito en calle La Corona Nº 11270, padrón Nº 430.620 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16961 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000051 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Isabel FLORES, titular de la cédula de identidad Nº 823.098-2, respecto del inmueble sito en calle Andromeda Nº 11258, padrón Nº 430.623 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16960 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000052 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Lourdes FERREIRA, titular de la cédula de identidad Nº2.627.264-1 y Jorge HERNÁNDEZ, respecto del inmueble sito en calle Sirio Nº 3338, padrón Nº 430.595 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16958 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000054 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora Verónica MANFREDI, titular de la cédula de identidad Nº4.915.262-0, respecto del inmueble sito en calle Sirio Nº 3334, padrón Nº 430.597 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16957 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

PUESTA DE MANIFIESTO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Por resolución 1211/2022 del Ejecutivo Departamental, se ha puesto en manifiesto a partir del día 22 de junio y por el término de hasta 30 días corridos los Documentos de avance de la Puesta de Manifiesto "Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Tacuarembó" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 18.308.
Los documentos pueden consultarse en la Dirección Gral. de Ordenamiento Territorial de la Intendencia: 18 de Julio Nº 164 O EN EL SITIO WEB: http://tacuarembo.gub.uy Sección: Gestion/Ordenamiento Territorial a efectos de la consulta y recepción de observaciones
Se solicita remitir a la presente dirección

de correo electrónico las consultas y/o observaciones: planeamientourbano@tacuarembo.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17130 Jun 30- Jun 30

VARIOS

Estado de Massachusetts
El Tribunal de Primera Instancia
Departamento del Tribunal de Sucesiones y Familia
Divisiön de WORCESTER Expediente Nº 22W0748
Citación por Publicación
Mónica Sánchez, Demandante
v.
Alberto Martínez, Demandado

Al demandado arriba mencionado: Alberto Martínez
La Demandante, Mónica Sánchez, ha presentado una Demanda ante este tribunal para establecer paternidad. La Demandante también busca una orden de conclusiones especiales que declare que el demandado abandonó y descuidó a su hijo, Bruno Sebastián Sánchez, nacido el 18 de agosto de 2006.
Se requiere notificar a Stephanie Bonilla (abogada de la Demandante) cuya dirección es 1257 Worcester Road #513, Framingham MA 01701, para su respuesta en o antes del 30 de agosto de 2022. Si no lo hace, el tribunal procederá a la audiencia y adjudicación de esta demanda. También debe presentar una copia de su respuesta en la oficina del Registro de este Tribunal en WORCESTER.
Testigo, Dra. Leilah A. Keamy, Primera Jueza de dicho Tribunal en Worcester, este 8 de junio de 2022.
[Firma: Stepahine K. (ilegible)]
Registro del Tribunal Testamentario
CJ-D112A (12/00)
DEVOLUCIÓN ORIGINAL
TRIBUNAL TESTAMENTARIO
CON PRUEBA DE NOTIFICACIÓN.

Única Publicación

27) $ 2420 1/p 17082 Jun 30- Jun 30

Sociedades Anónimas y Balances



NARDUL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/04/2022 5504.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 17282 Jun 30- Jun 30

VULMIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7746.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17281 Jun 30- Jun 30

VELDYN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7749.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17280 Jun 30- Jun 30

MAIFOLT S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/04/2022 5506.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 17279 Jun 30- Jun 30

PORWAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 10/05/2022 7131.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 17278 Jun 30- Jun 30

BROLUK S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/04/2022 5503.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 17276 Jun 30- Jun 30

HERZOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/05/2022 7311.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17275 Jun 30- Jun 30

FASKERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/05/2022 7312.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17274 Jun 30- Jun 30

ESPROL TRADE S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 06/05/2022 6946.

Única Publicación

28) $ 12797 1/p 17273 Jun 30- Jun 30

JALDAY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 06/05/2022 6947.

Única Publicación

28) $ 12797 1/p 17272 Jun 30- Jun 30

PANDIR S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/04/2022 5502.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 17271 Jun 30- Jun 30

NAUKLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7747.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17270 Jun 30- Jun 30

COLDYN TRADE S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/04/2022 5500.

Única Publicación

28) $ 1229 1/p 17269 Jun 30- Jun 30

HAMLIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/05/2022 7748.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 17268 Jun 30- Jun 30

KARPOL TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/05/2022 7313.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 17267 Jun 30- Jun 30

MANROY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 11/05/2022 7272.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 17266 Jun 30- Jun 30

CLUB ATLÉTICO BELLA VISTA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

OBJETO: Su objeto será la participación en competiciones deportivas oficiales y el desarrollo de actividades deportivas.
CAPITAL: $ 1.000.000, acciones nominativas.
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 19/04/2022 Nº 5771.

Única Publicación

28) $ 2675 1/p 17239 Jun 30- Jun 30

REFORMAS

Inversiones Logísticas Uruguayas S.A.
Reducción Capital

AGE: 29/12/2021
Documentación: Rincón 500, Montevideo
Plazo oposición: 30 días desde 14/07/2022 (art. 294 ley 16.060).

Primera Publicación

28) $ 15905 10/p 17359 Jun 30- Jul 13

DPZ S.A.
(antes Baulany S.A.)
(Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11/1/2022 se resolvió Reformar los Estatutos Sociales modificando los Artículos 1, 10 y 25, cambiándose la denominación social de "Baulany S.A." a "DPZ S.A.".
Inscripción Nº 9399 del 10/06/2022.

Única Publicación

28) $ 3181 1/p 17345 Jun 30- Jun 30

PLANKERY S.A.
AUMENTA CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 04/04/2022
CAPITAL ACTUAL: $ 150.000.000
INSCRIPCIÓN: 06/05/2022, 6942.

Única Publicación

28) $ 1012 1/p 17277 Jun 30- Jun 30

REXANET S.A.
Aumento de capital contractual

Acta: 23/12/2021
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. $ 400.000.000
Inscripción en el RNC: 3/5/2022 Nº 6588.

Única Publicación

28) $ 1591 1/p 17257 Jun 30- Jun 30

RIVAMOR S.A.

Asamblea: 31/07/2021
Aumento de capital autorizado a: $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones)
Registro: 11/05/2022, Nº 7253.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 17230 Jun 30- Jun 30

NARALL CORP. S.A.
Reducción capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 28/04/22
Capital integrado rescatado: U$S 245.000
Capital integrado remanente: U$S 53.680
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Oposiciones: treinta días desde 12/07/2022.
28) $ 22412 10/p 17022 Jun 28- Jul 11

Cantidad de avisos de fecha 30/06/2022 publicados en esta edición: 177.

BALANCES

INSTITUCION IAC
DEPARTAMENTO Treinta y Tres

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-21**	**30-09-20**
Disponibilidades	88.763.843	55.431.274
Inversiones Temporarias	37.378.731	13.230.050
Créditos por Ventas	42.856.420	43.043.634
Otros Créditos	5.054.302	4.147.255
Bienes de Consumo	20.143.944	16.885.374
Total Activo Corriente	**194.197.240**	**132.737.587**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	83.534.434	77.700.992
Bienes de Uso	254.850.883	239.841.452
Intangibles	2.299.047	2.224.793
Total Activo No Corriente	**340.684.364**	**319.767.237**
Total del Activo	**534.881.604**	**452.504.824**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-21**	**30-09-20**
Deudas Comerciales	69.459.428	57.864.354
Deudas Financieras	5.254.800	6.724.394
Deudas Diversas	69.418.067	32.815.021
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**144.132.295**	**97.403.769**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	12.700.716	15.496.180
Deudas Diversas	1.481.653	1.471.672
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**14.182.369**	**16.967.852**
Total del Pasivo	**158.314.664**	**114.371.621**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	28.750	28.750
Ajustes al Patrimonio	366.643.496	335.229.550
Ganancias Retenidas	16.413.440	16.413.440
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-13.602.168	-40.644.750
Resultados del Ejercicio	7.083.422	27.106.213
Total Patrimonio	**376.566.940**	**338.133.203**
Total Pasivo y Patrimonio	**534.881.604**	**452.504.824**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-21	30-09-20
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago	773.847.343	720.097.021
Ordenes y Tiques	64.993.446	57.598.940
Venta de Servicios	41.468.302	46.334.991
Otros Ingresos Operativos	2.382.770	93.286
Total Ingresos Operativos	**882.691.861**	**824.124.238**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**882.691.861**	**824.124.238**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	60.515.878	57.260.341
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	24.268.082	22.084.025
Gastos de Mantenimiento	2.401.840	2.302.959
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**87.185.800**	**81.647.325**

RESULTADO OPERATIVO	**19.895.729**	**37.073.050**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-21	30-09-20
Retribuciones al Personal	465.736.491	445.246.738
Cargas Sociales	17.168.071	16.160.308
Honorarios Profesionales	51.767.277	42.768.305
Consumos de Medicamentos	61.099.473	50.915.935
Consumo de Materiales y Suministros	53.331.664	45.853.794
Servicios de Salud Contratados	77.667.163	61.176.506
Gastos de Funcionamiento	22.414.844	19.522.993
Gastos de Mantenimiento	14.802.086	12.541.038
Amortizaciones	11.623.263	11.218.246
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**775.610.332**	**705.403.863**

RESULTADO BRUTO	**107.081.529**	**118.720.375**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	3.208.094	4.022.058
Egresos Diversos	7.498.591	3.238.666
Total de Resultados Diversos	**-4.290.497**	**783.392**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	3.245.310	2.574.705
Egresos Financieros	11.767.120	13.324.934
Total Resultados Financieros	**-8.521.810**	**-10.750.229**

RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**7.083.422**	**27.106.213**

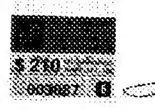
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	7.083.422	27.106.213

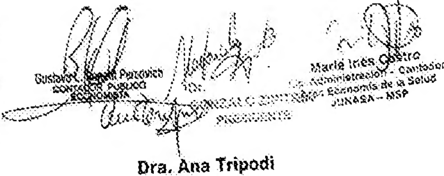
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha Junio 2022 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 31/01/2022 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Cr. Gustavo Bonetti**

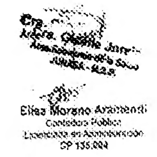
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Los estados financieros junto con sus anexos y notas explicativas presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial del Instituto Asistencial Colectivo (IAC) al 30 de setiembre de 2021, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos, por el ejercicio anual finalizado a dicha fecha, de conformidad con las normas contables adecuadas vigentes en el Uruguay.





Dra. Ana Tripodi



Única Publicación

28) $ 22703 1/p 17251 Jun 30- Jun 30

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

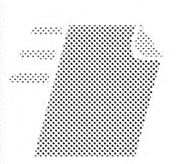
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 888/2022

Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

(2.163*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 888/2022

Montevideo, 29 de junio de 2022

VISTO: la Resolución Nº 2098/2021 de 15 de diciembre de 2021.

RESULTANDO: que debido a motivos ajenos a su voluntad, los sujetos pasivos vieron dificultado el cumplimiento de sus obligaciones en plazo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Los pagos de obligaciones tributarias con vencimiento el día 20 de junio de 2022, realizados hasta el 21 de junio de 2022, se considerarán efectuados en plazo.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.